



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 14 de noviembre de 1996

NUM. 27

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 19 CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.
- b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna».
- Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva.

- Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren, para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta. Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto, que se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 3).

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 5)

A continuación, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, a quien responde el señor Alli Aranguren. Seguidamente, se producen sendas réplicas de los señores Sanz Sesma y Alli Aranguren (Pág. 8).

Cierra el turno de intervenciones a favor el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 11).

En el turno en contra toma la palabra el señor López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). El señor Nuin Moreno solicita un turno por alusiones, que no es concedido por la Presidenta. Seguidamente, también en el turno en contra, interviene el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 11).

Se procede a la votación del proyecto, que se aprueba por 30 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones (Pág. 16).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 16).

Se vota la tramitación directa y en lectura única del proyecto, que se aprueba por 37 votos a favor (Pág. 16).

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 16).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 16).

En el turno a favor intervienen el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 17).

Se procede a la votación del proyecto, que se aprueba por 38 votos a favor (Pág. 18).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 3 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 18 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 18).

Para la defensa de la proposición interviene el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 18).

En el turno a favor de la toma en consideración intervienen los señores López Mazuelas, Araiz Flamarique y Ciáurriz Gómez. En el turno en

contra toman la palabra los señores Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Martínez Ezcaray. En el turno de réplica interviene el señor Landa Marco (Pág. 22).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición y se rechaza por 19 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 26).

Para la defensa de la proposición interviene el señor Ciáurriz Gómez. Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Bultó Llevat (Pág. 26).

En el turno a favor de la toma en consideración interviene la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Nuin Moreno. A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 27).

En el turno en contra toma la palabra el señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el turno de réplica toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (Pág. 29).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 27 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo al sistema de controles para la

aplicación del régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva (Pág. 31).

Para la presentación del proyecto de Convenio toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 31).

En el turno a favor interviene los señores García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco. A continuación toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Pág. 33).

Se procede a la votación de la autorización para la formalización del Convenio, que se aprueba por 40 votos a favor (Pág. 35).

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren, para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca (Pág. 35).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 35).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 36).

En el turno a favor interviene el señor Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas, Araiz Flamarique y Ciáurriz Gómez. Réplica del señor Alli Aranguren, quien anuncia que retira la moción (Pág. 37).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 24 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Por favor, les ruego un poco de silencio para poder comenzar la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que tiene dos apartados, el primero de ellos, la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lec-

tura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda, y el segundo apartado, el debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el mencionado Departamento.

Comenzamos por el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo que establece el artículo 155, apartado 1 del Reglamento, en la sesión que celebramos el pasado día 17 de junio, adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura

única del proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al respecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *41 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.*

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, pues, al apartado b) de este primer punto del orden del día, que es el debate y votación del mencionado proyecto de ley foral. Indico a sus señorías que no ha habido ninguna enmienda respecto al mismo. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Señora Presidenta, señorías. Después de la denominada "crisis de los setenta", originada fundamentalmente por la drástica subida del precio del petróleo, durante el periodo que va del 80 al 83 el mundo se vio sometido a la más profunda crisis económica sufrida desde la Segunda Guerra Mundial. Dicha crisis afectó lógicamente a la economía española y, en consecuencia, al tejido industrial navarro, implicando a empresas de tanta importancia para la economía regional como la antigua Auti, Potasas de Navarra, grupo Superser y otras de menor impacto social. Si bien en el caso de Auti la solución vino de la mano del INI al adquirirse dicha empresa por Seat, en los otros casos de reconversión el Gobierno de Navarra se vio involucrado bien avalando inicialmente diversas operaciones de crédito o bien participando directamente en su capital.*

En 1984, por exigencia de la comisión ejecutiva del Plan nacional para la reconversión del sector de electrodomésticos, y para canalizar las ayudas destinadas a la reconversión de los grupos Superser, Zanussi y Balay, dicho Gobierno constituyó la sociedad pública denominada Sociedad Anónima de Financiación e Inversiones de Navarra. Ante el

incremento de las empresas en dificultades, la complejidad de las operaciones a realizar y la duración que toda operación de saneamiento y relanzamiento de una firma conlleva para superar tal situación y colocarla nuevamente en condiciones de competitividad, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 1/1985, de concesión de ayudas al saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, que sigue en vigor en la actualidad, con el fin de que dichas actuaciones estuvieran amparadas por un marco jurídico adecuado.

El sometimiento a derecho privado de muchas de las operaciones a realizar, la agilidad en su planteamiento y resolución y las necesidades de mantener una razonable privacidad ante los competidores de las empresas en crisis, aconsejó al Gobierno de Navarra la creación para este tipo de actuaciones, además de la indicada Safin, de nuevas sociedades instrumentales en forma de sociedades anónimas, Nafinco en 1986 y Conpel en 1987, de las que solamente hoy subsiste Navarra de Financiación y Control, Nafinco, tras la venta de Safin en 1989 y la absorción de Conpel en 1995.

No obstante lo anterior, las actuaciones más significativas realizadas por Nafinco han sido previamente aprobadas o encomendadas por el Gobierno de Navarra previa consulta o aprobación del Parlamento de Navarra. Una parte significativa de las actuaciones realizadas por Nafinco ha cumplido el objetivo fijado en el preámbulo de la Ley 1/1985, de concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, relocalizándose posteriormente en condiciones de competitividad en los mercados nacionales y de exportación. De esta forma se reintegraron a la sociedad casi todos los recursos invertidos. En el caso de lo realizado en Safin, PIET Navarra, SA, Industrias Mocholi, SA, Mepamsa, Gráficas Estella, Iberfruta, Egatextil y otras operaciones de menor importancia económica, de las que no solamente se ha conseguido reintegrar las cantidades invertidas en las operaciones de intervención, como conocen sus señorías, las que siguen en funcionamiento, que son la casi totalidad, han incrementado su importancia económica y social en el tejido industrial de Navarra aportando cierta diversificación al mismo.

En el resto, las diversas actuaciones realizadas si bien han cumplido determinados objetivos fijados en la intervención, no sólo han consumido e inmovilizado a corto plazo todos los recursos financieros que poseía la empresa, originando unas pérdidas por importe de 1.425 millones de pesetas, sino que la han obligado a solicitar un crédito de 800 millones de pesetas para atender las distintas obligaciones contraídas a corto plazo. En este apartado se encuentran las actuaciones realizadas en Potasas de Subiza, Comepor, Magnesitas de

Navarra, Tenerías Omega, Solano System, Fundiciones de Bera, Iparlat y Conservas Taboada. A pesar de los continuos intentos para su reprivatización no sólo no se han podido reintegrar los recursos financieros utilizados provocando la inmovilización de los mismos, sino que varias de ellas solicitan retrasos importantes en el reintegro de los préstamos, recursos para financiar los nuevos planes de viabilidad o, en su caso, para responder a las obligaciones dimanantes de su disolución y liquidación.

Por otra parte, determinados proyectos industriales asumidos por colectivos de trabajadores para mantener sus puestos de trabajo están necesitando de apoyos financieros externos urgentes para, en unos casos, concluir su proceso inversor e iniciar su recuperación y, en otros, proceder a una quizá última reestructuración o racionalización de su actividad productiva o societaria, ya que la apertura de los mercados y el incremento de la competencia está imponiendo dichas exigencias para las que son incapaces de generar a corto plazo los recursos financieros necesarios de los que, a su vez, carecían al iniciar el proyecto.

Por todo ello, como concluye la memoria que acompaña al proyecto, Nafinco, SA en las actuales circunstancias continúa siendo un instrumento útil y eficaz de intervención no exento de rigor en aquellos aspectos de la actividad económica de Navarra que, por su carácter estratégico e importancia socioeconómica, demandan una atención específica y ágil difícil de atender desde la propia Administración de la Comunidad Foral utilizando las medidas de carácter general de que ella dispone. A la misma conclusión han debido de llegar las distintas comunidades autónomas, País Vasco, Cataluña, Valencia o Andalucía, ya que, con posterioridad a la Comunidad Foral de Navarra, se han dotado de similares instrumentos de intervención, aunque, por los datos que se publican en la prensa especializada, el número e importancia económica de éxitos parece ser menor.

Como consecuencia de todo lo mencionado, se solicita la concesión de este suplemento de crédito de 3.000 millones de pesetas con destino a la ampliación de los fondos de Nafinco, ya que la financiación de las actuaciones realizadas o comprometidas necesita a corto o medio plazo los recursos solicitados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Aracama. Abrimos, a continuación, un turno a favor y uno en contra, en los que los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios podrán intervenir por un tiempo máximo de quince minutos. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Morrás, tiene la palabra.

SR. MORRAS ITURMENDI: Señora Presidenta, señorías buenas tardes. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Me corresponde expresar la toma de posición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro respecto de la presentación, ante esta Cámara, de un proyecto de ley de suplemento de crédito con destino al Departamento de Economía y Hacienda. Como ha sido expresado por el Consejero, el destino de las cantidades que serán habilitadas por el presente proyecto de ley foral, en el caso de que se apruebe, es la ampliación de fondos propios de la sociedad pública Navarra de Financiación y Control. La voluntad mayoritaria de esta Cámara, tanto en la presente como en anteriores legislaturas y con Gobiernos de diferentes signos, ha sido la apuesta por políticas tanto activas como defensivas en materia empresarial, especialmente industrial. Tal ha sido, con matizaciones, la pauta que ha coadyuvado, desde el sector público, a la existencia de un sector industrial fuerte y que ha permitido sortear diversas crisis empresariales con el apoyo de todos los agentes, tanto económicos como sociales, implicados en cada caso. Actuaciones y problemas a los que, por tanto, no ha sido ni es ajena esta Cámara, sino un protagonista notable. Protagonista por cuanto ha conformado tanto objetivos como controles y decisiones empresariales concretas con la finalidad de garantizar tanto la competitividad de los proyectos empresariales apoyados como el correcto y eficiente destino de los fondos públicos afectos a tales compañías.

La realidad económica impone la necesidad de instrumentos de acción e intervención, por parte de los poderes públicos, que se alejen de la lentitud y posición de prevalencia propias de las actuaciones dominadas por el derecho administrativo.

Nafinco nace con tales objetivos en 1987 y su actividad ha ido encaminada únicamente a la obtención de los resultados encomendados tanto por el Parlamento de Navarra como por el Gobierno foral, sucediendo a anteriores instrumentos similares. La actuación de Nafinco se intensificó especialmente a raíz de la importante crisis económica que afectó a toda Europa a lo largo del trienio 1992-1995, y cuyas principales repercusiones fueron industriales. Es en ese momento cuando, conjuntamente con los mandatos otorgados por esta Cámara, se producen intervenciones en compañías tales como Soles System –antes Solano–, Gráficas Estella, Conservas Taboada, Iparlat, Fundiciones de Bera y otras que sus señorías conocen y que han ido conduciendo tanto a pérdidas cercanas a los 1.500 millones de pesetas como a inmovilizaciones de fondos e incluso a la necesidad de acudir a la financiación ajena.

Estas y otras actuaciones en empresas de carácter medio han conducido a Nafinco a la situación

económico-patrimonial ya descrita, imponiendo la necesidad de la reposición de los fondos propios minorados por las pérdidas de ejercicios anteriores y así mismo la de dotar a la sociedad de un fondo de maniobra para futuras actuaciones. Fondo de maniobra imprescindible para atender los compromisos contraídos para el correcto desarrollo de proyectos de viabilidad ya aprobados por este Parlamento o por los Ejecutivos anteriores y para el lanzamiento de nuevas inversiones industriales ya comprometidas y, en algunos de los casos, ya en marcha.

Sus señorías conocen las sociedades afectadas por tales apoyos en el marco de la vigente Ley Foral 1/85, de concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis; entre otras, las anteriormente citadas, por ser proyectos cuyas operaciones de saneamiento han sido dilata- das en el tiempo bien por la propia naturaleza compleja de los problemas atacados o por desviaciones propias del juego de la economía de libre mercado o incluso por la ineficiencia de los entes públicos intervinientes. Es indudable, pues, que las situaciones a atender exigen, por rapidez, discreción –pero no discrecionalidad– y eficacia, instrumentos de naturaleza mercantil, como Navarra de Financiación y Control, que además cuentan con la desven- taja en su debe de no ser receptores de una de las modalidades de rentabilidad social y económica de los proyectos viabilizados, como son los ingresos fiscales generados.

Por estas razones manifestamos expresamente la voluntad de apoyo a los proyectos empresariales viables en situación de crisis temporal y a las nue- vas actividades productivas que mejoren la riqueza y empleo de Navarra y sus ciudadanos, y por ello anunciamos el voto afirmativo al presente proyecto de ley por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Morrás. Señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo va a apro- bar la iniciativa de concesión del suplemento de crédito al Departamento de Economía y Hacienda por congruencia con lo que ha venido sosteniendo en sus responsabilidades anteriores en el Gobierno de Navarra.*

En junio de 1996 la sociedad pública Nafinco, de la que tuve el honor de ser presidente a lo largo del año del Gobierno tripartito, entendió que esta- ba agotando su capacidad financiera y que tenía compromisos importantes asumidos con numerosas empresas. Esos compromisos eran consecuencia de haberse hecho cargo de empresas en crisis; eran consecuencia de planes de viabilidad aprobados por anteriores Gobiernos. Era necesario capitali- zar la empresa para poder asumir las responsabi-

dades contraídas. A principios de junio, en un acuerdo del consejo de administración de Nafinco, se puso en conocimiento del Gobierno esta situa- ción y eso determinó el proyecto de ley que unos meses después, exactamente cinco, los que van desde junio hasta noviembre, es objeto de pronun- ciamiento por esta Cámara. No me cabe ninguna duda de que los grupos parlamentarios van a apo- yarlo, porque estas medidas son imprescindibles para que Nafinco pueda desarrollar a partir de ahora sus responsabilidades, y lo que es más importante, para que muchas empresas, que han sido objeto de planes de viabilidad y de actuacio- nes directas desde el Gobierno de Navarra, puedan continuar disponiendo de recursos necesarios para afrontar y tratar de superar su situación. En muchas de ellas el que hoy se apruebe este proyec- to es vital, porque, en otro caso, agotadas sus posi- bilidades de recursos y sin que Nafinco pueda pro- porcionarles medios, pueden entrar en una situación de crisis.

Sin embargo, quiero lamentar ante toda la Cámara, y así constará en el Diario de Sesiones a efectos futuros, el retraso que se ha producido. Y quiero lamentar este retraso porque éste ha supues- to que durante este tiempo algunas empresas hayan estado en una situación de riesgo permanente, sobre todo ante los sectores financieros, precisa- mente por la dificultad que para ellas se planteaba a la hora de poder realizar operaciones de crédito ante la inexistencia de apoyos suficientes por parte de Nafinco. Y, sobre todo, quiero lamentar que a lo largo de este tiempo no haya habido, desde algunos grupos del Parlamento de Navarra, el sentido de la responsabilidad suficiente para proteger a alguna empresa que, parece ser, ha sido la determinante de posturas dubitativas sobre el apoyo a esta iniciati- va del Gobierno de Navarra. Eso ha dado lugar a que los competidores de alguna de estas empresas hayan podido utilizar los debates que se han produ- cido en el seno de las instituciones, y que han trascendido a los medios de comunicación, para reforzar su postura competitiva, no en el mercado donde se realiza la buena competencia, donde alguna de estas empresas que están luchando con- tra empresas navarras apoyadas desde el Gobierno de Navarra no mejoran su condición competitiva, sino para reforzar su postura competitiva en sus denuncias ante la Unión Europea. Y esto es algo que puede tener transcendencia, que no lo vemos hoy pero que puede ser que lo veamos dentro de muy poco tiempo.

En este sentido, por tanto, rogaría a los grupos parlamentarios que de aquí en adelante, aunque nuestro grupo no tiene responsabilidad de gobierno, sean capaces de tener el sentido de la responsabi- lidad suficiente en el debate partidista para evitar daños mayores a algunas de las empresas que pue-

den verse favorecidas por estas medidas, que no es ni más ni menos que poner los medios asumidos desde el Gobierno de Navarra y desde este Parlamento, con la complacencia y la conformidad de todos los grupos de la Cámara, para sacar adelante proyectos empresariales importantes, que suponen garantizar la permanencia de puestos de trabajo.

También tengo que poner de manifiesto ante la Cámara, porque, si no, no sería leal con este Parlamento, que esta situación de demora en la aprobación de esta iniciativa ha obligado a Nafinco a tener que concertar operaciones de crédito con entidades financieras de la Comunidad Foral precisamente para resolver situaciones de urgencia, que de no haberse hecho así habrían podido ir al traste con proyectos en los cuales desde el Gobierno de Navarra se habían dado ya importantes cuantías de apoyo a determinadas empresas. Y eso, indudablemente, va a suponer un costo. Que esta medida que hoy se adopta suponga capitalizar a Nafinco no tiene costo, son recursos financieros que están en manos del Gobierno de Navarra. Que durante este tiempo haya habido necesidad de acudir a recursos financieros ajenos tiene costo para la Hacienda de Navarra. Y ese costo, señorías, tiene alguna responsabilidad y algún responsable, pero eso ya lo dictaminará en su momento la Cámara de Comptos cuando fiscalice las cuentas de este ejercicio.

Lo que sí quiero dejar muy claro es que al Gobierno anterior no le incumbe ninguna responsabilidad en las consecuencias que de eso se pudieran derivar, porque en cuanto Nafinco vio la necesidad de ser capitalizada acudió al Gobierno y éste adoptó las medidas. La demora, señorías, no se ha producido en el seno del Gobierno anterior; esto debe quedar muy claro por si alguien tiene interés, en el momento de las cuentas de este ejercicio, en imputarle alguna responsabilidad. Señorías, esa responsabilidad no ha sido del Gobierno anterior. Dentro de esta Cámara donde se han producido demoras en remitir al Pleno, desde junio hasta hoy, un proyecto importante.

Me alegro de que quienes han estado creando obstáculos a esta iniciativa del Gobierno anterior hayan cambiado de criterio y hoy puedan apoyarlo. Me alegro porque, al menos en este momento, están poniendo por delante el interés de estas industrias respecto a otros intereses cuyo alcance, hoy por hoy, no conocemos plenamente. Pero todos debemos asumir la parte de cuota de responsabilidad que nos toca. En esta demora ha habido riesgos serios para la viabilidad de algunas empresas, hay riesgos permanentes de que algunas de estas ayudas puedan ser desautorizadas desde la Unión Europea y ha habido un riesgo cierto, que será el mayor costo que Nafinco –y Nafinco al final es la Hacienda de Navarra– va a tener que asumir como

consecuencia de operaciones puente para cubrir necesidades urgentes que, en otro caso, habrían conducido a que hoy un par de empresas pudiesen estar en una situación peor de la que se encontraban en el momento en que Nafinco tomó la decisión de ayudarles.

Con esto, señorías, nuestro grupo, en la medida en que le cupieron unas responsabilidades en el Gobierno anterior, ha hecho ya la descarga de unas responsabilidades que, evidentemente, no le alcanzan, pero lo hace para que quede constancia en el Diario de Sesiones ante eventuales exigencias de responsabilidad que esta misma Cámara, con base quizá en el informe de la Cámara de Comptos, pueda poner de manifiesto dentro aproximadamente de un año, época en la que cabe que se dictaminen las cuentas del presente ejercicio. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Nuin tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Mi grupo, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, también se alegra de que casi cinco meses después de que el anterior Gobierno tripartito en sesión de gobierno celebrada el 17 de junio de 1996 aprobara remitir al Parlamento este proyecto de ley foral, por fin en esta Cámara hoy podamos debatir y votar este suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda que tiene por objeto la capitalización de Nafinco, de esta sociedad instrumental utilizada por la Administración Foral para intervenir de forma directa en la política industrial que planifica. Suplemento de crédito que persigue actuaciones variadas, y sus señorías y los grupos parlamentarios presentes las conocen, básicamente la mayoría de ellas están destinadas a políticas industriales activas de intervención directa ante situaciones en las que es preciso sanear y poner en situación de viabilidad a empresas navarras, empresas que en un momento determinado entraron en situación de crisis, pero que mantienen posibilidades de viabilidad, que conservan, por lo tanto, potencialidades sólidas de recuperación.*

Estuvimos en el pasado, estamos en el presente y seguiremos estando en el futuro a favor de estas intervenciones directas de la Administración en el marco de una política industrial activa. Y esto por una razón fundamental, no sólo por fortalecer la actividad industrial en sí misma, absolutamente básica en una comunidad como la nuestra, donde el índice de industrialización está muy por encima del de la media estatal y bastante por encima del de la media europea, sino porque el objetivo preferente que desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra nos planteamos en cualquier actuación económica o

industrial es la creación, salvación y consolidación del empleo, de los puestos de trabajo.

Y nosotros creemos que la experiencia importante que ya ha habido en Navarra a lo largo de los años en este tipo de políticas industriales viene a avalar que a la hora de hacer un balance, a la hora de hacer una valoración global de la eficacia de la utilidad de estas políticas, en el lado positivo de la balanza ha habido muchos centenares de puestos de trabajo que se han salvado, que se han consolidado y que siguen ahí en el mercado, que siguen en la labor industrial y empresarial. Por lo tanto, éste ha sido y va a ser un dato preferente en la valoración que hagamos de la utilidad de la eficacia de las políticas industriales de las intervenciones directas de la Administración ante situaciones de crisis, ante situaciones en las que sea preciso intervenir para sanear y relanzar la actividad de una industria.

Pero con el apoyo, sin duda alguna, no es suficiente. Aparte del apoyo que nuestro grupo ha dado y va a seguir dando, es preciso reclamar también de la Administración –al fin y al cabo, estamos actuando con dinero público– información y transparencia. Es preciso que estas actuaciones se gestionen sin ninguna opacidad hacia estos grupos parlamentarios, hacia este Parlamento, que es el que tiene, primero, que desarrollar una labor de control hacia las políticas concretas que sean gestionadas por el Gobierno de Navarra y, luego, permitir avalar con su voto en sesiones como la de hoy la financiación necesaria para que esas políticas se puedan desarrollar en el futuro.

Por lo tanto, daremos nuestro apoyo y pediremos información por parte del Gobierno de Navarra. Creemos que en el pasado esa información se ha dado de una forma razonable, aceptable, y esperamos que, en el futuro, por este Gobierno y por los que le sigan, siga siendo así. Y junto con la información también pedimos prudencia y responsabilidad, y ahí estoy plenamente de acuerdo con parte de la intervención del portavoz que me ha precedido. Desde luego, por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, el comportamiento en el pasado, en el presente y en el futuro va a ser responsable y prudente en el tratamiento de estas actuaciones, de estos expedientes, siempre y cuando la otra cara de la moneda sea la información, la transparencia hacia los grupos parlamentarios, hacia la institución parlamentaria. Y prudencia que hoy quizá es más necesaria que hace unos años, y el portavoz que me ha precedido también ha hecho alusión a ello, por la existencia ahora de unas políticas de presión, que a nuestro juicio derivan de una filosofía de liberalismo económico muy marcado por parte de la Unión Europea, de políticas que, en última instancia, persiguen coartar los instrumentos de intervención en política industrial que desde las instituciones de Navarra, desde este Par-

lamento o desde el Gobierno de Navarra, se puedan decidir o gestionar. Esto, a nuestro juicio, es especialmente grave e inquietante.

Navarra tiene un índice de industrialización muy alto, dependemos mucho en nuestro bienestar económico de la actividad industrial. No nos podemos permitir el lujo de prescindir de políticas activas industriales y de prescindir de intervenciones directas ante situaciones de crisis, que presenten obviamente viabilidad, por parte de la Administración. Esas intervenciones cada vez se presentan más difíciles y más complicadas, y no porque desde la Comunidad Foral se cuestionen, pues, en principio, entendemos y creemos que la experiencia y el posicionamiento de los grupos no parece que pueda hacer peligrar el futuro. Si fuese el caso, nosotros responderíamos, evidentemente, de nuestras posiciones políticas, pero no parece que sea el caso de que desde la propia Comunidad Foral, desde este Parlamento de Navarra nadie vaya a defender que podemos permitirnos el lujo de prescindir de esas actuaciones. Pero, sin duda alguna, sus señorías son perfectamente conscientes de que esas intervenciones sí están amenazadas muy seriamente desde la Unión Europea, desde un concepto de construcción económica europea absolutamente neoliberal, que no contempla, que no participa de la intervención del sector público, de la articulación, en definitiva, de políticas industriales activas.

En este sentido, por esta razón, somos conscientes y lo vamos a ser en el futuro de la necesaria prudencia que debe guiar el debate político cuando estamos hablando de estas intervenciones directas en política industrial. En cualquier caso, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, como lo ha hecho en el pasado, seguirá trabajando por el mantenimiento de la normativa foral ya antigua que posibilita estas actuaciones; seguirá trabajando por que esas intervenciones concretas cuando se den situaciones de crisis y cuando haya situaciones de evidente viabilidad se den también en el futuro; seguirá trabajando, en definitiva, por la defensa del empleo como prioridad número uno de la política económica e industrial y seguirá armonizando ese trabajo con la necesaria transparencia, con la necesaria información que a este Parlamento se le debe.

Por lo tanto, como el suplemento de crédito que el Gobierno nos solicita –que nos lo solicitó hace cinco meses el anterior Gobierno y este Gobierno hace suyo– viene a dar soporte a esas políticas industriales activas, nuestro voto será favorable. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Mi presencia en esta

tribuna está justificada a raíz de intervenciones que me han precedido, que han dejado en el interrogante de la Cámara responsabilidades futuras que pudieran derivarse de algún informe de fiscalización de la Cámara de Comptos en relación con esta materia y en el previsible retraso que ha supuesto la decisión de la Mesa y Junta de Portavoces de remitir al Parlamento este proyecto de ley de suplemento de crédito con respecto a Nafinco.

Pues bien, quiero decir ante todos los Parlamentarios que la posición mediante el voto en la Cámara legislativa en ningún caso evidencia responsabilidad alguna. Y también quiero decir que, en el caso que nos ocupa, las posiciones derivadas en su día por los grupos que se oponían en la Mesa y Junta de Portavoces a remitir al Pleno de la Cámara este proyecto de ley de suplemento de crédito para Nafinco, han podido no variar o han podido variar en algunas otras circunstancias en virtud de la mayor información y en virtud de haber ratificado ciertos datos que entonces no estaban suficientemente contrastados en el conocimiento de los grupos políticos que configuran el Parlamento.

En aquellos momentos, desde mi responsabilidad de portavoz de Unión del Pueblo Navarro, nuestra posición era atrasar la remisión de ese proyecto de ley para Nafinco desde el Parlamento al Pleno de la Cámara por una circunstancia fundamental, porque en el conjunto global de los 3.000 millones había una cifra destinada a una empresa en concreto de la que nosotros teníamos necesidad de recabar información, sobre todo, porque seguíamos pensando entonces y lo seguimos pensando ahora que el procedimiento de la adjudicación directa utilizado en la enajenación de los terrenos de aquella empresa, en concreto para conseguir recursos suficientes y hacer frente al plan de viabilidad empresarial que este Parlamento aprobó, no era un instrumento adecuado. Lo pensábamos entonces y lo seguimos pensando ahora. Habría sido un procedimiento más adecuado basado en la transparencia el que se hubiese hecho o un concurso público o una subasta.

En cualquier caso, como la enajenación de los terrenos está suficientemente realizada y los informes jurídicos de los que dispone el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno advierten de la improcedencia o de la no necesidad o no justificación clara del interés general para poder haber hecho caso del instrumento de la expropiación por parte del Gobierno y posteriormente haber accedido al concurso público, y también esos informes jurídicos nos advierten de que el procedimiento utilizado es correcto porque una empresa privada puede enajenar como crea oportuno y procedente sus bienes patrimoniales, ante esa situación, esa garantía y esa información, nosotros en estos momentos vemos la necesidad imperiosa de apro-

bar y de respaldar este suplemento de crédito que se solicita al Pleno de la Cámara.

Se habla de responsabilidades derivadas por el incremento de los intereses a la empresa Nafinco por no haberle hecho en el momento oportuno el préstamo correspondiente o las transferencias de crédito correspondientes desde el Gobierno de Navarra. Pues bien, parece desconocerse que el Gobierno con respecto a sus depósitos también cobra unos intereses y que, si hubiese transferido antes los 3.000 millones a Nafinco, no habría cobrado los intereses de los depósitos que tiene en relación a estos 3.000 millones, por tanto, no hay ahí ninguna merma financiera para la Hacienda Foral. También parece desconocerse que por la demora de este suplemento de crédito Nafinco no ha tenido necesidad de acudir a ningún crédito. Según la información que yo tengo, Nafinco en estos momentos tiene un crédito dispuesto de la Caja de Ahorros de Navarra con vencimiento 30 de noviembre de 1996, de 547 millones. Me imagino que lo tendría concertado mucho antes, que las cantidades de los 3.000 millones quedan pendientes por pagar y, por tanto, Nafinco no los ha entregado todavía y no ha tenido que acudir al crédito para pagar los 750 millones a Comepor, ha pagado 250, quedan pendientes de pagar 500; quedan pendientes de pagar a Kayaba 300 mediante el compromiso adquirido en su día; existe un depósito en la Caja Rural como fianza por Cárnicas del Sadar de 160, etcétera, lo que hace un total de 1.976 millones que se van a pagar o desembolsar una vez que Nafinco tenga los recursos derivados de la aprobación de este suplemento de crédito por parte del Parlamento.

Por tanto, señorías, no existen responsabilidades, nadie puede en estos momentos atribuirles ni anticiparse a posibles informes de fiscalización de la Cámara de Comptos. En cualquier caso, de existir alguna responsabilidad derivada por la demora de este suplemento de crédito, habría que asumirla por parte de quienes sabiendo que este suplemento de crédito no se aprobaba por un importe en concreto de 750 millones y no por el conjunto global, debería haber procedido, si tanta prisa le corría, a la retirada del suplemento de crédito de los 3.000 millones y haber presentado otro en el Parlamento por importe de 2.250. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Hay un dicho popular que dice que "el que no sea cofrade que no tome vela". La intervención del señor Presidente del Gobierno ha puesto de manifiesto que no sólo el grupo que sustenta al Gobierno es el dueño de la cofradía, sino que en su propia condición de portavoz en aquel momento era el hermano mayor de la cofradía y el que contribuyó en la Junta de Porta-

voces a que esta iniciativa del Gobierno se demorase durante el tiempo a que hemos hecho referencia los dos portavoces que hemos intervenido anteriormente. Por tanto, a confesión de parte sobra insistir. Ha reconocido que ha sido Unión del Pueblo Navarro quien ha demorado la tramitación de esta iniciativa del Gobierno. Por tanto, señor Presidente del Gobierno, las referencias que otros hemos hecho en abstracto a las responsabilidades que se pudieran derivar de una situación financiera con costos para la Hacienda Pública, a partir de este momento quien fiscalice, en ese hipotético supuesto al que he hecho referencia, si llega a determinar que hay unas responsabilidades contables, tiene ya a quién imputárselas directamente. Su señoría es quien ha hecho el reconocimiento de su comportamiento y, por tanto, de su grupo o en nombre de su grupo y de la responsabilidad que le pudiera incumbir por esa materia.

Ha dicho su señoría que el voto no evidencia responsabilidad. Mire, señor Presidente del Gobierno, la responsabilidad es un concepto abstracto que se vincula a las actuaciones concretas, y cuando se vota en un sentido, si de esa actuación de conjunto se deriva una responsabilidad, habrá que atribuirla a quien produce la causa de esa responsabilidad, no a los demás. Claro que puede haber responsabilidades en el voto, como hay responsabilidades en la gestión de los fondos públicos, y léase su señoría la Ley de creación de la Cámara de Comptos y las posibilidades de remisión al Tribunal de Cuentas para saber que de los actos del Gobierno y de todos aquellos que puedan tener vinculación a los fondos públicos se pudiera derivar una responsabilidad, pero no voy a entrar en ese debate jurídico.

Ha hecho referencia su señoría a que la causa de su comportamiento era la petición de mayor información. Señor Sanz, su señoría sabe perfectamente que hubo una reunión de los portavoces; que a instancia de su grupo se pidió una convocatoria de la Comisión de Industria, que a esa sesión de la Comisión de Industria asistimos el Consejero de Industria, quien tomaba la iniciativa como responsable de las empresas en crisis, y yo en mi condición de responsable de Economía y Hacienda y de presidente de Nafinco; que explicamos detalladamente todos y cada uno de los supuestos que justificaban el montante global de este crédito; que solicitamos de los grupos si tenían alguna petición de aclaración que formularnos, y que no nos formularon ninguna, señor Sanz. Su grupo, evidentemente, el que menos, porque junto a usted estaba sentado en el Parlamento el que había sido Consejero de Industria anterior, que había tenido la responsabilidad directa del estudio, de la tramitación y de la aprobación del plan de viabilidad de la empresa a que su señoría, que no yo, ha hecho referencia. Y, por tanto, él conocía perfectamente cuál había sido

el camino del plan de viabilidad y a dónde conducía, a la necesidad de esos recursos financieros y, evidentemente, él no hizo ninguna pregunta, ni planteó ninguna cuestión sobre la supuesta causa de sus demoras, la relativa a la enajenación de terrenos, porque era evidente, porque esa enajenación de terrenos se había producido, precisamente, bajo el mandato de ese Consejero, y él conocía perfectamente la cuantificación de la valoración y todos los extremos de cómo se había producido una enajenación, los compromisos que tenía previamente asumidos la empresa, etcétera. Como lo conocía todo este Parlamento, porque ese plan de viabilidad fue sometido en sus grandes líneas y en las decisiones fundamentales a un debate en este Pleno y determinó la aprobación por parte de los grupos parlamentarios.

Ha dicho su señoría que entendía su grupo que la enajenación había sido inadecuada y que esperaron a tener más información. Se les dio cuanta información pidieron al Gobierno. Se les dio información sobre la tasación que se había hecho en el Departamento de Industria antes y después; se les dio información de los condicionamientos internos que tenía esa empresa para enajenar por compromisos asumidos con terceros; se les dio, señor Presidente del Gobierno, todo tipo de información que, por lo visto, sus señorías debieron considerar suficiente porque no recabaron más.

Luego dice que ya no les quedaba más remedio porque la enajenación se había realizado. Evidentemente. Un año antes o más de que ustedes adujesen como causa justificativa que la enajenación no tenía suficiente transparencia, se les demostró cómo esas ofertas que algunos de ustedes anunciaban no eran capaces de realizarlas formalmente, ni ellos ni aquéllos de sus interlocutores con responsabilidad política efectiva, y que, por tanto, eran meras palabras que carecían de contenido. Hasta la fecha no han podido demostrar, ni sus señorías ni los que decían que estaban dispuestos a dar un montón de millones de pesetas más, un compromiso real y efectivo, como se hacen los compromisos, con ofertas concretas. Ante la falta de mejores ofertas, la empresa enajenó por el precio que había entendido que era correcto, desde el ejercicio de libertad que a una empresa de propiedad, en este caso de sus socios, le permite enajenar con quien quiere y en las condiciones que quiere, porque, además, esos compromisos suponían cumplir el plan de viabilidad aprobado por este Parlamento que les comprometía a aportar 1.100 millones de pesetas, como así hicieron. Por tanto, ustedes pueden estar o no de acuerdo en el precio, pero lo cierto es que fue un precio asumido y sin que el Departamento de Industria en el momento de la enajenación pudiese ningún reparo.

Ha hecho su señoría referencia a los créditos y dice que no hay merma financiera. Mire usted, el crédito que tuvo que concertar Nafinco con la Caja de Ahorros de Navarra se hace en unas condiciones distintas a la retribución que reciben los depósitos de dinero del Gobierno en la misma Caja. Por tanto, en la medida en que se realice ese crédito, en que haya que pagar un sobreprecio, una diferencia de intereses, unos gastos de comisión, unas formalizaciones de esa operación de crédito, ya hay un costo financiero que parece evidente.

La responsabilidad, señor Presidente del Gobierno, no es nunca de los otros. Usted ha terminado diciendo que la responsabilidad será de los demás. Mire usted, en este caso, en el supuesto, que yo he querido poner de manifiesto ante la Cámara, de que hubiese una responsabilidad, ésta sólo será de quienes han producido la demora de cinco meses para que esta iniciativa se haga realidad. Si durante este tiempo ha habido que disponer de ese crédito concertado por Nafinco con la Caja de Ahorros de Navarra, ese crédito evidentemente va a tener costes reales para la Hacienda de Navarra. Pero no se preocupe, señor Sanz, la Cámara de Comptos, que es la que tiene que fiscalizar, ya nos dirá si ha habido costos o si no los ha habido, y ella es la que tiene que valorar si ha habido algún tipo de responsabilidad en esta demora. No es labor de este Parlamento. Por nuestra parte ya le he dicho que hemos hecho el descargo de poner de relieve una situación para que quede muy claro que, desde luego, nuestro grupo no asume ninguna responsabilidad respecto a esta situación, y no la asume no por un ejercicio de irresponsabilidad, sino porque puso todos los medios para que esta iniciativa del Gobierno anterior llegase a buen fin. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir desde el escaño, si me lo permite, para recordarle al señor Alli que Unión del Pueblo Navarro tiene diecisiete votos en el Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Y, si me permite, hablaré también desde el escaño. Pensaba haber dicho únicamente que, siendo congruentes con nuestra postura a lo largo de todo este procedimiento, íbamos a votar favorablemente esta petición de crédito y que íbamos a lamentar, como lo han hecho otros portavoces, el retraso en su aprobación. Pero la intervención del señor Presidente del Gobierno me hace que le puntualice alguna cuestión, porque nosotros teníamos

entonces la responsabilidad de la Consejería de Industria y, por tanto, algo teníamos que ver con el asunto. Quiero concretar, únicamente, que la venta a que ha hecho referencia el señor Sanz, la venta de esa sociedad de los terrenos se realizó el día 5 de julio, cuando todavía el Gobierno tripartito no se había hecho cargo de tal Gobierno y, por tanto, la responsabilidad era única y exclusivamente de control o de vigilancia de quien estaba todavía en el Gobierno anterior de UPN y, concretamente, de los representantes que tenía ese Gobierno en la sociedad. Eso fue así según documentación que se nos enseñó en aquella fecha.

En segundo lugar, quiero señalar también que a la reunión a la que ha hecho referencia el señor Alli, en la cual él estuvo presente con el Consejero de Industria, le precedió una reunión de los portavoces de la Comisión de Industria de este Parlamento, entre los que estaban el portavoz de UPN señor Rodríguez San Vicente, en la que se planteó toda esta cuestión de fondo y en la que se dejó muy claro cuál era la situación y los intereses y todo lo que había ocurrido. Ahí no se planteó ninguna aclaración por parte de ese portavoz. Por tanto, hemos creído siempre que el crédito era necesario y urgente, que el procedimiento era el que se había producido, no había otro, que la valoración y la tasación de los terrenos se había hecho a través y a petición de la Consejería de Industria por una empresa ajena de total solvencia conocida por el resto de los grupos y, por tanto, no somos, desde luego, los responsables de este retraso, si es que existe alguna responsabilidad. En cualquier caso, señalamos que normalmente, como ya se ha dicho, las entidades financieras suelen prestar el dinero más caro del que lo pagan cuando se tiene en ella depositados sus pasivos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Alli, perdone que no le haya concedido antes la palabra, se la he concedido al señor Ciáurriz, pero tiene usted derecho a la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo para agradecer al Presidente del Gobierno la importante aportación que ha hecho al conocimiento de esta Cámara al señalar que su grupo tiene diecisiete Parlamentarios. Por el principio de reciprocidad y para corresponder a su atención, le diré que el nuestro tiene diez y el resto de los grupos de la Cámara, que no es UPN, suma treinta y tres.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señora Presidenta, señorías. Se ha apelado por alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra al concepto de responsabilidad política, y algunos de

ellos se han enzarzado en un cortés pero imprevisto debate en esta Cámara. Lo primero que hay que decir para que quede claro a todas sus señorías es que desde la proporcionalidad de escaños recientemente comentada, pero desde luego desde la pura responsabilidad política de cada uno de los proyectos que representamos, es conocida nuestra responsabilidad en esta materia de defensa de políticas, activas, por una parte, en la búsqueda del empleo y, defensivas, en aquellas que tratan de mantener aquellos sectores que consideramos estratégicos pero que afectan a los trabajadores de Navarra. Eso lo doy por hecho, eso se da por hecho para el conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, pero, señor Nuin, nosotros solamente queríamos concretar un aspecto, que esa responsabilidad se delimite en aquellas materias que se deciden, no en el objetivo global que todos compartimos, sino en la racionalidad de todas y cada una de las actuaciones que emprendemos.

Y estamos absolutamente convencidos por el precedente que ha creado esta situación, este tema concreto que es una de las materias que van dentro de ese paquete de Nafinco, de que quizá estemos en una oportunidad histórica para que por lo menos ese concepto de discreción, que puede dar lugar a discrecionalidad, no vuelva a suceder cuando hablemos de objetivos tan loables como la búsqueda o el mantenimiento de puestos de trabajo, que viene a ser la excusa social basada en la parte más débil de la empresa, basada en los trabajadores, al hilo de los cuales y con la excusa de la defensa de los mismos se cometen operaciones de un calado económico y de una importancia social sin precedentes en comparación con otras operaciones que debiéramos presentar.

Por tanto, no le quepa duda a usted de que seguiremos actuando con esa responsabilidad que es la que guía la actuación y la votación de nuestro grupo parlamentario en esta materia.

Y es verdad que se puede apelar a una responsabilidad en el retraso de esta materia, lo ha dicho el señor Alli, y a la responsabilidad de traer un debate a esta Cámara que no suele ser habitual que se traduzca en palabras, en nombres concretos y en operaciones. Esta última será una responsabilidad compartida, puesto que nuestro grupo parlamentario tomó recientemente una decisión, que es la de presentar para un conocimiento global del conjunto de las ayudas y una visión de comparación respecto a la eficacia del erario público, que fue avalado por el conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara. Por tanto, supongo que esa responsabilidad en el juicio y análisis de lo que dedicamos públicamente a los recursos será compartida por todos los grupos parlamentarios, que esperemos sacar buenas consecuencias de lo que previsiblemente en algunos aspectos este informe vendrá a decir.

Pero en lo que hace referencia al retraso de esta materia, señor Alli, no le quepa duda a usted de que la responsabilidad se sitúa en otros parámetros. Se ha aludido a reuniones con los grupos parlamentarios que han tenido lugar cuando Nafinco presentó o intentó previamente a su presentación para la tramitación en la Mesa y Junta de Portavoces. Se ha aludido a todas menos a una, a la que acudimos los portavoces parlamentarios, presentes muchos de ellos, creo que todos, en esta Cámara, en la que a usted como responsable del Departamento de Economía que tuvo la responsabilidad política, eso sí, de presentarnos este proyecto, le dijimos que teníamos inconveniente tan sólo en una de las operaciones que, dentro del paquete de los 3.000 millones, usted nos presentaba en este momento, y que para evitar problemas —a los que largamente usted se ha extendido probablemente para obviar otras responsabilidades en esta materia— enviara dos proyectos separados, antes del mes de junio, cuando votamos con posterioridad la tramitación. Y tuvimos que votar negativamente los mismos grupos políticos que formábamos una mayoría bastante representativa, absoluta por cierto, de esta Cámara cuando le dijimos que para evitar este precedente solventáramos aquellos expedientes que no generaban ningún tipo de conflicto y cuyo retraso pudiera dar lugar a los problemas a los que usted ha aludido en esta Cámara. Pues bien, ni usted en su momento ni el Gobierno en este caso han hecho caso de la recomendación que nuestro partido político y otros hicimos en su día. Por tanto, comencemos a delimitar en su justa medida el terreno de la responsabilidad.

Simplemente anunciamos que nosotros no apoyaremos este crédito. Nos vamos a abstener porque, estando de acuerdo con la gran mayoría del paquete que se contiene dentro de esos 3.000 millones, hemos sido críticos con uno de los aspectos delimitados y que trataremos, por ese concepto de la responsabilidad que sí tenemos, de no hacer demasiadas plasmaciones que puedan constar en el Diario de Sesiones, no para dar razón a algunas de sus palabras, porque habla usted de que esto puede ser utilizado por la competencia, pero sabe usted que el expediente en la Comunidad Europea no es una noticia que podamos anunciar en esta Cámara, desgraciadamente ya fue abierto hace bastantes meses, se han solicitado datos, y diarios próximos a nuestra Comunidad donde tiene lugar esa competencia han publicado abiertamente todo el conjunto de paquetes y ayudas que hoy estamos debatiendo en esta Cámara.

Por tanto, seremos responsables aun habiéndose publicado estas materias y trataremos con serenidad pero, desde luego, con una política rectilínea, proporcional y responsable que todos y cada uno de los miembros del grupo parlamentario

socialista en esta Cámara hemos mantenido desde hace bastantes meses en relación con esta materia, momento que viene a coincidir precisamente cuando nuestro grupo parlamentario tuvo conocimiento de muchos de los aspectos que se habían desvirtuado desde que el Parlamento, creo que aproximadamente en junio de 1994, vino a aprobar por unanimidad de los grupos presentes en la Cámara el Plan de viabilidad que entonces se nos presentó.

Son ahora menos los grupos que apoyan esta materia porque son muchas más las circunstancias que aclaradas y agravadas han acudido a enturbiar este proceso que hoy debatimos. Y esperemos que no se vuelva a repetir, esperemos que este precedente, que este debate en esta Cámara sirva para que tomemos nota y no se vuelvan a repetir asuntos cuyos incumplimientos e irresponsabilidades tienen desgraciadamente que venir a costa y de una forma muy importante del erario público.

Por eso, porque la última de las operaciones a la que se nos llama es un crédito presupuestario de 750 millones, precisamente para sobrecargar un retraso que tiene unas responsabilidades no presentes en esta Cámara en una materia de larga polémica desde el punto de vista económico, político y urbanístico, nadie podrá decir que no ha habido un comportamiento generoso por parte de las Administraciones Públicas. Quizá, podrán decir en algún momento que no ha habido demasiada lógica en el reparto de los fondos públicos, que se ha creado probablemente algún agravio comparativo con quienes en esta materia, en esta tierra, tienen también derecho a mantener su empleo y, en cualquier caso, a encontrarlo para aquellos que se encuentran en desempleo.

Hay interrogantes que quedan sin resolver. Espero que no tengamos que volver a esta Cámara para hacernos preguntas que hoy siguen sin respuesta. Porque, ¿quién asume la responsabilidad de los costes que, a cargo del erario público, vamos a tener que pagar en esta materia? ¿Quién asume esa responsabilidad? ¿Acaso quienes sin asumir esa responsabilidad, podemos tener en cuenta un criterio en el que se viene a exigir a esta Cámara que siga avalando un conjunto de ayudas, cuando se han incumplido reiteradamente los compromisos que, desde el punto de vista político y económico, habíamos mantenido los grupos de esta Cámara? ¿Quién va a asumir ese tipo de responsabilidades? ¿El resto de los navarros, aquellos que no tienen empleo, aquellos que desean mantener el empleo, que lo van a perder probablemente por el sector, desde el punto de vista económico, en el que se encuentran trabajando tiene derecho a recibir el mismo número de ayudas, el mismo trato de las Administraciones Públicas de Navarra? En definitiva, ¿puede la Administración sentirse obligada por operaciones que, aun legales, no vienen a ser

sino un chantaje de aquellos que no cometerán irregularidades en los expedientes pero que vienen a condicionar operaciones a la Administración, que provocan que decisiones de la Administración no tengan otro resultado, precisamente para no perjudicar a aquello que muchos grupos parlamentarios defendemos, que es a los trabajadores, que conseguir el fin que pretenden? Por tanto, señorías, son demasiados interrogantes, son demasiadas respuestas no concedidas a estos interrogantes.

Puede haber dos posiciones, la de quienes lleguen hasta aquí y dicen: bueno, ya se ha producido, ¿qué le vamos a hacer?, las operaciones son legales, pongámonos la venda –como algún portavoz ha hecho en el uso de la palabra– y concedamos las ayudas, porque, si no, ¿qué haríamos ahora? y hay quienes decimos que hay que demostrar de alguna forma que esto no tiene que volver a suceder, que es inadmisibile, que se debe responder por aquél que produce una irresponsabilidad, que tienen, por tanto, derecho los navarros, en un análisis comparativo, a ser tratados por igual por sus Administraciones, que no podemos permitir que las Administraciones continúen al hilo de operaciones que, por legales, no dejan de tener un claro matiz que no quiero poner en mi boca en esta Cámara por no hacer más agrio el debate.

Por tanto, nadie está en condiciones de exigir más en este momento, cuando se han conocido estos extremos. Lo que verdaderamente lamentamos es que de nuevo la excusa social, que son los trabajadores, sirva para que nos encontremos hoy en esta situación, en la que la venta de los terrenos ha sido uno de los elementos más característicos. Señor Alli, es verdad que los problemas en la competencia por parte de las empresas no son responsabilidad de este Parlamento, porque ya está establecido en la opinión pública y es verdad que alguno se podrá beneficiar. Probablemente, quienes vean cómo, desde el punto de vista inmobiliario, se pueden hacer operaciones tan perfectas sin poner ni una sola peseta, utilizando el asunto social de los trabajadores de antemano para obtener prebendas y plusvalías en esta materia. Como hay expertos en esta Cámara, precisamente, en determinadas materias, no creo que sea necesario extenderse demasiado. Pero, desde luego, demuestra que hay algunos clichés mal representativos que hacen que algunas materias no sean decididas o examinadas tanto por lo que representan, sino por quienes las traen a la Cámara o por quienes las defienden.

Con esta posición, tratamos de hacer coherente el mensaje que el grupo parlamentario socialista ha tenido en esta materia, tanto con el Gobierno tripartito como con el Gobierno de UPN, precisamente desde que tuvimos conocimiento de cómo desde la anterior decisión del Parlamento habían cambiado algunos extremos en esta materia. Ya

hemos hecho saber y tendremos ocasión de comprobar esta responsabilidad, cuando al análisis de la Cámara de Comptos delimitemos exactamente qué es lo que nosotros queremos delimitar en este análisis económico-financiero y de viabilidad del conjunto de las ayudas, precisamente para no perjudicar, en eso sí, señor Alli, le damos la razón, al nivel de competencias que otras comunidades pueden hacer en sectores industriales estratégicos y beneficiosos para nuestra Comunidad.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Araiz, tiene la palabra. Perdón, un segundo, señor Araiz. Señor Nuin, me pedía la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Ha habido una alusión por parte del señor López Mazuelas.*

SRA. PRESIDENTA: *Me quiere concretar por favor la alusión, porque yo no la he percibido.*

SR. NUIN MORENO: *Sí, ha dicho, el señor Nuin, a parte de los criterios genéricos...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Nuin, ha sido hablando al hilo general del debate, de los criterios generales. Entiendo que no ha habido una alusión personal en tal manifestación. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. La verdad es que en el debate que se ha suscitado hasta el momento sobre el suplemento de crédito de 3.000 millones para la empresa Nafinco, poco se ha hablado del contenido concreto de estos 3.000 millones. El Consejero nos ha hecho una valoración general de para qué está Nafinco, qué importancia tiene, qué actividades ha desarrollado en los últimos años, ha hablado hasta de Auti, si no le he entendido mal, y yo creo que el objeto de hoy no era hablar de Nafinco in genere, sino, como bien decía el portavoz del Partido Socialista, del contenido de las diferentes ayudas y los diferentes créditos que se plantean con esos 3.000 millones. De hecho, nuestro grupo parlamentario también a lo largo del debate en la Junta de Portavoces ha planteado que los problemas se suscitaban en torno a las ayudas, a los 750 millones de pesetas que iban destinadas a Comepor. Por lo tanto, mi intervención voy a centrarla ahí. Quiero decirlo desde el principio.*

El portavoz del Partido Socialista decía que no quería hablar de datos, cuando todos esos datos están absolutamente publicados. Es decir, estamos teniendo aquí una discreción que no hay en la calle. Toda la sociedad navarra y quien quiera saber conoce perfectamente los datos. Por lo tanto, este portavoz parlamentario no va a romper ninguna norma de trabajo o de funcionamiento que hasta ahora haya habido. Si alguien la ha roto, habrá sido otro grupo parlamentario informando a los medios de comunicación, que, como digo, en los

últimos meses han dado pelos y señales de cada uno de los proyectos y especialmente del que hoy nos ha traído aquí, que es el que yo quería comentar, el de Comepor.

Nosotros, en general, estamos de acuerdo con el contenido de las ayudas, pero no se puede hacer una política de ojos cerrados, no se puede decir sí absolutamente a todo y a cualquier precio. Nosotros creemos que en el tema concreto de Comepor, como decía el portavoz del Partido Socialista, hasta aquí hemos llegado. No es un problema sólo de información, ese problema existía y se ha tratado de subsanar por diferentes vías.

Nosotros sí que tenemos que constatar que las ayudas aprobadas en el año 94, en concreto el 29 de junio, en la que se concedió un aval de 1.200 millones de pesetas, por el cual se vendieron las naves de la antigua Superser por 600 millones de pesetas, pagaderos en siete años más dos de carencia y con un hipoteca en favor del Gobierno de Navarra; un anticipo de 200 millones para la inversión; más otros 500 millones para la inversión, han constituido un paquete de medidas que, conocido lo que hemos conocido después, realmente nos lleva a una situación en la que en estos momentos volver a solicitar 750 millones de pesetas, de los cuales –estos datos los he extraído de la prensa, porque no se nos ha informado en concreto al detalle de cada una de las cantidades, nos dieron aspectos globales– hay una parte importante destinada a pérdidas por el retraso en la inversión, por el retraso en la ejecución, hay una parte importante destinada al pago de las deudas a la Seguridad Social, hay un incremento de la inversión, etcétera.

Creemos que en este tema hay que hablar de qué hay debajo de todo esto. A algo se ha referido el señor López Mazuelas, pero, evidentemente, el gran beneficiado de todo este tema no es otro que un inversor inmobiliario: Miguel Rico y Asociados. Como ya dijimos en la Comisión el 17 de abril de 1996, por lo tanto no es nada nuevo, es un tema que ya se ha debatido en este Parlamento, esas cifras están en el Diario de Sesiones de la Comisión de Industria del 17 de abril de 1996, entendemos que el ambiente de especulación urbanística, que tanto le gustaba hablar al señor Alli en septiembre del 94, subyacía debajo de todo esto. Estuvo debajo de las acusaciones que el señor Alli hizo al anterior Alcalde de Pamplona sobre este tema, acusaciones en torno al famoso solar de Ponsal, etcétera. Nosotros creemos que ése es uno de los verdaderos problemas de fondo, porque con la excusa de los puestos de trabajo, con la excusa de un beneficio social, aquí va a haber un pingüe beneficio urbanístico y especulativo.

El Gobierno de Navarra, el 4 de julio de 1996, dio la aprobación definitiva a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona,

que supuso un cambio de uso que hasta entonces no era necesario, un cambio de uso que implicaba un mayor volumen en cuanto a la construcción, a la edificabilidad en viviendas, una reducción de zona verde, un incremento de espacio escolar, la desaparición de las unidades de aprovechamiento urbanístico en favor del Ayuntamiento de Iruñea, etcétera, y eso, como he dicho, tiene nombres y apellidos. Eso es una empresa concreta que desarrolla su actividad en Navarra y que ha estado desde el año 89 ligada a este proyecto a través de una gestión y a través de intentar conseguir el desarrollo industrial de esa empresa. Pero no gratis, es decir, esto no se hacía gratis, se ha hecho a través de un contrato firmado en el año 89, en el cual se fijaban unas minutas por esta actuación, en el cual este mismo grupo empresarial se planteaba un 8 por ciento como cobro de minutas si la venta era superior a los 1.200 millones de pesetas, como al final resulta en lo que se ha quedado.

Por lo tanto, yo creo que lo importante es conocer esto y lo importante es también, y a ello hacía referencia el Presidente del Gobierno, pero tratando de huir de una posición que ha venido manteniendo en los últimos meses, lo que el ex Consejero de Industria, entonces portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en la Comisión de Industria, el día 16 de abril, después de señalar la valoración de su grupo decía: "pero lo que más nos sorprende, y es difícil sorprenderse en esta Cámara después de lo que hemos visto este año, porque ya estamos curados de espanto, es que se haya enajenado directamente a la parcela sin haber llegado a un proceso público".

Es decir, el problema fundamental de todo esto ha sido por qué se hizo eso a dedo, por qué se hizo un contrato entre esta empresa y los inversores inmobiliarios. Y, además, está el contenido de ese contrato. Creo que es importante conocerlo, porque el Parlamento sabe perfectamente que ese contrato tenía las cláusulas siguientes: liberalización de las cargas de las fincas; desalojo de las instalaciones existentes en las fincas; modificación del Plan General de Ordenación Urbana; y entrega de una aval de 300 millones y cuando se produzca la modificación del Plan General, los 900 millones restantes. Nosotros creemos que esto, unido a un tema del cual algo ha apuntado el señor López Mazuelas, pero yo creo que no lo ha querido decir, causaron la extrañeza de Unión del Pueblo Navarro.

Pero hay algo que es también muy importante, y es que este tratamiento no se da al conjunto de empresas navarras, no se da por igual a pequeños empresarios, a autónomos. Aquí nadie ha querido decir, y yo creo que el señor Alli podrá dar alguna explicación, porque era Consejero de Hacienda en ese momento, que la empresa Manufacturas Navarra, que en estos momentos está en suspensión de pagos, tenía una deuda con el Gobierno de Nava-

rra, no la que a nosotros se nos dio en las informaciones de la Consejería de Industria, no eran los 1.548 millones de pesetas, no; estábamos hablando nada más y nada menos que de 2.219 millones de pesetas, y también de una deuda con la Seguridad Social de 2.136 millones de pesetas. ¿Qué ha pasado con esta deuda? Que ha desaparecido. La Seguridad Social, de la noche a la mañana, el 2 de julio de 1996, ha dicho: esos 2.500 millones se quedan en 585. De los cuales, de esos 750 millones de pesetas que hoy se van a aprobar, parte van a ir a financiar esa deuda, porque el compromiso es pagar 200 millones de pesetas este año y el resto pagarlos por la heredera de Manufacturas Navarra en el plazo de cinco años. Y, ¿qué ha pasado con los 2.219 millones de pesetas del Gobierno de Navarra? Pues que han volado. El Gobierno de Navarra ha hecho una quita que yo creo que cualquier deudor de la Hacienda de Navarra para sí la quisiera. Porque la quita, si mi información no es errónea, se ha reducido a 615 millones de pesetas, que es lo que tendrá que pagar en siete cómodos años. Por lo tanto ése es uno de los problemas, además, del beneficio particular obtenido.

Y no nos hablen de responsabilidad, porque la responsabilidad yo creo que es de todos los que, conociendo todo esto, no actuamos de igual manera con otros planteamientos industriales. No se actúa de igual manera con el resto de contribuyentes. Está muy bien la excusa de los puestos de trabajo, nosotros defendimos en el año 94 que se apoyara este proyecto industrial, que se dieran estas ayudas. Por eso nos vamos a abstener en estos momentos, como muestra, pero aquí, entendemos que no se ha jugado limpio. Aquí no se ha jugado limpio, porque ese proceso de enajenación del solar de Ponsal se hizo ocultando los datos, o por lo menos ésa es la información que se dio a la Consejería de Industria. Y muy bien decía el señor Rodríguez San Vicente en esa comparecencia, que el Gobierno tiene la sartén por el mango y que, pese al documento privado del 5 de julio y pese a los acuerdos que hubiera con Miguel Rico y Asociados, etcétera, señor Sanz, si el Gobierno quisiera, podría intervenir. Y podría intervenir también ahora. Si su Gobierno hubiera querido hacer aquello que le criticaba el señor Alli, desglosar, retirar el proyecto de ley, como ha retirado otros, mandar uno nuevo, sabe perfectamente que la tramitación habría sido exactamente la misma, y el problema que tenían ustedes, si es que tenían algún problema, con este crédito en concreto se hubiera podido subsanar. Porque si realmente el Gobierno era el que ha tenido que perdonar todos estos miles de millones, si realmente el Gobierno era el que tenía que dar todas estas ayudas, reconocerán sus señorías que perfectamente podía haber intentado algún tipo no sé si de acción legal o de movimiento

político para tratar de frenar una operación que, a nuestro juicio, es absolutamente especulativa.

Por lo tanto, creemos que los argumentos esgrimidos por el señor Sanz para decir que han cambiado de opinión no son válidos. No conocemos el porqué de ese cambio de opinión, si la razón es exclusivamente que esto estaba consumado hace unos meses. La oportunidad de desglosar el crédito para esta empresa la tenía también su Gobierno.

Por lo tanto, nosotros entendemos que ese tratamiento especial en estos momentos, y a la luz de todos los datos que hemos conocido, no está en absoluto justificado, y lo tenemos que decir así de claro, porque luego nos vendrán otros proyectos o planteamientos y seguramente no recibirán este mismo trato. Yo quiero que no se confunda lo que es esa llamada discreción, ese intentar entre todos los grupos parlamentarios buscar esas políticas activas con un amén, con un cerrar los ojos o con un ponerse esa venda a la que algún Parlamentario ha hecho referencia. Nuestro voto va a ser la abstención, pero nuestro grupo parlamentario quería dejar bien claro qué hay debajo de todo esto, quién es el último beneficiario de todo este proceso especulativo y cuál es la responsabilidad que cada uno asumimos a la hora de nuestro voto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araíz. Terminado el debate, empezamos la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 30 síes, ningún no y 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el segundo punto del orden del día, que tiene también dos apartados: la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, y un segundo apartado, que sería el debate y votación de este proyecto de ley. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 155, apartado 1 del Reglamento, en la sesión que celebró el pasado día 4 de noviembre adoptó el acuerdo de someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lec-

tura única del proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al apartado b) de este segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Tengo que indicar, respecto al mismo, que no ha habido ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ilustrísimo señor don Calixto Ayesa.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, los objetivos del Departamento de Bienestar Social, a través del Instituto, pretenden conseguir y hacer especial incidencia en lograr que las personas de la tercera edad puedan optar a aquel tipo de convivencia o hábitat que ellos elijan como más conveniente. Para ello, el Departamento trata de poner los medios necesarios para poder realizarlo. Por todo ello, el Instituto de Bienestar Social trata de promover e impulsar programas que incidan en una convivencia gratificante para el anciano en su medio habitual de vida, así como posibilitar una red de servicios sociales de base que sirvan de apoyo a los servicios de asistencia domiciliaria. Para eso se dedican varias líneas presupuestarias, pero algunas de ellas han demostrado a lo largo de este año su insuficiencia y es por lo que se pide el suplemento de crédito.

En concreto, estas dos líneas de acción, que han sido perfectamente definidas por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social, son las ayudas extraordinarias a la tercera edad y la atención a domicilio. En cuanto a las ayudas extraordinarias, se han registrado y valorado, en lo que va de año, 994 solicitudes, de las cuales se han denegado 266 y se han aprobado 728. Bien es verdad que de estas 728, no ha sido autorizado el gasto total, puesto

que la partida, como digo, era insuficiente y, por otro lado, quedan por resolver 636 solicitudes. Las 728 solicitudes que han sido aprobadas se distribuyen así: 35 en acciones de vivienda; 204 en prótesis dentales; 303 en gafas; 38 en ayudas técnicas y movilidad; 94 en audifonos; y 54 en otras. Estas solicitudes tienen un monto total de costo de 25.904.924 pesetas, de las que quedan por pagar 13.662.918. Por otro lado, de los datos que hasta ahora constan en el Departamento, de las 636 solicitudes que quedan por resolver, el costo total es de 16.510.976. Igualmente, habrá que valorar, según los datos históricos del Departamento, las que van entrando en el último trimestre el año, que se considera que serán aproximadamente 543, con un costo aproximado de 14.092.000 pesetas. Por lo tanto, de cara a poder atender la demanda de todas estas solicitudes, será necesaria una consignación presupuestaria de 44.265.000 pesetas.

Las ayudas que se conceden para la obtención, por parte del beneficiario, de servicios personales a domicilio tratan de evitar que el anciano tenga que ir a una residencia o a un internado por falta de recursos económicos para poder mantener una situación digna en su domicilio. La cuantía de estas ayudas no puede ser superior al 150 por ciento del salario mínimo interprofesional, según está regulado en el artículo 8 del Decreto Foral 168/90, de 28 de junio. En Navarra, el servicio de atención a domicilio se extiende prácticamente por toda la Comunidad y está incluido en los servicios de base de tutela municipal, salvo en Pamplona, donde el servicio es prestado por el Gobierno, aunque espero que en breve plazo podamos transferirlo al Ayuntamiento de Pamplona. Las ayudas económicas para la atención en domicilio se complementan con las que da el servicio a domicilio, que son de dos horas diarias y, por lo tanto, se extienden desde las dos horas y media hasta las cinco horas. Esta partida, que ya ha recibido transferencias de otras partidas por parte del Departamento por valor de 30 millones, ha tenido la siguiente evolución: a lo largo de 1995, hubo 467 expedientes nuevos positivos que supusieron 120.207.000 pesetas; en el presente año se han resuelto 659 nuevos expedientes con un costo de 120.092.000 pesetas, más los que están pendientes en este momento de adjudicar en este último trimestre, lo que supondrá 124.002.000 pesetas, y requiere un aumento importante sobre la consignación del año 95 y el crecimiento durante este año 96 ha sido del 13'3 por ciento. Por lo tanto, para subvenir a las necesidades en el último trimestre y completar esta partida necesitaría una consignación presupuestaria de 18.103.000 pesetas. Lo cual quiere decir que el suplemento de crédito que se carga a una única partida, titulada "Ayudas a familias y particulares", necesita un suplemento de crédito global de 62.368.000 pesetas.

Se pretende, por parte del Departamento, que este suplemento de crédito se financie a costa del Programa 22 Tercera Edad, uno de cuyos objetivos era el fomento del termalismo social con programas específicos para personas mayores. Con este fin, se disponía de una línea presupuestaria titulada "Subvención para viajes y programa termalismo y turismo a la tercera edad", dotada con 100 millones de pesetas. El programa elaborado por el Instituto Navarro de Bienestar Social para el año 1996 fue de 1.050 plazas, cobertura que se va a dar y va a terminar el programa a finales de este mes de noviembre. Por tanto, se han cubierto los objetivos por parte del programa de viajes y termalismo durante el ejercicio 96 y, naturalmente, dado lo avanzado del ejercicio y que no sería posible hacer a finales de noviembre un nuevo concurso, se pretende que este dinero sobrante en esta partida sea utilizado en la partida antes reseñada de "Ayudas a familiares y particulares" por el importe de 62.368.000 pesetas. Por ello, solicito el voto favorable a sus señorías. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de este proyecto? Tiene la palabra el señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Gracias. Tan sólo quiero exponer el sentido positivo de nuestro voto al proyecto de ley foral presentado por el Consejero de Bienestar Social. Las razones objetivas que justifican la modificación de estas líneas presupuestarias aludidas han sido ya explicitadas y argumentadas. Por otra parte, resulta evidente que, a estas alturas del ejercicio, no va a gastarse en su totalidad la línea de termalismo y turismo y, sin embargo, está superada la línea de ayudas a familias. Entendemos, en consecuencia, que este traspaso de cantidades solicitadas está justificado y es necesario. Por tanto, nuestro grupo votará afirmativamente el proyecto de ley presentado. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, para manifestar nuestro voto favorable a este suplemento de crédito por considerar que las razones expuestas por el señor Consejero han sido argumentadas suficientemente, y que para nosotros son básicas para considerar que este voto tiene que ser favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Señores Parlamentarios, les ruego un

poco de silencio en la sala. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Muchas gracias, señora Presidenta. Solicito autorización para hacer la intervención desde el escaño, dada la brevedad. El proyecto que se presenta va a ser apoyado por nuestro grupo, puesto que, en definitiva, nos encontramos con una transferencia de créditos, no ya sólo dentro del mismo Departamento, sino, incluso, dentro del mismo paquete de programas, que va a contribuir a atender unas necesidades, y que todos los grupos parlamentarios en su momento, cuando se discutieron los Presupuestos del año anterior, las considerábamos partidas ampliables por una parte y, por otra parte, las apoyábamos porque veíamos que, evidentemente, resulta, siempre que sea posible, mucho más humana la atención domiciliaria y, además, sin duda alguna, con un coste muchísimo más bajo. Por todo ello, nuestro grupo votará favorablemente a este proyecto.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para mostrar el voto favorable de nuestro grupo al proyecto de ley que ha presentado el señor Consejero. Esperamos que esta vez el Instituto Navarro de Bienestar Social haya hecho bien las cuentas y no tengamos ningún problema a la hora de satisfacer la demanda en estas dos partidas. Asimismo, aprovecho la ocasión para urgir al Gobierno y, en este caso, al Consejero de Bienestar Social para que la transferencia de la asistencia domiciliaria al Ayuntamiento de Pamplona se produzca, como todos queremos, para el primero de enero del próximo año. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Erro. ¿Hay alguna otra solicitud en el turno a favor? ¿Turno en contra? Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *38 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el debate del tercer punto del orden del día.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta. Si me permite, solicitaría un receso.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Suspendemos la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 18 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Entramos en el tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley foral tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Es este un tema, señorías, que ya ha sido objeto de atención por parte de este Parlamento, si bien es cierto que lo fue a propósito del debate presupuestario, a raíz de que nuestro grupo plantease determinadas enmiendas en los Presupuestos del año 1995 que, evidentemente, no fueron aprobadas, pero donde ya entonces el portavoz del Partido Socialista manifestó y comprometió su apoyo a esta iniciativa si la convertíamos en un planteamiento de ley. Posteriormente, fue objeto de debate con el Gobierno tripartito y se formalizó el compromiso de desarrollar un proyecto de ley foral que afrontara la necesaria equiparación respecto del tope máximo de las pensiones a aplicar también desde Navarra. Compromiso que fue cumplido y que el Gobierno tripartito presentó como proyecto de ley al Parlamento de Navarra y que el actual Gobierno retiró en una de sus primeras actuaciones.*

La medida representa un ahorro para las arcas forales, pero no fue ése el criterio más importante barajado a la hora de tomar esa medida. Por encima del criterio de ahorro estaba, y hoy sigue estando incluso con más fuerza si se quiere tras el desarrollo del Pacto de Toledo, el ser coherentes con las normas que fijan para el conjunto del Estado un tope máximo de pensiones de 274.608 pesetas mensuales por catorce pagas. O sea, estamos hablando de pensiones de auténtico privilegio, máxime, si tenemos presente que el 80 por ciento de las pensiones están por debajo de las 68.000 pesetas al mes.

Señoras y señores Parlamentarios, aquí, en el planteamiento que hoy traemos a la Cámara y al

cual se opone el Gobierno, lo que pedimos es que se aplique el tope máximo establecido por el Estado para pensiones. Estamos hablando de 3.844.512 pesetas al año. He dicho bien, señorías, casi cuatro millones de pesetas es el tope establecido para las pensiones máximas. Es por ello que, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y desde el Gobierno anterior, no creíamos que hubiera, y seguimos sin creer que haya, justificación para mantener en torno a más de cien jubilados de lujo, que potencialmente podrían llegar a ser más de ochocientos, y a otros cuantos de las Administraciones Locales, en algunos casos con pensiones del doble de lo que les señalaba como pensión máxima, de esas 274.608 pesetas.

Así, pues, ése fue el motivo o, si lo prefieren, los motivos de que lo planteáramos al Gobierno tripartito, de que éste lo considerara oportuno y de que ahora nuestro grupo haya considerado necesario rescatarlo como proposición de ley. Por ello, señorías, me van a permitir que dedique unos minutos —pocos, no teman— a contradecir algunas de las aseveraciones que realiza el actual Gobierno a la hora de oponerse a la admisión a trámite de la proposición de ley que les planteamos.

El Gobierno del señor Sanz parece ignorar, ya sabemos que no lo ignora, aunque nadie lo diría a juzgar por lo remitido a la Cámara para rechazar la toma en consideración de nuestra proposición de ley, insisto, parece ignorar que últimamente se han venido adoptando diversas medidas en el ámbito de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra, tales como el incremento de las pensiones mínimas de jubilación, viudedad, orfandad, el cómputo de los periodos cotizados a los distintos regímenes de la Seguridad Social, a los efectos de determinar los haberes computables para derechos pasivos, las mejoras en los casos de pensiones de jubilación por incapacidad derivada de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional, etcétera.

A nadie se le ha ocurrido, o, al menos, no lo ha manifestado, evidentemente, porque tampoco lo habríamos aceptado, que estas mejoras no se produjeran hasta tanto pudiera darse una solución global al conjunto de los problemas del actual sistema de clases pasivas, asunto que sí señala ahora el Gobierno, incomprensiblemente para nosotros desde su posición de Gobierno. Por ello, pensamos que tampoco se deben tener en cuenta las objeciones que ahora plantea este Gobierno a la hora de establecer un tope máximo en el señalamiento inicial de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra que se generen a partir del 1 de enero de 1997, así como las limitaciones en el importe de la revalorización anual de las pensiones concedidas con anterioridad a dicha fecha, cuando proceda. Limitaciones, vuelvo a recordar, que sí se aplican en el resto del Estado.

La proposición de ley, antes anteproyecto y después proyecto de ley foral, por tanto, con todas las bendiciones necesarias, fue aprobada incluso por la Comisión Foral de Régimen Local por unanimidad, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1996, y establece dos tipos de limitaciones, primero, en el señalamiento inicial de las pensiones que se efectúen a partir del 1 de enero de 1997, como se recoge en el artículo 1, y, segundo, en las actualizaciones que, en su caso, fijen las correspondientes leyes forales de Presupuestos Generales de Navarra para 1997 y años sucesivos, como se recoge en el artículo 2. Todo ello de acuerdo con lo establecido por la Administración del Estado para todas las pensiones de cualquier régimen público de previsión social, y que es actualizada anualmente en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado. Dentro de la proposición de ley está la voluntad de dejar un margen de tiempo entre la, digamos, hipotética aprobación de la futura ley foral y la aplicación efectiva a 1 de enero de 1997. De este modo, se posibilita que quienes cumplan los requisitos para solicitar el pase a jubilación puedan optar entre continuar en activo después del 1 de enero de 1997, acogiéndose, por tanto, a las nuevas normas, o pasar a jubilarse con anterioridad al 1 de enero de 1997, si lo consideran más conveniente, con lo cual se superaría también la segunda objeción que planteaba el Gobierno en lo remitido a la Cámara.

Decía al comienzo de mi intervención, señoras y señores Parlamentarios, que, a pesar de que la medida representa un ahorro para las arcas forales, no despreciable si se tiene en cuenta que potencialmente pudiera llegar a afectar a los más de 850 funcionarios que ingresaron con anterioridad al 1 de julio de 1973, señorías, ése, con ser o poder ser importante, no era el principal motivo de la presentación de nuestra proposición de ley; son más bien otras valoraciones de solidaridad, justicia social y equidad las que nos motivan, sobre todo, cuando el sistema público de pensiones —en el desarrollo del Pacto de Toledo ocurre— está siendo retocado precisamente en la dirección de aceptar algunas reducciones en favor de otros colectivos en peores circunstancias, léase viudedad, orfandad, etcétera. Por ello, es todavía menos de recibo que aquí, en Navarra, sea el propio Gobierno el que se oponga a seguir caminando en esa dirección, que, por otra parte, como les señalaba, se viene aplicando en todas las demás comunidades del Estado.

Por último, y más como aviso a navegantes y demagogos de tres al cuarto, que de todo he podido leer y escuchar estos días a través de los medios de comunicación, quiero señalarles que la medida que hoy planteamos, con base en criterios de solidaridad, no sólo no es incompatible con otras medidas a adoptar por la Administración y por el Gobierno

de Navarra en el tema de pasivos, con importantes costes, por cierto, para las arcas forales, y para las que desde ahora mismo, les anticipo y lo saben porque hemos tenido ocasión de hablarlo en otras comparecencias, cuentan con el apoyo de nuestro grupo, sino que éste es un paso necesario que quiere terminar con algunas situaciones verdaderamente de privilegio e insolidarias, que sólo se dan en la Administración de Navarra. Ese es el objetivo fundamental de esta proposición de ley. Por tanto, señores del Gobierno, ustedes sabrán qué intereses están defendiendo con su oposición a esta proposición de ley. Desde luego, no los intereses generales de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señora Presidenta, señorías, yo creo que los intereses generales de Navarra, afortunadamente, no coinciden con lo que Izquierda Unida defiende en esta tribuna. Eso me tranquiliza tremendamente, porque, desde luego, lo digo sinceramente, apañados estaríamos si los intereses generales de Navarra coincidieran con los intereses que algunos días defiende Izquierda Unida aquí. Afortunadamente, la Cámara tiene una compensación en la existencia de otros grupos y, al final, los intereses generales de Navarra, no lo olvide, señor portavoz, son los que resulten de la aritmética de este Parlamento. Esos son los intereses generales de Navarra. Nosotros creemos defenderlos, ustedes también, pero no hay otro interés que el que salga de la voluntad de esta Cámara.

En relación con la proposición de ley de la que ahora nos ocupamos, tendré que recordar, como antecedentes, que el sistema de pensiones de los 15.000 funcionarios, aproximadamente, que integran la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral está integrado por tres grandes grupos. En primer lugar, los funcionarios que ingresaron antes del 1 de enero de 1992, que pertenecen al llamado montepío de funcionarios, dependiente de la Administración Foral; en segundo lugar, los funcionarios que ingresaron con posterioridad al 1 de enero de 1992, que están afiliados ya al régimen general de la Seguridad Social, a cuyo cargo percibirán, en su día, la pensión de jubilación; y, en tercer lugar, los funcionarios transferidos de la Administración del Estado, que continúan con el régimen de pensiones que tenían con anterioridad a la transferencia.

La limitación de pensiones de que trata esta proposición de ley, sería aplicable únicamente a los funcionarios que hemos citado en primer lugar, es decir, a aquellos funcionarios que ingresaron en la Administración antes del 1 de enero del 92. Ahora bien, los funcionarios de este grupo se subdividen, a su vez, en dos grupos. Primero, los funcionarios que

ingresaron con anterioridad al 1 de julio del 73, que en este momento constituyen un colectivo de 851 personas en activo, de las cuales setenta tienen pensiones por encima del tope de 3'8 millones a que se refiere la proposición de ley de Izquierda Unida y, en segundo lugar; segundo subgrupo, son los funcionarios ingresados con posterioridad a esa fecha de julio del 73, que suman 2.894 personas y que no entran en el cómputo de lo que puede suponer el tope o limitación de las pensiones. Por lo tanto, estamos hablando, al manejar los datos de esta proposición, de un colectivo de 851 personas en activo, de las cuales sólo setenta tienen una pensión reconocida en este momento por encima de los 3'8 millones de pesetas.

La diferencia del montante económico de las pensiones que se calculan para estas setenta personas y el montante que tendrían sus pensiones con tope produce una diferencia de 15'2 millones de pesetas al año para un periodo de veinte años. Es decir, con esto estamos limitando cuáles son los efectos del famoso ahorro económico, al que, por cierto, el portavoz de Izquierda Unida ha demostrado que considera que la motivación económica es prácticamente nula. Es decir, ésa no es la verdadera razón por la que se presenta esta proposición.

En este momento hay dieciocho funcionarios en activo que, por años de servicio y por sus condiciones de edad, tienen consolidada a 31 de diciembre del 96 una pensión superior a 3'8 millones, por lo que resulta obvio que estos funcionarios, antes de verse privados de lo que ellos consideran unos derechos adquiridos, preferirán solicitar una jubilación anticipada, aprovechando esa vacatio legis que establece la propia proposición al dejar que la cuestión de entrada en vigor se refiera a 1 de enero del 97. Estos dieciocho funcionarios, como es lógico, querrán seguir en activo. Ellos querrían trabajar hasta los setenta años, aparecen en buenas condiciones físicas y en este momento tendrán que jubilarse y, por lo tanto, ser sustituidos por otros funcionarios. Pues bien, el gasto de personal que se integra en el Capítulo I del Presupuesto, no sólo no disminuirá, sino que ocurrirá exactamente lo contrario, puesto que, como saben, el Capítulo I no sólo recoge las retribuciones de los funcionarios en activo, sino también las retribuciones de los pasivos, es decir, sus jubilaciones. Naturalmente, lo que aparecerán serán las cuantías del personal en activo menos estos dieciocho, más los dieciocho que habrá que poner; más las pensiones correspondientes a los dieciocho que esta ley obliga a una jubilación anticipada.

Minimizados, como han sido por el propio portavoz de Izquierda Unida, los motivos económicos y puesto de manifiesto por nuestra parte que lo que realmente va a ocurrir es que se va a producir un aumento del gasto público por el concepto de personal, podríamos analizar las motivaciones de tipo social, que, sin duda, preocupan a Izquierda Unida y

que han sido la base fundamental de su intervención, ya que, por una parte, una de las motivaciones que señala es la reducción del gasto público, y hemos visto que es no sólo irrelevante, sino que ciertamente la medida que ahora se va a aprobar va a la contra de lo que es una reducción del presupuesto del capítulo I, es decir, de gastos de personal.

Después de las idas y vueltas que el asunto ha tenido en el Parlamento, porque no sólo se discutió en los últimos Presupuestos, sino que, como tengo alguna antigüedad mayor que la del señor Landa en este Parlamento lo sé, esto se ha discutido varias veces, que yo sepa no menos de tres o cuatro, porque, aunque no estuviera Izquierda Unida siempre había algún otro grupo que planteaba esta cuestión, y esto, al final, a lo que conduce es a la jubilación anticipada y voluntario-forzosa de una serie de funcionarios, que, naturalmente, ante la alternativa de perder la posibilidad de consolidar la pensión que en este momento, hasta que entre en vigor la ley, se les reconoce, preferirán, indudablemente, verse jubilados en este momento, devengar la pensión y cuando salga la ley, ya no se les pueda reducir a 3'8 millones. Es decir, habrá un funcionario que se jubilará en este momento y tendrá derecho a 6'3 millones de pesetas/año, que creo que es el que mayor pensión tiene devengada en este momento. Naturalmente ésa será la consecuencia inmediata que se producirá.

Aquí se ha hablado del Pacto de Toledo, de las nuevas medidas que los gobiernos, no sólo en España, sino en el resto de Europa, están adoptando en estos momentos, y el señor Landa debe de leer sólo algunos renglones, parece que los renglones impares, porque los renglones pares del Pacto de Toledo no los lee. Lo que acaban de señalar, conferencias como la del Pacto de Toledo, es la conveniencia de que los países con pirámides de población como la nuestra empiecen a permitir el trabajo entre los 65 y los 70 años, precisamente para evitar que se produzcan los incrementos de los costes de personal en el conjunto de la gran nómina del Estado al tener que pagar dos veces, una por el jubilado y otra por el nuevo que tiene que reemplazarlo. Navarra en esto ha debido de ser muy adelantada, porque, antes de que inventaran lo del Pacto de Toledo, ya tenía establecida una legislación que permite a los funcionarios permanecer en el trabajo activo hasta los setenta años de edad. Esto se consideró en su día una gran conquista social, luego se pensó que era una antigualla de esas que a veces se denuncian del régimen foral, pero, afortunadamente, el régimen foral tiene tal naturaleza que si esperas el tiempo suficiente vuelve a tener razón, es decir, ahora vuelve otra vez la moda de considerar que las personas que tienen capacidad suficiente para ello es muy conveniente que continúen trabajando entre los 65 y 70, sobre

todo, cuando pertenecen a los niveles de alta dirección, donde es difícilísimo encontrar el sustituto a corto plazo. Bajo ningún concepto, ni con medida alguna, directa o indirecta, nosotros creemos que este derecho a disfrutar del trabajo cuando uno está en buenas condiciones entre los 65 y los 70 años debiera ser alterado por esta Cámara.

De todos es sabido que, efectivamente, el Gobierno español y otros gobiernos están tomando, van a tomar, han tomado medidas legales, que tienden a penalizar precisamente las jubilaciones anticipadas y a incentivar la continuidad en el trabajo activo de los mayores de 65 años precisamente hasta los 70. En ese momento en el que, por lo visto, toda Europa descubre la conveniencia de tipo económico y también de tipo social de prolongar la vida laboral de este tipo de trabajadores, héteme aquí que Izquierda Unida, en cabeza del progreso social, lo que plantea es precisamente obligar cuanto antes a que un determinado número de altos funcionarios se jubile, para que así puedan escapar del tope y de la limitación de pensiones que ellos han aplicado. Creo que muchos funcionarios, cuando vean las barbas de su vecino afeitado, pondrán las suyas a remojar. Me planteo qué confianza puede tener un trabajador de la Administración Foral de Navarra cuando, después de ver que en el año 73 y para los funcionarios que había en aquel momento, que eran 851, cuando entran en vigor nuevas normas retributivas y una nueva organización en la Administración, se establece por el órgano que entonces tenía la soberanía del pueblo de Navarra un régimen declarando a extinguir una situación de los funcionarios que tenían en el año concreto del 73. Han tenido que esperar a la madurez de la época democrática para que esos derechos, en este momento, se vean limitados, cortados y topados. Me parece que los trabajadores de hoy deben poner sus barbas a remojar, porque, ¿quién les garantiza, después de medidas como la que pretende introducir ahora Izquierda Unida, que no habrá una Izquierda Unida dentro de ocho, diez o quince años que considere que una pensión de 200.000 pesetas al mes también es un lujo descarado y un despilfarro? Todo depende de lo que piense Izquierda Unida en ese momento. A mí me parece que esto debiera producir alguna reflexión en sus señorías.

Todos sabemos que no se trata de derechos legalmente constituidos en el sentido de adquiridos como la ley establece que deben serlo para tener esta consideración. Son derechos moralmente adquiridos, no derechos legal y plenamente adquiridos, pero yo que los trabajadores de la Administración, después de ver el comportamiento de la Cámara, pondría mis barbas a remojar. ¿Qué credibilidad puede tener la Administración Foral si no respeta sus propios acuerdos, sus propios pactos, sus propias modificaciones estatutarias? ¿Qué pasará con los trabajado-

res que vean que esta Cámara resuelve la situación de los pasivos, cuando seamos capaces de resolverla dentro de treinta o cuarenta años, y tenga que reconocer las situaciones anteriores y tenga que decir que son a extinguir?, ¿las cumplirá?, ¿durante cuánto tiempo? Yo comprendo que en un momento determinado esta Cámara o cualquier otra, ante un compromiso adquirido que tuviera una carga económica imposible de soportar, decidiera la caducidad de ese compromiso y estableciera que en lo sucesivo, porque no lo puede pagar, no puede seguir reconociendo esa situación. Pero la situación económica de la que tratamos aquí es de quince millones de pesetas al año, que es lo que costará un estudio del quebrantahuesos cualquier año que queramos establecerlo.

Creo que la verdadera dimensión del problema, señorías, está en que no hemos sido capaces, ni ustedes ni nosotros, ni los que estuvieron antes ni los que estamos ahora, de resolver de una vez por todas el problema de los derechos pasivos, porque si hubiéramos hecho nuestro reglamento de pasivos los funcionarios sabrían en qué situación se quedaban. Pero no lo hemos sabido hacer y todos conocemos que en este momento, desde las limitaciones presupuestarias, no es posible, porque sería un desembolso de tal naturaleza que no lo podría soportar la Hacienda Foral. Pero, por decirlo con toda claridad, si por el hecho de que no hemos sido capaces de regular la cuestión de los pasivos, la Cámara se aprovecha ahora, que no ha consolidado unos derechos, por tanto, no se han establecido unos derechos adquiridos, y toma una medida que priva de unos derechos moralmente adquiridos, creo que hace un flaco favor a la democracia, al progreso social y, desde luego, a la credibilidad hacia el futuro de esta Administración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve. Quiero manifestar nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, que es lo que hoy discutimos en esta Cámara, amén de que nuestro grupo toma nota de las reflexiones que hasta el momento se han venido haciendo, tanto por quien ha defendido la toma en consideración, como por el portavoz del Gobierno, algunos de cuyos argumentos no dejan de tener razón, tienen su fundamento, y en la enmienda de esta proposición, cuyo tratamiento tiene que venir a continuación, trataremos de reflejar, en la medida de lo posible, un tratamiento ecuánime y directo para que, de una forma definitiva, quede delimitada esta materia.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Mazuelas. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, también hablaré desde el escaño. He de manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley. Es un tema que ya se ha debatido en otras ocasiones en el Parlamento. Nuestro grupo parlamentario ha votado a favor de algunas enmiendas en el debate de los Presupuestos y en otros. Entendemos que es una medida de justicia social y, por lo tanto, vamos a mostrar nuestro apoyo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: También quiero manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración, sin perjuicio de que en su momento podamos matizar todos los extremos que se incorporen al debate.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Castellano, tiene la palabra.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Las razones económicas, fiscales y políticas han sido expuestas ya por el Vicepresidente del Gobierno, por consiguiente, como es obvio, son respaldadas por mi grupo parlamentario. Solamente voy a hacer algunas reflexiones de carácter, por así decirlo, de técnica legislativa. Una de las razones por las que discrepamos de esta proposición de ley está precisamente en el procedimiento a seguir. Considera el Gobierno y, por tanto, consideramos nosotros, como grupo parlamentario que lo sustenta, que la ley foral que regule esta materia debe tener un carácter global y unitario. Por consiguiente, no se trata de decir simplemente que no, sino que, además, el procedimiento a seguir debe ser una ley de estas características.

Las líneas argumentales fundamentalmente son dos. No hay que ignorar que a lo largo de treinta años se ha producido una serie de normativa, a veces complicada, que produce tratamientos desiguales, insolidarios dentro de un mismo colectivo. Hay varios ejemplos, y no me voy a extender ahora en ello. Pero, además, esto nos lleva a considerar la no oportunidad de la aprobación de la proposición de ley, que supone que un determinado número de funcionarios vean limitadas sus expectativas de derecho sin una contrapartida que, en su caso, pudieran tener. No entramos ahora en el tema de los derechos adquiridos o subjetivos, sino simplemente al hecho de que hay unos funcionarios con unas expectativas de derecho. Y la filosofía que este argumento entraña tiene su basamento en la doctrina del Tribunal Constitucional cuando en la sentencia 70/88, que reitera otras anteriores a propósito

de otro tema, dice que “una modificación legal origine una frustración de las expectativas existentes y, en determinados casos, perjuicios económicos que puedan merecer algún género de compensación”. Es decir, que, lógicamente, éste es un tema que, por esta razón, debe ser tratado en una ley global que contemple todas estas cuestiones. Este principio, además, está recogido por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en la aplicación de lo que era llamado el principio de confianza legítima. Por consiguiente, no se trata de una cuestión baladí, sino de rigor normativo. Por lo tanto, nuestro grupo votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Castellano. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Si bien el proyecto que ahora se trae como proposición a la Cámara fue un proyecto en el que se comprometió nuestra formación al formar parte del Gobierno tripartito, bien es cierto también que cuando hubiese pasado por la correspondiente Comisión hubiese determinado unas posiciones muy concretas de nuestra formación, puesto que es un problema harto complejo. Desde luego, compartimos la idea de que, de alguna manera, hay que resolver esta situación, que en la exposición del portavoz de Izquierda Unida ha sido presentada como de injusticia. Bien, es injusticia y no lo es. El tema daría lugar a mucho análisis.*

Tengo que decir que yo fui funcionario entre los años 59 y 65, por lo tanto, por las características de mi condición, probablemente hoy estaría en ese pelotón de los veinte; sin embargo, no voy a defenderlo. Quiero decir que en este momento, después de haber pasado por una excedencia muy corta, de dos años, no la que ahora disfrutaban los funcionarios, dejé de serlo. Si nos remitimos a las condiciones sociales de aquel entonces, era muy frecuente que las cotizaciones de los funcionarios fuesen suficientes, es decir, las expectativas de vida de aquel entonces eran muy diferentes de las de hoy. Nosotros teníamos el convencimiento, cuando allí ingresamos, de que aquella retención del 5 por ciento que se nos hacía era una dotación de tipo de responsabilidad personal y no colectiva y social y, por lo tanto, contribuía a formar un montepío que, si bien no tenía una contrapartida de materialización en forma de reservas, era un dinero del que se iba beneficiando la Corporación a través de las retenciones y que servía para pagar los derechos pasivos. De aquellas expectativas de vida a las de hoy, y de los enormes costes que tiene la atención social de los mayores, y considerando, además, los efectos del tipo de pensiones de estas características, puesto que lo son de jubilación, lo son también de viudedad, de orfandad, es decir, son pensiones que

afectan a diferentes cabezas, evidentemente, los cálculos actuariales que algún día probablemente sirvieron para que la dotación fuese suficiente, hoy día, desde luego, resultan totalmente insuficientes.

En cualquier caso, hemos de decir que estamos totalmente de acuerdo con la proposición que lleve a corregir esta situación y que, efectivamente, establezca topes. Pero el establecimiento de topes comporta no sólo topes para el señalamiento de las pensiones, sino también para el señalamiento de las cotizaciones y, además de eso, una serie de complicaciones que, de alguna manera, las ha expuesto el representante del Gobierno, yo creo que con bastante poca fortuna puesto que ha entrado demasiado en los aspectos puntuales y personales de unas situaciones de funcionarios. Creo que el señor Castellano, con más tino, ha hecho una exposición que, desde luego, es preocupante, en lo relativo a las expectativas de derechos. Por lo tanto, cuando lleguemos a resolver esta asignatura pendiente –creo que el establecimiento del reglamento de pensiones y jubilaciones lleva pendiente algo así como diez años– será necesario, y para empezar, hablar de la naturaleza de las deducciones de derechos pasivos, es decir, si la naturaleza de estas dotaciones constituye una aportación de los funcionarios a su montepío, es decir, una naturaleza de responsabilidad personal, en cuyo caso nos llevará también a señalar otros coeficientes de detracción de los sueldos y salarios para formar este montepío o si, por el contrario, la naturaleza de estas dotaciones lo va a ser del estilo de la Seguridad Social, cada vez más parecido a un sistema fiscal que a un sistema de previsiones. Es muy importante que meditemos sobre si lo que nos interesa es un sistema similar al fiscal o un sistema de verdad de previsiones de las contingencias que se dan cuando acaba nuestra vida laboral o profesional.

Desde esa naturaleza, otro problema importante que se nos ha de plantear es el de la determinación del cuántum y, con base en la determinación del cuántum de la contingencia, esto también nos llevará a ver si esta contingencia ha de pesar permanentemente sobre los Presupuestos de Navarra o será necesario de una vez por todas que ese montepío sea de verdad una mutualidad que tenga sus fondos propios, que se nutra con las aportaciones de los cotizantes, si estas aportaciones van a ser de responsabilidad individual o incluso mixtas, es decir, por parte de los trabajadores y por parte de la empresa al estilo de la Seguridad Social. Esto determina también la necesidad de consignarlo en el balante de la Administración Foral, algo sobre lo que ya ha puntualizado y llamado la atención la Cámara de Comptos. La dotación financiera, naturalmente, podría comportar incluso la emisión de deuda pública por ese importe, en contrapartida que además, señores, no provoca déficit presupuestario, puesto

que, en definitiva, estaríamos hablando de un apunte contable sobre el balance de la Administración Foral, no sobre sus Presupuestos, estableciendo, lógicamente, el régimen económico-financiero de la mutualidad y su control, los cálculos actuariales determinantes de la cuantía de las cotizaciones, el establecimiento de las cuotas en función de la naturaleza de las deducciones. Es decir, si tuviese que mantener ese espíritu con el que nació en su origen, habría que ir pensando en todo esto.

Desde otro punto de vista, tenemos que pensar, en aras de la equidad y de que no existan vejaciones o discriminaciones entre los diferentes tipos o regímenes de los funcionarios, en su homogeneización. El señor Gurrea ya ha dicho algunos de los tipos de funcionarios que tenemos, pero yo voy a añadir un poco más. Tenemos los funcionarios acogidos al montepío con ingreso anterior al 1 de julio del 73; los acogidos al montepío con ingreso entre el 73 y el 92; los acogidos a la Seguridad Social con ingreso posterior al 92; los funcionarios municipales, de los que nada se ha dicho y que pesan nada menos que 2.500 millones de pesetas sobre los Presupuestos de Navarra; funcionarios transferidos, acogidos a Muface, procedentes fundamentalmente de Educación; funcionarios acogidos a la Seguridad Social transferidos fundamentalmente de Sanidad; personal contratado acogido a la Seguridad Social; consejeros, altos cargos, personal temporal, etcétera. Tendríamos que pensar luego en la colisión entre los derechos adquiridos, y pongo comillas a los derechos adquiridos, o colisión de intereses, de alguna manera. Quizá esto lo haya expuesto mejor el señor Castellano, puesto que si vamos a modificar una ley, probablemente desde esa ley ya difícilmente se pueden invocar derechos adquiridos. Y en esta colisión nos encontramos con pensionistas actuales con pensiones mayores que el tope que se pretende limitar; pensionistas actuales del montepío y otros regímenes en la misma situación. Es decir, acordémonos de aquellos médicos de antes que están en este momento acogidos a Muface y también al régimen de pensiones del Gobierno, de los cotizantes actuales que han rebasado los topes, estos dieciocho cotizantes actuales de régimen de ingreso anterior al 1 de julio del 73, de los que se ha hablado, o de aquellos 830 señores de los que previsiblemente alcanzarán o rebasarán los topes 70, y no podemos dejar de pensar en los cotizantes actuales del régimen de ingreso posterior a julio del 73, que están absolutamente vejados respecto a la totalidad de los otros regímenes.

Hay que considerar también los efectos sobre la libertad de elección de la fecha de jubilación. Yo diría que esto ha sido suficientemente detallado. Sobre los efectos económicos en el Presupuesto también ha hablado el señor Gurrea, luego para

qué insistir, lejos de aliviar el problema en su situación actual lo agrava.

Quiero hablar de la dimensión real del problema concreto. Estamos hablando de un problema en lo económico, aunque bien es cierto que se valora más en la trascendencia social, en un problema de unos quince millones de pesetas por quince años, pero no debemos dejar de considerar este problema, si no lo relacionamos con que el coste actual de los montepíos de funcionarios de la Administración Foral, visto desde las Cuentas del 95, y me puedo equivocar porque resulta de bastante difícil lectura, es de 3.591, menos 229 millones. Fíjense en la desproporción que representan las cotizaciones, las pensiones del montepío de funcionarios representan 2.498 millones de pesetas; las pensiones excepcionales y jubilaciones anticipadas, 47 millones; la cotización a la Seguridad Social, 8.335 millones, no 7.809 que figura en las Cuentas, puesto que se contabiliza mal y faltan los 526 de las prestaciones de la incapacidad laboral transitoria; otros gastos sociales donde coexisten prestaciones con otros conceptos... Tenemos que hablar de un problema global de 15.485 millones de pesetas, todo ello en una masa total de gastos de personal de 74.000 millones de pesetas, con los diferentes regímenes. Vamos a hacer también una referencia a esta masa total de los gastos de personal respecto del presupuesto operativo, no vamos a hablar del presupuesto total, sino del presupuesto una vez desagregada una serie de partidas, como son las financieras y transferencias del Estado y al Estado.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Martínez Ezcaray. Señores Parlamentarios, por favor, guarden un poco de silencio. Puede continuar.

SR. MARTINEZ EZCARAY: El presupuesto operativo es de 193.000 millones; los gastos del personal activo, 67.904 millones; esto representa un índice del 35,11. Quedan para otros programas y acciones 125.000 millones, los gastos corrientes y transferencias son 100.000 millones y quedan para acciones directas de fomento 25.000 millones.

Quiero hacer una consideración respecto a esos ocho mil y pico millones de pesetas de la cotización a la Seguridad Social. Conviene analizar si la cotización a la Seguridad Social es económica o no, si conviene más cotizar a la Seguridad Social o a los regímenes actuales. En definitiva, aquí tengo un montón de datos, voy a pasar de ellos porque sería aburrido, pero quiero resaltar uno. De las contingencias generales, la parte que corresponde a jubilación, invalidez, muerte y supervivencia derivada de causas que no sean accidentes de trabajo, en la Seguridad Social representa el 16'98 por ciento; yo creo que es exagerado, pero no tengo elementos de juicio para juzgarlo. De todas maneras, si esto fuese así, el 5 por ciento, que es la retención que se hace a funcionarios, significaría que a cargo de la

Administración Foral corresponde el 11 por ciento restante o, dicho de otra manera, que las retenciones que se hacen a los funcionarios son casi idénticas a las que se hacen al personal contratado.

Quiero también hablar de otro tema en términos de naturaleza presupuestaria o económica, es decir, con el sistema vigente, las bases que regularían a estos funcionarios estarían en 8.263 millones; con el sistema acumulativo aplicado a todos iríamos a 10.518; con el sistema no acumulativo, es decir, con los dos mil y pico funcionarios que he dicho que, de alguna manera, están vejados, serían 7.500 millones; con la aplicación del sistema de la Seguridad Social serían 11.000 millones; y con la aplicación del sistema del Estado, Muface, 9.559; en consecuencia, quiero decir que ir por el sistema de la Seguridad Social implicaría también asumirlo en todas sus consecuencias y, por lo tanto, los costes serían mayores. Con criterios economicistas, lo mejor sería dejar las cosas como están. Esto no es justo desde el otro punto de vista. Pasar a la Seguridad Social, aparentemente resulta más caro, y no abordar el problema en todas sus consecuencias apareja discriminaciones entre los funcionarios que sólo van a conducir, como de alguna manera ya se nota, a la desmotivación.

Señora Presidenta, voy a tratar de concluir inmediatamente. Voy a saltarme algunos de los aspectos que aquí tenía y, en consecuencia, he de decir al Gobierno que yo creo que ha hecho una exposición bastante pobre del tema. Entiendo que desde el día que decidió retirar el proyecto a hoy ha tenido tiempo para presentar argumentos más sólidos, no sólo en los términos que lo ha hecho. En definitiva, le he de preguntar si, como en otros temas, quiere gobernar o sólo quiere administrar, y, si quiere gobernar, si quiere abordar los problemas financieros y presupuestarios de Navarra con rigor en su globalidad, aquí nos tendrá para colaborar.

En conclusión, por todos los argumentos y razones expuestas, nuestro grupo parlamentario votará en contra de la proposición presentada, a la vez que solicita al Gobierno que presente un proyecto de ley debidamente estudiado que contemple en toda su trascendencia el problema relativo a la regulación de las jubilaciones y pensiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Landa, tiene la palabra en el turno de réplica.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, permítanme que me sonría, han sido excusas de mal pagador; como decía el señor Martínez Ezcaray, peras vendo manzanas traigo. Evidentemente, aquí hay que felicitar al señor Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, porque demuestra con su actuación que no necesita explicitar ningún tipo de pacto, porque

en el devenir concreto se van a ir dando las ocasiones, como se da en este momento, de que le saquen del apuro. No se aprueba una proposición de ley, por lo tanto, el Gobierno no se lleva el primer revolcón. Eso se lo tiene que agradecer al grupo de Convergencia. Por lo tanto, chapeau, señor Sanz.

En el caso concreto de lo que estamos hablando hoy aquí, no nos cuenten historias. Los trabajadores de este país, cuando nos queremos jubilar, después de haber estado cotizando 35 años, después de que llegamos a los 65 años, tenemos derecho al cien por cien de la base reguladora de los últimos quince años, según lo firmado en el Pacto de Toledo, y eso hace que el 80 por ciento de las pensiones que se pagan en este país estén en estos momentos por debajo de las 68.000 pesetas al mes. Y ustedes están hablando aquí de pensiones por encima de los 4.000.000 de pesetas, que en el caso más amplio, afectan a 850 personas con nombres y apellidos. Evidentemente, desde nuestro grupo no sabemos los nombres y apellidos, pero seguro que quien está defendiendo lo contrario tiene en la mente nombres y apellidos con caras concretas y, probablemente, éstos son los intereses que se están defendiendo aquí esta tarde, pero eso no casa con el esfuerzo que se está haciendo por dignificar el tema de las pensiones públicas, y que ésa sea la posición del propio Gobierno es evidente que crea una situación bastante extraña y grave. Señor Gurrea, usted ha estado defendiendo aquí toda una serie de planteamientos, pues dígaselos al Gobierno del PP en Madrid que, evidentemente, no tiene en cuenta ninguno de sus argumentos ni los del portavoz de UPN porque sigue manteniendo el tope de las pensiones. Cuénteles todas las argumentaciones que aquí nos han estado extendiendo a lo largo de las distintas intervenciones.

Desde los sindicatos de la propia Administración Pública de Navarra, y me refiero en concreto a la nota que hacía pública Comisiones Obreras el 28 de octubre de 1996, se exige al Gobierno que aplique los topes máximos en las pensiones de las clases pasivas, calificando además de auténtico escándalo que sigan reconociéndose pensiones de cuantías astronómicas, alguna cercana a los nueve millones de pesetas. No me mueva la cabeza, señor Gurrea, porque tengo aquí delante datos del Gobierno, enviados con el proyecto de ley, una de 8.749.468 pesetas, otra de 7.730.747 pesetas, rompiendo los principios de solidaridad y equilibrio financiero, y se lo dicen desde el seno de la propia función pública. Y aunque no he podido leer la nota del sindicato UGT, estoy convencido de que está absolutamente en la misma línea que está planteando Comisiones Obreras. Por tanto, no nos vengan con historias.

Desde nuestro grupo somos conscientes de que quedan otros problemas por solucionar en el tema

de los montepíos. Nos tienen dispuestos a votar favorablemente una solución razonable a ese tema en un plazo concreto, ir dotando año a año la partida correspondiente de los Presupuestos para que se pueda afrontar una solución global al tema de montepíos, pero no nos vengan ustedes con la idea de que hasta tanto no se arregle de forma general el problema, mejor que no lo meneemos. Eso no se tiene en pie, ustedes lo saben y allá cada cual con los intereses que ha defendido aquí esta tarde. Por lo demás, sólo me queda felicitar al Presidente del Gobierno porque ha evidenciado a lo largo de esta tarde que no necesita ningún apoyo en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Terminado, pues, el debate, vamos a proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.5 del Reglamento si se toma en consideración o no la proposición que acabamos de debatir. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 19 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna».

SRA. PRESIDENTA: Y entramos en el cuarto punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Vamos a ver, señor Landa, si en esta proposición, que también proviene del Gobierno tripartito y tiene menos trascendencia o incidencia personal, le damos un revolcón al Gobierno. Vamos a intentarlo.

En el desarrollo de las competencias y de los compromisos que Eusko Alkartasuna y, concretamente, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, adquirió con el Gobierno tripartito, esta Consejería propuso al Gobierno, que lo aprobó, un proyecto de ley para la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, que pretendía terminar con una situación coyuntural que

impedía asumir nuevos compromisos de gasto público para el desarrollo de los llamados polígonos municipales, paralizados desde la entrada en vigor de la Ley 9/93. Con dicho proyecto se regulaba la concesión de ayudas a estos polígonos, ampliando su propio contenido no sólo para el suelo industrial, sino también reconociendo la posibilidad de desarrollar en ellos otras actividades no propiamente productivas: pequeños talleres, almacenes, servicios, etcétera.

Las ayudas previstas pretenden dirigirse a proyectos viables y a compromisos reales, involucrando directamente a los ayuntamientos y a las empresas demandantes del suelo. Consisten estas ayudas esencialmente en subvenciones a los intereses del coste de urbanización de la adquisición y de la adscripción de los terrenos, subvenciones a los propios proyectos para el desarrollo de la unidad de ejecución, y bonificaciones en la cuota de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La proposición de ley y el antiguo proyecto del Gobierno establecen un método de concesión de estas ayudas que se inicia con una convocatoria anual, abierta a todas las entidades, en la que se exige una documentación y se establece un sistema de tramitación, y determina también la proposición unos criterios transparentes, claros y de concreta prioridad, en función de las cantidades presupuestadas para cada ejercicio económico. Esos criterios de prioridad estarán fundamentados en las necesidades de traslados y actividades ya existentes, en el grado de compromiso de los demandantes, en el mantenimiento o creación de nuevos puestos de trabajo, en los plazos menos largos en la ejecución y desarrollo de esas iniciativas y en la inexistencia en la zona de otras alternativas. Por tanto, el proyecto, la proposición ahora, pretende ayudar a esos ayuntamientos para que con proyectos viables, con compromisos reales, y con el apoyo y la vinculación de los demandantes del suelo, puedan tratar de salir adelante esos proyectos.

El proyecto de ley del Gobierno tripartito, que ahora es una proposición de este grupo, contó en su momento con el visto bueno de la Comisión Foral de Régimen Local, con el apoyo expreso de las entidades locales, y quizá sea, en aspectos que afectan a las entidades locales, uno de los pocos proyectos que contó, después de tensas y largas discusiones, con el apoyo unánime en esa Comisión.

Este proyecto, ahora proposición, lo remitió el Gobierno tripartito a este Parlamento el 28 de junio, fue aprobado en su tramitación por la Junta de Portavoces y la Mesa de la Cámara y, posteriormente, sin explicación alguna, fue retirado por el Gobierno entrante junto con otros proyectos.

La urgencia que nosotros entendíamos, la necesidad y la escasa o nula explicación que había

dado el Gobierno respecto a la retirada del proyecto, supuso que con fecha 11 de octubre se presentara por nuestro grupo esta proposición de ley foral, tratando, ya digo, de resolver un tema que estaba estancado desde hace algunos años. En este momento, estamos pidiendo al Pleno únicamente que tome en consideración esta proposición y que, por tanto, la podamos debatir, con independencia de que haya o no criterios distintos respecto a temas particulares en la Comisión correspondiente.

Frente a la tramitación de esta proposición o, por lo menos, a la vez que ya estaba tramitándose, el Gobierno aprueba, el día 4 de noviembre, hace, por tanto, unos días, y remite a esta Cámara un proyecto de ley idéntico, al que únicamente incorpora una disposición adicional que pretende aceptar y ampliar esos beneficios no sólo a las entidades locales, sino también a sociedades públicas locales o de la Comunidad. ¿Qué se pretendía con este proyecto de ley? Quizá paralizar la proposición de ley de nuestro grupo, quizá controlar el desarrollo, y esto es importante, de la tramitación del proyecto y no de la proposición, quizá se hizo también por motivos estéticos. En este momento no se ha dado ninguna explicación por la retirada de este proyecto y tampoco, desde luego, por la presentación de uno nuevo, prácticamente idéntico, ante el Parlamento.

Por tanto, me reservo para mi turno de réplica algunas consideraciones si se hacen en ese sentido; en este momento lo único que estamos pidiendo a los grupos parlamentarios es que den luz verde para que se tramite en la Comisión correspondiente de esta Cámara la proposición de ley foral que recoge, como he dicho, un proyecto del Gobierno anterior, que suponía la posibilidad de comenzar nuevas iniciativas en los polígonos llamados locales, competencia en su momento y en exclusiva de las propias entidades locales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurritz. Puede intervenir ahora, señor Consejero de Industria.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Quiero manifestar, en nombre del Gobierno de Navarra al que represento, nuestra postura de no admisión a trámite de la presente proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local. Esta posición contraria a su tramitación pone de manifiesto el desacuerdo del Gobierno de Navarra con el texto propuesto, lo que dio lugar en su día a que fuera retirado para proceder a su análisis posterior y, como consecuencia, actuar de acuerdo con el resultado del mismo.*

Una vez llevado a cabo el estudio, se puso de manifiesto la existencia de una disconformidad

parcial con el texto primitivo, lo que motivó la elaboración por parte del Gobierno de Navarra de un proyecto alternativo de ley foral que ya fue en su día presentado en este Parlamento.

La diferencia fundamental entre el texto presentado por el Gobierno de Navarra y el que hoy nos ocupa reside en que las ayudas que se contemplan para posibilitar la creación del suelo para actividades económicas de ámbito local pueden ser también aplicadas a las sociedades de capital público de las entidades locales o de la Comunidad Foral de Navarra que proyecten o promuevan la realización de obras de urbanización de polígonos para estas implantaciones.

En opinión del Gobierno de Navarra, abrir la posibilidad de intervención en este ámbito a las sociedades de capital público de las entidades locales o de la Comunidad Foral creadas para esta finalidad, teniendo a su disposición las ayudas que se contemplan es algo que puede ser decisivo para alcanzar los objetivos que se persiguen, toda vez que dada la complejidad que la realización de un polígono tiene y la exigencia de un seguimiento continuado para el que normalmente las entidades locales no disponen de estructuras especializadas y adecuadas, hace muy difícil en la práctica la viabilidad de estas actuaciones, por lo que se considera muy conveniente suplir estas carencias encomendando esta labor a este tipo de sociedades que, creadas para este fin, serán especialistas y dispondrán de los medios y la capacidad de gestión necesarios para llevar a cabo los proyectos contribuyendo eficazmente a la ejecución y posterior gestión de estos polígonos y, en definitiva, al buen fin de los mismos.

Para este supuesto es necesario que el proyecto de ley contemple la posibilidad de aplicar los beneficios en él previstos a estas sociedades, con las mismas condiciones y requisitos que los establecidos para las entidades locales, excepción hecha del preceptivo informe del Departamento de Administración Local que, sin estos beneficios, podrían carecer de viabilidad y pudiera ser que desaconsejaran su creación impidiendo así la consecución del objetivo que todos nos proponemos de poner a disposición de los ayuntamientos suelo para actividades económicas de ámbito local, que hoy resulta demandado. Por todo ello, solicito a sus señorías, en nombre del Gobierno de Navarra a quien represento, su negativa a la toma en consideración de la admisión a trámite de la presente proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Bultó. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Catalán, tiene la palabra.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Vamos a apoyar con nuestro voto*

favorable la toma en consideración de esta proposición de ley, pero antes nos gustaría hacer un pequeño recuerdo de fechas. Con fecha 11 de septiembre se publica en el Boletín Oficial de este Parlamento un proyecto de ley sobre ayudas a la promoción de actividades económicas en el ámbito local. Con fecha 4 de octubre, en el mismo Boletín se publica la retirada de dicho proyecto por parte del Gobierno. Posteriormente, el 18 de octubre, se vuelve a publicar en el mismo medio una proposición de ley, cuya toma en consideración estamos debatiendo. Y, para terminar con las fechas, el 5 de noviembre se tiene conocimiento de un documento del Gobierno en el que manifiesta su disconformidad parcial con dicha proposición de ley, argumentando, como ya ha dicho el Consejero, que debiera ampliarse a las sociedades de capital público de las entidades locales y de la Comunidad Foral. Y presenta un texto alternativo que es copia literal de la proposición de ley que, a su vez, era copia del proyecto de ley, con una salvedad, a modo de disposición adicional. Ya sé que están pensando que omito un dato y es que el proyecto de ley publicado en el Boletín de 11 de septiembre lo presenta el gobierno tripartito en funciones, apoyado por Izquierda Unida, y que es un gobierno de UPN el que lo retira el día 4 de octubre. Gobierno, por otro lado, que ha accedido a la Presidencia por el procedimiento automático al contar única y exclusivamente con diecisiete votos.

Considero que éste no debería ser el dato de interés, pero parece que para los señores del Gobierno lo es. Para nosotros, el dato fundamental es que este proyecto de ley hubiera permitido, o permitirá esta proposición de ley, a los ayuntamientos y concejos de Navarra el desarrollo de su capacidad económica e industrial. Este es el dato de interés y el que creemos que debería mover a toda la Cámara, incluso a los señores del Gobierno, y no otros datos más partidarios, como parece que es el caso. Máxime cuando, como deben saber los señores del Gobierno y, de hecho, lo saben, este proyecto había sido informado favorablemente por la Administración Local, después de un amplio estudio en la Comisión Foral de Régimen Local.

En cualquier caso, también nos gustaría decir que nosotros entendemos que un texto alternativo es un texto alternativo y no una copia literal del original con una adición a modo de disposición adicional. Pensamos que el Gobierno debería haber presentado esta adición a modo de enmienda en el debate parlamentario a través del grupo que le sustenta. En cualquier caso, también tenemos que decir, en relación con esta disposición adicional, que nuestro grupo no tiene clara la ampliación de esta ley a sociedades de capital público local o de la Comunidad Foral, pero, en cualquier caso, lo estudiará y lo planteará en la Comisión correspondiente.

Para terminar, anuncio nuestro voto favorable, pero no sin antes denunciar las dificultades que ha sufrido este proyecto, así como otros del anterior Gobierno tripartito. Véase el anterior punto del orden del día o, si no, el Boletín de la Cámara de fecha 4 de octubre. Poco dice del talante de diálogo y negociador que proclama este Gobierno en sus palabras, al que tendríamos que pedir hechos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Catalán. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Señora Presidenta, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Convergencia de Demócratas de Navarra apoya con su voto la toma en consideración de la proposición de ley para implantación de actividades económicas en polígonos de ámbito local. Tendremos tiempo en Comisión de trabajar más esta proposición de ley y, si es preciso, enriquecerla en la medida que sea posible. Le pediríamos al Gobierno y al grupo parlamentario que lo sustenta que, dado que en el nuevo proyecto de ley solamente cambia la adición de la disposición adicional, porque lo demás es exactamente igual, y si esa disposición adicional puede ser positiva, que la introduzca en la Comisión, vía enmienda, y la trabajaremos. Nada más y gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Eslava. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Con su permiso, hablaré desde el escaño, señora Presidenta. Quiero anunciar el voto favorable de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que en estos momentos debatimos. Creemos que el contenido de esta proposición de ley foral introduce, a la hora de conceder ayudas públicas a entidades locales interesadas en la promoción de suelo industrial, de polígonos industriales municipales, novedades positivas. Entendemos que esta proposición persigue garantizar de una forma más eficaz y más seria la viabilidad financiera y económica de los proyectos que se financien con ayudas públicas. Quizás el artículo 14 de la norma de 23 de junio del 82, que es la norma a la que viene a sustituir la presente proposición de ley foral, no garantizaba de forma adecuada y suficiente la seriedad y la viabilidad de los proyectos, y hay ejemplos en los años pasados que pueden ilustrar esa insuficiente garantía, y, en este sentido, creemos que se hace un esfuerzo positivo por parte de la actual proposición de ley para regular de forma más adecuada esta materia.*

Por último, en cuanto a la forma y al devenir de proyectos al Parlamento y retirados desde el Gobierno, nosotros tampoco entendemos las razones que han llevado al Gobierno a retirar en su

momento, cuando lo hizo, el proyecto de ley foral que presentó el Gobierno tripartito. Al final, parece que la diferencia únicamente estriba en que estas ayudas públicas se concedan también a sociedades públicas que vengan a gestionar el suelo industrial, una idea que ya anunció el Consejero de Industria en su reciente comparecencia en el Parlamento, y con la que, en principio, podemos estar de acuerdo, pero que se podía haber articulado perfectamente a través de una enmienda en el trámite parlamentario, sin necesidad de retirar un proyecto de ley foral del anterior Gobierno, sin la necesidad subsiguiente, a iniciativa de Eusko Alkartasuna, de volver a presentarlo, y después con la subsiguiente vuelta a presentar, por parte del actual Gobierno, un proyecto que sólo se diferencia en la disposición adicional. Allá el Gobierno con su responsabilidad y con el uso de sus competencias, pero a nosotros nos parece que ha sido un mareo a esta Cámara. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. Se están haciendo relativas y frecuentes alusiones a la forma de actuar del Gobierno en relación con la retirada de algunos proyectos de ley. Algunos de ellos, lo manifestamos así después de un acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno, no obedecían a que el Gobierno pudiese tener ningún criterio técnico o políticamente contrario con respecto al contenido de dichos proyectos de ley. Así fue manifestado públicamente por el Gobierno de Navarra cuando adoptó esa decisión, diciendo con claridad que algunos de dichos proyectos se retiraban con la única finalidad de proceder a su estudio y ver si, efectivamente, recogían los criterios y el sentido político que el Gobierno quería asignar a algunas de las actuaciones que formaban parte del desarrollo de los correspondientes proyectos.*

En este sentido, los grupos políticos dicen que han llevado todos la misma suerte, y que el Gobierno ha adoptado el mismo criterio en todos y cada uno de ellos. No es así. La prueba más palpable y evidente es que, después de estudiarla convenientemente, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que la proposición de ley relacionada con las subvenciones otorgadas a instituciones sin ánimo de lucro recogía convenientemente las recomendaciones de un informe de fiscalización de la Cámara de Comptos, y no se ha opuesto a su toma en consideración. En éste, en concreto, tampoco observamos diferencias sustanciales y únicamente entendimos que debíamos concluir dicho proyecto con la inclusión de una disposición adicional que permitiese la posibilidad de intervenir en la construcción de polígonos locales a las sociedades públicas tanto de las administraciones locales como del Gobierno de Navarra.

Por tanto, nuestra oposición a la toma en consideración no está basada tanto en criterios políticos como en oportunidad. Nosotros entendimos que no era el momento oportuno de que un Gobierno en funciones, en la última decisión de su Consejo de Gobierno, remitiese al Parlamento una serie de proyectos de ley que había tenido año y pico de tiempo para haberlo hecho, y con posterioridad, cuando adoptamos la decisión de retirada, entendimos, y así lo manifestamos, que debían ser objeto de una reflexión por parte de este Gobierno con el fin de proceder a reenviarlos, y nos encontramos con la situación, que nosotros consideramos completamente oportunista, de que los grupos que entonces apoyaban al tripartito, sin esperar a la decisión del Gobierno, se adelantaron y, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, mediante proposición de ley, los volvieron a presentar.

Por tanto, nuestra oposición no es tanto por el contenido político, porque es obvio y así se recoge en el proyecto de ley que en esta materia hemos remitido, sino por lo que nosotros consideramos única y exclusivamente oportunismo político, al no haber esperado a que un gobierno que lleva mes y pico nada más hubiese adoptado la decisión pertinente sobre este proyecto en concreto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente. ¿Turno en contra? Señor González Mateo, tiene la palabra.*

SR. GONZALEZ MATEO: *Señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. En este asunto poco hay que decir después de las explicaciones que ha dado el Gobierno, pero sí en este caso, nos quedamos solos ante el peligro, o sea que el devenir que decía Izquierda Unida de los pactos, pues ya ven, señores de Izquierda Unida, no existe ni mucho menos. El señor Bultó es un Consejero bastante tranquilo, yo también lo voy a tomar con tranquilidad. Quiero manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario de UPN, que apoya al Gobierno, nuestra postura de no admitir a trámite la proposición de ley foral presentada por EA, sobre todo con ganas de protagonismo, porque, efectivamente, sabía que el Gobierno estaba preparando un proyecto que ha sido presentado.*

Sus señorías entenderán, como este grupo, que cualquier otro gobierno en la misma situación habría hecho lo mismo al apreciar en su análisis diferencias importantes que pudieran ser negativas para su ampliación y no conseguir con ello finalmente los objetivos pretendidos. ¿Por qué lo retira el Gobierno? No fue precisamente por paralizar ni por torpedeo, sino fue por medida cautelara y una vez estudiadas las diferencias que había mandado su proyecto, como he dicho, con fecha 5 de noviembre del 96.

En este sentido, cualquier error en el texto podría afectar de manera negativa a las entidades

locales, y ésa era la preocupación del Gobierno, si antes no quedaban debidamente claros todos los aspectos de la ley. Por ello, cuidando mucho esta situación, el Consejero de Industria, juntamente con los técnicos del Departamento, ha introducido en el nuevo texto enviado por el Gobierno las modificaciones oportunas con base en una disposición adicional que garantiza que a las ayudas otorgadas puedan acogerse también las sociedades de capital público creadas por las entidades locales o de la Comunidad Foral de Navarra, de tal manera que las sociedades creadas para este fin puedan proyectar y promover obras de urbanización de polígonos para la implantación de actividades económicas y locales.

Esta proposición de ley no es aceptada por nuestro grupo parlamentario porque no recoge, como hace la del Gobierno, las condiciones apuntadas por el Consejero de Industria y que para muchas entidades locales son importantes, porque la situación técnico-económica de muchas de ellas no les permite disponer de medios suficientes para promover directamente cualquier infraestructura de esta índole. Sería lamentable que, de no existir esta condición, muchas de estas entidades locales no pudieran aprovecharse de este beneficio para promover suelo industrial en sus respectivas localidades. No debemos olvidar que un proyecto de ley foral completo de tal naturaleza, donde tengan posibilidades las sociedades de capital público, conjuntamente con las entidades locales y Comunidad Foral de Navarra, sería el instrumento más adecuado para generar suelo industrial en buenas condiciones, con unas infraestructuras adecuadas.

Con esto, señorías, la postura del grupo de UPN necesariamente tiene que estar con la línea del Gobierno en precaución y como medida cautelar de su retirada del proyecto. En Comisión trabajaremos y trataremos, efectivamente, de hacer una ley consensuada y que sea la mejor ley para todos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González Mateo. Señor Ciáurriz, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Aunque voy a ser muy breve, prefiero utilizar la tribuna, sobre todo por cortesía con el señor Consejero que también la ha utilizado en su turno.

Cuando vi la contestación del Gobierno, que contenía una disconformidad parcial y a la vez remitía un proyecto, que después de leerlo vi que era exactamente igual, salvo una disposición adicional, pregunté en la Mesa y Junta de Portavoces qué se podía entender por la disconformidad parcial, porque con las proposiciones de ley y si se presenta otro proyecto de ley se puede estar de acuerdo o desacuerdo en parte, pero si se presenta un proyecto

alternativo, da la sensación de que se está en desacuerdo con el fondo del asunto o con la alternativa que se quiere plantear por la proposición de ley.

Decía el señor Consejero que había una diferencia fundamental entre la proposición de ley que presenta este grupo y el proyecto que presenta el Gobierno. Yo diría que no es una diferencia fundamental, hay una diferencia única y exclusiva que, además, les voy a decir señorías: no tiene el informe de la Comisión de Régimen Foral. La proposición de ley tiene el informe favorable. Tengo ahí el acta, que me han dado esta mañana, de fecha 18 de junio. Hubo un error en su Departamento creyendo que no lo tenía, ustedes entendieron que no lo tenía, y el que no tiene el informe es su proyecto. Por tanto, están ustedes defendiendo algo que está en este momento fuera de la tramitación ordinaria, tengo ahí el acta, se la dejaré al señor Sanz, porque esta mañana me he permitido la licencia de ir a la Federación de Municipios, pedir las actas, comprobarlo, y he visto que su texto no tiene el informe, y el único que tiene el informe, favorable, y además creo que es el único que ha tenido en los últimos años informe favorable por las entidades locales, es esta proposición de ley, que en su momento fue proyecto del Gobierno tripartito.

Por tanto, en este momento, la única diferencia estriba, y ya se ha dicho también por la portavoz del Partido Socialista, en una disposición adicional que, prácticamente, se puede solucionar, si ése es el interés del Gobierno, con una enmienda respecto a la proposición de ley. Pero es que además, y voy a adelantar mi criterio en ese sentido, esa disposición adicional es un absurdo total dentro de este texto del proyecto, y creo que tendrá difícil que la Comisión Foral de Régimen Local le dé a usted el informe favorable para que introduzcan ustedes esa disposición, porque rompe la estrategia del proyecto, rompe el principio fundamental de que a quien se financia es a las entidades locales y que si éstas tienen sociedades o las crean, serán siempre las entidades locales las que reciban las ayudas, y no esas sociedades que no son titulares por la propia ley que regula este tema de ese texto. Si, además, el Gobierno quiere utilizar sus propias sociedades, lo que tendrá que hacer es ayudarse con otros mecanismos y no introducir en esta ley ayudas a sociedades públicas del Gobierno, que se las da a sí mismo. Es decir, entiendo que el texto de esa disposición adicional, y ya lo debatiremos en Comisión si prospera la proposición y ustedes lo presentan como enmienda, es un absurdo desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de lo que parece que se pretende, introducirlo en esta ley. Otra cosa es que se pretenda hacer por otras fórmulas.

Nosotros creemos que los argumentos que se han utilizado en contra de la toma en consideración no son argumentos, como los que decía el Presidente

del Gobierno cuando retiraron el proyecto, ni políticos ni técnicos. Ustedes no retiraron el proyecto por motivos políticos ni por motivos técnicos, lo retiraron porque retiraron todo lo que había y dijeron, ahora vamos a ver qué pasa con esto, y vamos a ver qué criterios de oportunidad tenemos a la hora de remitir unos u otros. Pero tenían que haber tenido la consideración de no haber retirado aquellos con los que estaban ustedes de acuerdo esencialmente, y haber esperado al estudio que deberían haber hecho previamente a su retirada.

Por tanto, no podemos decir, como parece que insinuaba el señor González Mateo, que una proposición de ley sea distinta que un proyecto de ley, o que tenga un rango diferente. Una proposición de ley se puede plantear por cualquier grupo de esta Cámara y, al final, su resultado va a tener la misma vigencia y la misma consideración que un proyecto de ley. Por tanto, no tenemos que cercenar las facultades de los grupos parlamentarios para que, si el Gobierno retira en un momento determinado un proyecto que a otros nos gusta, al día siguiente, sin esperar ni quince días, lo volvamos a presentar en esta Cámara, sobre todo cuando, además, el Gobierno espera a informar esa disconformidad parcial bastante más tarde y, además, sin el requisito previo del informe de la Comisión Foral de Régimen Local.

Por tanto, no hay argumentos en contra de la toma en consideración. Yo creo que el único que puede quedar en el aire de todos los que he expuesto es el argumento de la estética del propio Gobierno, que no quiere o que prefiere que se debata un proyecto y no una proposición.

En este tema también quiero hacer una consideración. En esta Cámara tenemos un antecedente respecto al Gobierno de UPN, que me parece que no es positivo para los grupos que estamos apoyando la proposición. Es una proposición de ley foral que planteó nuestro grupo también en la legislatura pasada, sobre la creación de un consejo consultivo, que, por cierto, está ahora en el programa de gobierno de UPN y que esperamos venga por aquí enseguida. Entonces UPN y el Partido Socialista votaron en contra de esa proposición de ley y resultó que, efectivamente, no se aprobaba. El propio Gobierno de UPN entonces presentó un proyecto alternativo exactamente igual y, una vez que no se aprobó la proposición de ley, el Gobierno de UPN lo que hizo fue retirar el proyecto, y la Cámara se quedó sin proposición y sin proyecto. Lo recordará usted, señor Gurrea, que estas cosas las puede recordar fácilmente. Por tanto, hay también un argumento de cierta desconfianza, porque ha habido un antecedente en el que nos hemos quedado sin proposición y sin proyecto. En este caso, vamos más seguros los Parlamentarios, que parece que somos mayoría, defendiendo la proposición de ley que

sabemos que se va a debatir. Y, en su momento, en Comisión se puede presentar por el Grupo de UPN la enmienda sobre la disposición adicional y debatiremos entonces, porque ya no hará falta el informe de la Comisión Foral de Régimen Local, si su contenido es positivo o si, como yo entiendo y lo adelanto, es una cierta boutade, que quedaría bastante esperpéntica dentro de lo que es el contenido de un proyecto que trata de ayudar a las entidades locales y no a sociedades del Gobierno o introducir no en la gestión, que eso me parece bien, sino en la ejecución o en el planteamiento o en el proyecto a sociedades que puedan crear los ayuntamientos a ese fin.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Terminado ya el debate, vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley que estamos debatiendo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 síes, 17 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra, en relación al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción del aceite de oliva. Para la presentación del proyecto por parte del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ilustrísimo señor don Ignacio Javier Martínez Alfaro. Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION: (Sr. Martínez Alfaro): Señora Presidenta, con la venia. Señorías, buenas tardes. Comparezco ante esta Cámara, para recabar la autorización de la misma, al objeto de establecer un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad Foral, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayudas a la producción del aceite de oliva. Con carácter de preámbulo, he de manifestar dos aspectos que entiendo deben ser tenidos en cuenta por sus señorías a la hora de hacer una valoración para posicionarse en la propuesta. De una parte, señalarles que éste es un convenio tipo, de carácter

fundamentalmente técnico que se ha establecido con carácter general, con el conjunto de las comunidades autónomas. De otra parte, este documento ha sido suscrito ya entre la mayoría de la comunidades autónomas y el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el artículo quinto del Reglamento 136/66 del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 22 septiembre de 1966, se establece la organización común de mercados para las materias grasas y en concreto se establece: “El precio indicativo a la producción se fijará en un nivel justo para los productores, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en la Comunidad el volumen de producción necesario”. El artículo 14 del Reglamento de la CEE, 2261/84, del Consejo, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de las ayudas a la producción del aceite de oliva, se establece: “Cada Estado miembro productor aplicará un régimen de controles que garantice que el producto para el que se ha concedido la ayuda tiene derecho a beneficiarse de la misma”. El artículo 1 del Reglamento de la Comunidad Económica Europea, 2262/84 del Consejo, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva, señala lo siguiente: “Cada Estado miembro productor creará, con arreglo a su ordenamiento jurídico, un órgano específico encargado de determinados controles y actividades en el régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva”. Por Ley 28/87, de 11 de diciembre, se aprobó, en cumplimiento de lo señalado con anterioridad, la creación de la agencia para el aceite de oliva, organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otra parte, las comunidades autónomas tienen competencia en la gestión de la ayuda de la producción del aceite de oliva, establecida en el marco reglamentario de la Comunidad Económica Europea. La aplicación de los controles establecidos por la normativa comunitaria en el régimen de ayuda a la producción del aceite de oliva, hace necesaria la coordinación entre las tareas encomendadas por la normativa aplicable a los órganos de gestión, pago y control, por un lado, y a la propia agencia del aceite de oliva, por otro.

Es el objeto de este convenio establecer las líneas esenciales de colaboración entre la agencia por el aceite de oliva y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra. A tal fin, y a efectos de concesión de la correspondiente ayuda a la producción del aceite de oliva, la Comunidad Foral de Navarra verificará, mediante muestreos, que las organizaciones de productores, o las que se han reconocido, han efectuado las siguientes comprobaciones. A) La conformidad del expediente presentado por cada uno de sus miembros, con las previsiones contenidas en el Reglamento 2261/84 y, en particular, la existencia de la

prueba de trituración de las aceitunas en almazar autorizada. B) Respecto a los oleicultores cuya producción media sea al menos quinientos kilos de aceite de oliva por campaña, la correspondencia entre las cantidades de aceitunas trituradas y de aceite obtenido que figuran en su solicitud y las que figuran en las pruebas de trituración. C) En el caso de todos los oleicultores asociados, la equivalencia entre el número de olivos que figuran en su declaración de cultivo y los que figuran en su solicitud de ayuda. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación requerirá a las organizaciones de productores, cuando no exista la correspondencia antes señalada, la documentación que se indica en el artículo 8 del Reglamento de la CEE, 2261/84. En el caso de oleicultores no asociados, será el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien realizará directamente los muestreos y controles que se señalaban con anterioridad.

Con carácter previo al pago de la ayuda, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cada campaña, antes de la aprobación de las solicitudes de ayuda a la producción del aceite de oliva, controlará la correspondencia entre el aceite resultante de los partes de producción de la almazara y la señalada en las certificaciones anexas a las solicitudes de ayuda. La compatibilidad de los rendimientos de la producción de aceituna y aceite declarada por cada oleicultor y los datos contenidos en su declaración de cultivo. La exactitud de la declaración de cultivo presentada por cada solicitante, en el caso de que en una campaña determinada la cantidad indicada en la solicitud sobrepase de forma significativa la cantidad solicitada en la campaña anterior; en la que la producción fuese comparable a la de la campaña en que se trate. Igualmente, se realizarán por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento por las almazaras de las condiciones impuestas y los compromisos adquiridos con motivo de su autorización, para actuar en el régimen de ayuda a la producción del aceite de oliva.

En lo referente a nuevas declaraciones de cultivo, por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comprobarán los títulos o certificaciones catastrales que amparan la tenencia de las parcelas incluidas en la nueva declaración; que las parcelas incluidas en las nuevas declaraciones no figuran en otra u otras declaraciones de cultivo y que se dan de alta justificadamente; que sean enviadas antes del 31 de diciembre de la campaña que se trate las declaraciones de cultivo presentadas por los oleicultores asociados antes del 30 de noviembre anterior, en soporte informático con expresión de los datos de cada parcela y su identificación catastral.

Por su parte, la agencia para el aceite de oliva realizará los siguientes controles: comprobar que

las organizaciones de productores y de sus uniones se atienen al reglamento vigente; comprobar, respecto a las ayudas concedidas, la exactitud de los datos que figuran en las declaraciones de cultivo y en las solicitudes de ayuda, mediante controles in situ y administrativos, de un porcentaje representativo de los oleicultores de cada comunidad autónoma; y controlar las almazaras autorizadas.

Se establece así mismo dentro del convenio, en sus apartados 9 y 10, el cruce de información necesario entre la agencia del aceite de oliva y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en aras a conseguir el objeto del convenio.

Igualmente, por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se remitirá a la agencia para el aceite de oliva la siguiente documentación: en cada campaña, la relación de oleicultores cuya producción media sea inferior a quinientos kilogramos de aceite; relaciones certificadas de las solicitudes de ayuda a la producción; con anterioridad al 28 de febrero de cada campaña, el ejemplar destinado al registro oleícola español de las nuevas declaraciones de cultivo que hayan sido presentadas por los oleicultores antes del 30 de noviembre anterior.

La agencia del aceite de oliva remitirá para su resolución por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación sus propuestas, a fin de que se adopte por el Departamento la resolución oportuna. La comunidad autónoma designa, como unidad responsable dentro del convenio, al servicio de financiación agraria en sus relaciones con la agencia para el aceite de oliva. Se establece, para las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio, el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. Se fija como duración del convenio el plazo que va desde su firma hasta el final de la campaña oleícola 1997-1998, siendo prorrogable por acuerdo de las partes. El convenio será comunicado al Senado y será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra.

En conclusión, señorías, el convenio básicamente viene a aclarar y ordenar las actuaciones que corresponden, por una parte, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y, por otra, a las comunidades autónomas en cuanto a los controles que deben realizar ambas administraciones sobre las ayudas a la producción del aceite de oliva, así como el intercambio de información y documentación que debe producirse entre ambas administraciones. Supone, por tanto, y, básicamente, la aceptación mutua de compromisos ya establecidos para ambas administraciones por la normativa vigente.

Por todo lo antes expuesto, solicito de sus señorías su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. ¿Intervenciones en el turno a favor de la autorización? Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite intervendré desde el escaño. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Tras lo expuesto por el señor Consejero, voy a ser bastante breve, porque ha explicado con bastante claridad en qué consiste este convenio entre el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra y el Ministerio de Agricultura. Nuestro grupo entiende que este convenio es positivo, porque tiene como objetivo, por medio de un intercambio de información entre el Departamento de Agricultura y la agencia para el aceite de oliva, encauzar las ayudas que, para el sector de productores de aceite de oliva, vienen de la Comunidad Europea, y, además, establecer los controles adecuados para que estas ayudas sirvan para el fin previsto. Lógicamente, estas ayudas son muy importantes para el sector, que durante unos años fue a la baja y que en los últimos años, debido, entre otras cosas, a las ayudas recibidas por parte de la Unión Europea, está manteniéndose y, en algunos casos, parece que va en aumento. Por estos motivos y por lo expuesto por el señor Consejero, nuestro grupo parlamentario votará a favor.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Si, muchas gracias, señora Presidenta, intervendré desde el escaño, por la brevedad. En primer lugar, anuncio el voto favorable del grupo socialista a la autorización para la firma de este convenio y entendemos que se trata, como hemos podido comprobar al leer el mismo, de comprobar, de verificar y de informar sobre las ayudas para garantizar que la concesión de las mismas se destina a los productos para los que han sido establecidas. También es importante que se trata de garantizar los derechos de los productores a recibir las mencionadas ayudas.

Entendemos que la mejora de los mecanismos de información y control y el establecimiento de una forma clara y objetiva, como se realiza en este convenio, permiten, sin lugar a dudas, ajustar las ayudas a las producciones reales evitando posibles fraudes que han sido utilizados por otros países de las comunidades europeas, para justificar una reforma de la organización común del mercado del aceite de oliva. Una reforma que para nuestro grupo ha sido tan inoportuna e innecesaria que ha provocado el rechazo unánime de todas las organizaciones agrarias, sectoriales, industriales, administrativas y sociales que componen el sector oliviero al que ponían en una situación impredecible.

Esperamos que el reciente aplazamiento de la aprobación de la reforma que se ha producido en el Consejo de Ministros de Agricultura sirva para que las propuestas de nuestro sector, que están basadas en un olivar de futuro basado en la producción y en la calidad y que contemplan ayudas para evitar el abandono de la producción en las zonas marginales, sean defendidas por el Ministerio de Agricultura con la suficiente valentía como para que puedan ser incluidas en el documento final de la mencionada reforma. Termino señalando, de nuevo, nuestro voto favorable a la aprobación del establecimiento del mencionado convenio.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta. Buenas tardes. Señor Consejero. Como no podía ser menos, nuestro grupo va a apoyar el convenio de colaboración que va a firmar con el Ministerio de Agricultura, pero también quiero decirle que hoy me ha llegado la revista de los agricultores, que he estado examinado y leyendo minuciosamente y he leído que este convenio es importante, en cierto modo, pero no es lo más importante que hay con arreglo a la reforma que nos viene. Está claro que yo le voy a proponer, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, una serie de cosas para que usted lleve a cabo. Sería conveniente hablar de la próxima reforma de organización común del mercado del aceite de oliva en los siguientes términos. Es mucho más importante la reforma que nos viene que el presente convenio, de puro trámite, y que le vamos a dar el visto bueno. La reforma de la organización común de mercados de reflexión aunque continúa adelante debido a las posturas distantes de países como Italia y España. En nuestra Comunidad hay 2.300 hectáreas de olivar que requiere nuestra atención, sobre todo, hoy día que el cultivo de olivo se hace de una forma intensiva, no como hace unos años que se consideraba un cultivo marginal. Hoy día se prevé recoger, según esta revista, ocho millones de kilos.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Basterra, perdóname, le he concedido la palabra para el debate de la autorización, en su caso, de la firma del convenio. Yo creo que de la modificación y los criterios de la organización común del mercado del olivo, podemos hablar en otra ocasión. Por tanto, le agradecería que se ciña al tema del orden del día de hoy. Gracias.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señora Presidenta, creo que todo va ligado, precisamente a esto, al apoyo. Queremos condicionar también al señor Consejero para que tenga en cuenta parte de lo que yo digo y me explique si nuestro apoyo va con arreglo a lo que él va a apoyar a continuación.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo, pero, ciñase por favor al tema de debate, no a la OCM.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta. Le pedimos que mantenga la ayuda a la producción con base en las cantidades producidas, sin distinguir entre agricultores grandes o pequeños, no la ayuda por árbol sino por hectáreas, que es mucho más importante...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Basterra, le ruego que se ciña al tema del orden del día. No estamos hablando de las características que debe llevar a cabo la modificación de la organización común de mercado del aceite de oliva, sino que estamos hablando de la autorización, en su caso, de un convenio para cómo se van a gestionar las ayudas entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de Navarra, y cómo se van a controlar las que llegan de Bruselas, no de cómo vamos a modificar, en su caso, la organización común de mercado. Por tanto, le ruego de nuevo que se ciña al tema.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Bien, señora Presidenta, le voy a hacer caso, voy a atender a la orden que me ha formulado. Simplemente quiero decirle que nosotros queríamos, con base en este convenio, que siga adelante con todo lo que le proponíamos con arreglo a la revista Navarra Agraria que creemos es muy acertado de cara a Navarra, y como éste es el primer paso que se va a dar en la firma del convenio, ese primer paso estamos totalmente dispuestos a dárselo, pero, siempre y cuando usted siga adelante con lo que le he expuesto aquí, porque lo que dice la revista es claro.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señora Presidenta, intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. El convenio a suscribir con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en este caso, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva es una pura consecuencia de las exigencias marcadas en lo relativo a los controles desde la propia Comunidad Económica Europea. En ese sentido, lo consideramos un trámite obligatorio que, en nuestro caso, debe ser autorizado por el Parlamento previamente y, por lo tanto, le anunciamos nuestro voto favorable.*

Dicho lo cual, señorías, sí nos van permitir que participemos de la inquietud y el desacuerdo que el pasado mes de octubre manifestaban desde Andalucía y Extremadura, fundamentalmente, ante las medidas que se plantean en la reforma de la OCM del aceite de oliva, y que de salir adelante como están propuestas, mucho nos tememos que puedan representar un rejón de muerte para el sector, uno más, y es que suprimir el precio de intervención y quitar la ayuda al consumo, entre otras medidas,

supone un durísimo golpe al sector cuya rentabilidad, como la de tantos otros en la agricultura, depende directamente de las ayudas que se vienen percibiendo, a pesar de que, en este caso, a la Comunidad Foral le afectará relativamente poco, ya que tenemos 2.279 hectáreas de olivo en Navarra, y ellas con casi seis mil productores, por lo tanto, no llegan a cuatro robadas por productor y nos da idea de que la mayoría mantiene el olivar para consumo propio y poco más. En cualquier caso y, si el Consejero de Agricultura lo estimara pertinente, bueno sería que informara al Parlamento de las gestiones realizadas y de la situación del tema sin esperar a que le solicitemos comparecer desde los grupos de la Cámara. Señor Martínez Alfaro, usted tiene la palabra.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Martínez Alfaro, tiene la palabra pero para el tema del orden del día.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Señora Presidenta. Con ánimo de no alargarme, simplemente, acotar que el Gobierno de Navarra por medio de mi persona en su momento, cuando se tuvo que posicionar en este tema el de la OCM, ya lo hizo, fue el día 30 de septiembre en Murcia, en la sectorial correspondiente con el resto de los compañeros de la comunidades autónomas y con la Ministra y ahí se dejó perfectamente clara cuál es la posición, pero no de este Gobierno, de todos los Gobiernos de las comunidades autónomas de España, en bloque, en contra de la reforma de la OCM. Simplemente es eso.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Pasamos, en ese caso, a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA: (Sra. Salanueva Murguialday): *40 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Se concede por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.*

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren, para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor*

don Juan Cruz Alli Aranguren, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el señor Alli. Y de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo 194 del Reglamento, tiene en este momento la palabra el señor Alli durante un tiempo de quince minutos para defender la moción.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. Cuando, a través de los medios de comunicación, nuestro grupo parlamentario tuvo conocimiento de la decisión tomada por el Gobierno de Navarra de retirar de trámite en el Senado el Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, entendió que se había producido, al menos, una descortesía con la mayoría de esta Cámara. Una descortesía porque habiendo sido autorizado ese convenio por la mayoría de este Parlamento, un Gobierno minoritario, sin contar con la Cámara, sin siquiera informar de cuál era su criterio y decisión, había procedido a retirar unilateralmente del trámite parlamentario dicho Acuerdo de Cooperación. Esa fue la razón de que nuestro grupo elaborase esta moción en la que, como habrán podido ver sus señorías en el texto de la misma, se pretende que la Cámara adopte un acuerdo disponiendo que el Gobierno de Navarra debe proceder, de acuerdo con la Comunidad Autónoma Vasca, a formalizar un nuevo acuerdo de cooperación que, garantizando la identidad Navarra y el pleno ejercicio de su autonomía, configure un órgano común permanente, sin competencias propias, en el que participen los respectivos gobiernos para la elaboración de convenios de gestión y acuerdos de cooperación en las materias de su competencia, dentro del marco constitucional constituido a estos efectos por los artículos 145 de la Constitución, 70 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero y 22 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.*

Nuestro grupo se posiciona, en relación con ese Órgano del mismo modo que lo había hecho en su momento con la autorización, dentro del estricto marco constitucional, y aporta una serie de bases que entiende que son no sólo los límites, sino la posibilidad de actuación que el marco constitucional otorga a los Gobiernos de ambas comunidades para establecer este acuerdo de cooperación. A la vista de lo expuesto en el contenido de la moción, entiende nuestro grupo que no hace falta entrar en mayores detalles, porque la claridad de los términos en que se expresan, tanto las referencias constitucionales como las bases que en la moción se contienen, hace que huelga en este momento cualquier

comentario de detalle sobre las mismas. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. El señor Gurrea tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR: (Sr. Gurrea Induráin): Señora Presidenta, señorías. Intervengo para fijar la posición del Gobierno en relación con la moción presentada por el señor Alli hace unos instantes. Previamente quería hacer alguna alusión a la expresión de disgusto o malestar del portavoz señor Alli, por el hecho de que el Gobierno no haya tenido la cortesía de remitir al Parlamento, o a él personalmente a su domicilio, una comunicación de la retirada del Órgano Común Permanente del Senado. Como descortesía pudiera efectivamente calificarse y, en ese caso, para otra oportunidad lo tendremos en cuenta ya que para esta vez no es posible subsanar esa descortesía.

Con motivo del debate en el Pleno de esta Cámara el pasado 11 de junio del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, el Parlamento no aprobó propiamente dicho Acuerdo, sino que dio una autorización para que el Gobierno de Navarra lo pudiera firmar, formalizar, en definitiva, suscribir. Por ello, esa autorización ni siquiera le impone al Gobierno la obligación de firmarlo, sino que supone un permiso para suscribirlo en tanto en cuanto dicho Gobierno, el Gobierno del momento, quisiera hacerlo y en la medida que pudiera hacerlo, puesto que, como bien saben sus señorías, además de la autorización del Parlamento de Navarra, es constitucionalmente preceptivo que también el Congreso y el Senado, las Cortes Españolas, den una autorización definitiva posterior. Si recalco, en nombre del Gobierno, el estricto papel del Parlamento de Navarra en esta cuestión, es a los efectos de destacar que el dueño de la iniciativa de realizar o no un acuerdo de cooperación con una comunidad autónoma e, incluso, de que se ofrezca esa posibilidad con un texto u otro, es, constitucionalmente, el Gobierno de Navarra. En ningún caso, según entiende el Gobierno, ni la autorización de todas las Cámaras podría obligar a suscribir un convenio o un acuerdo de cooperación que el Gobierno no quiere suscribir. Y ello lo destaco porque, a raíz de la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra el pasado 21 de octubre, retirando de las Cortes Generales la petición de autorización para el Acuerdo de Cooperación, algunos portavoces parlamentarios y algunos que no son ni portavoces ni Parlamentarios han querido presentar una decisión legítima constitucionalmente como si fuera una medida antidemocrática, como si se le pudiera atribuir un carácter de desprecio de la mayoría, de pulso entre dos instituciones o de contrafuero, que de todo ha habido, que, en ningún caso, ha tenido, como se ha puesto claramente en

evidencia, después de que ya se ha hecho público el informe jurídico que el Senado ha emitido en relación con la iniciativa del Gobierno de Navarra pretendiendo retirar dicho Acuerdo de Cooperación.

En aquella sesión parlamentaria de 11 de junio, el Gobierno de Navarra estaba a favor del Acuerdo de Cooperación y de su texto íntegro. Hoy el Gobierno de Navarra es de otro signo y ya se mostró en contra del texto de dicho Acuerdo de Cooperación en una sesión del Consejo de Gobierno de 21 de octubre. Y si recalco tanto la cuestión del texto concreto de dicho Acuerdo es porque entendemos que una cuestión es decidir si es oportuno y conveniente suscribir un marco de relaciones de cooperación con el País Vasco y otra bien distinta es decidir cuál es el texto concreto articulado que debe definir ese marco de cooperación.

El Gobierno de Navarra entiende que, para desarrollar en el futuro las relaciones de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no es imprescindible definir un acuerdo marco, porque los acuerdos de cooperación y los convenios de colaboración que resulten necesarios para el progreso de Navarra se harán con acuerdo marco o sin él, como hasta ahora se han celebrado eficazmente, sin la existencia de unos órganos expresos. Hay numerosos ejemplos de esta eficacia y, por tanto, ahorraré su señalamiento.

El Gobierno de Navarra, sin embargo, es sensible al fondo de la manifestación de voluntad del Parlamento de Navarra del pasado 11 de junio, en el sentido de que estas relaciones de cooperación y colaboración con el País Vasco se doten de un marco de referencia y, por eso, aunque mantiene que dicho marco de referencia ya está en la Ley de Amejoramiento del Fuero y en el propio Reglamento del Parlamento de Navarra, por no citar otras posibilidades legales, está dispuesto a elaborar un texto de acuerdo marco de cooperación para suscribirlo con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Eso es lo que expresamente el Gobierno de Navarra actual dijo el pasado 21 de octubre, cuando, textualmente, cita que el Gobierno de Navarra no tiene inconveniente en anunciar el compromiso político de abrir un nuevo proceso de negociación con las fuerzas parlamentarias navarras y con el propio Gobierno Vasco, con la finalidad de establecer un marco estable de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta es la posición oficial del Gobierno y ésta es la prueba del respeto profundo que el Gobierno de Navarra debe al Parlamento de Navarra en el ejercicio de sus legítimas competencias, sin invadir, pero sin admitir invasiones de competencias, como tiene que ser, fruto del más profundo y exquisito espíritu democrático y de respeto a los derechos constitucionales.

El señor Alli, que, por cierto, presenta su moción como Parlamentario a título individual, aunque yo supongo que tiene el apoyo de su grupo y podría haberla suscrito como portavoz de su grupo parlamentario, cumple con su legítimo derecho de instar al Gobierno de Navarra a que suscriba un acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca de acuerdo con ella y, en ese sentido, y hasta aquí, evidentemente, lo que tengo que decirle es que estoy de acuerdo con usted, pero que no necesitaba instar a lo que el Gobierno de Navarra ya ha declarado y acordado hacer. Esa es la parte de la petición en la que el Gobierno de Navarra siempre dará satisfacción a su particular e incluso pertinaz interés. A nuestro juicio, señor Alli, podría haber esperado a que el Senado declare oficialmente retirado del trámite parlamentario nacional el anterior texto del Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, porque si ahora se aprobara su moción sin la retirada previa del acuerdo anterior, nos quedaríamos sin saber qué quiere el señor Alli de verdad, si el acuerdo anterior, que todavía no ha sido retirado del trámite parlamentario, o el nuevo, como expresamente solicita con entrecorillado, el nuevo acuerdo, porque el señor Alli habla literalmente de un nuevo acuerdo, pero sigue pidiendo que el texto documental sea el mismo que el del viejo acuerdo. Es decir, pide usted un nuevo acuerdo, pero suscrito sobre las bases e incluso sobre la literalidad del viejo acuerdo, a nuestro juicio, reincidiendo en formulaciones que pueden ser inconstitucionales y, en todo caso, limitativas en la práctica de una plena autonomía, tal y como nosotros la entendemos para la Comunidad Foral de Navarra. En cualquier caso, las bases del acuerdo que usted propone, señor Alli, contienen ambigüedades que caen fácilmente en contradicciones.

No me extenderé mucho más, pero debo concretarle, señor Alli, que usted sigue manteniendo la figura del órgano común permanente, que unas veces aparece como simple "cauce de encuentro" y otras veces aparece "sin competencias propias", pero que líneas más abajo aparece para hablar de "coordinar", "nuestras políticas" o de "armonización de criterios" o de "proyectos normativos comunes" o de "delegación de competencias" o de "máximo nivel de participación política" o de "un consejo con funciones decisorias" o de actuaciones que "se deciden" en un órgano concreto o de "funciones de control" que, evidentemente, van mucho más allá de lo que son las posiciones normales de un órgano de encuentro, deliberante y de preparación de acuerdos de cooperación y de convenios de colaboración que unos párrafos más arriba usted propone, y que, naturalmente, nosotros encontraremos razonable si efectivamente es un órgano de encuentro, de preparación de acuerdos de cooperación y de convenios de colaboración. Nosotros estamos en ello. Pero usted, con ambigüedad, vuel-

ve a reincidir en formulaciones que nosotros entendemos que van más allá.

No puedo dejar de referirme al contenido de la base quinta que propone, señor Alli, en su letra c) y que merece una cita textual. Dice: "Los representantes de las comunidades en el Órgano Común Permanente actuarán bajo la dirección de los órganos de gobierno de aquéllas —de las comunidades autónomas—, sin que puedan separarse de sus instrucciones ni comprometerles salvo autorización expresa". Un día que tenga tiempo, me lo explica despacio, porque es difícil entender que sea compatible con la autonomía de un gobierno democrático, que los consejeros o los técnicos de ese gobierno, sean de Navarra o sean de la Comunidad Autónoma Vasca, actúen bajo la dirección del órgano de gobierno de la otra comunidad, sin que puedan separarse de sus instrucciones, como dice, o parece querer decir, porque ciertamente puede que yo no lea o no entienda correctamente.

Al precisar que el Gobierno de Navarra se opone al contenido de la moción del señor Alli, debo reiterar también el compromiso del Gobierno, que está acordado en sesión del Consejo de Gobierno de 21 de octubre, de plantear un nuevo marco de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco tan pronto como se conozca oficialmente la retirada del trámite parlamentario del anterior Acuerdo y también debiera añadir, a título personal, ya no en nombre del Gobierno, sino como Parlamentario, y de Parlamentario a Parlamentario, mi petición de que después de ese compromiso el señor Alli haría muy bien en retirar su moción de este trámite parlamentario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Gurrea. Pueden a continuación intervenir los grupos para fijar su posición. ¿En el turno a favor? El señor Taberna tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Voy a intentar ser breve, porque sobre la cuestión yo creo que ya se ha debatido bastante y la posición política de los grupos también está definida. Pero sí que quiero hacer, a modo de introducción, un breve comentario sobre todo al señor Gurrea, Vicepresidente, que tanto le gusta pontificar y que hace poco ha dudado de la vocación de interés general del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Sobre esta cuestión que estamos debatiendo hoy en la moción presentada por el señor Alli, sí que ha demostrado el Gobierno de Navarra su poca vocación de interés general, su poca intención de voluntad política, de hacer caso de las decisiones del Parlamento de Navarra como representación del pueblo de Navarra. Yo creo que todos conocemos cuál ha sido su posición, cuál ha sido el objeto de la retirada, y, obviamente, luego vendrán las pomadas, las cremas, otro tipo de apósitos para esa heri-*

da, que, desde luego, entendemos que ha sido utilizada más con el interés de un partido político que con el interés general que debe tener en esta cuestión el Gobierno de Navarra.

Sobre la cuestión de fondo, nuestro grupo fija la posición de modo positivo sobre la moción introducida por el señor Alli y por dos motivos. El primero, de carácter más básico, nuestro grupo está a favor de acuerdos de cooperación con cualquier tipo de comunidad autónoma y, fundamentalmente, no sólo porque esté en el Amejoramiento, sino porque entendemos que la mayoría de edad de una comunidad autónoma, en este caso del autogobierno de Navarra, se consigue cuando es capaz de relacionarse con otras comunidades autónomas en términos de igualdad, como se pretendía en el anterior Acuerdo de Cooperación, en términos, también, por qué no, de hermandad y sin ningún tipo de miedos, ningún tipo de fantasmas y, en ese sentido, yo creo que nuestra comunidad autónoma, Navarra, tiene la suficiente mayoría de edad como para establecer acuerdos de cooperación con cualquier otra. Y el segundo motivo, y con más razón, está a favor de acuerdos de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca. Entre las dos comunidades autónomas existen lazos históricos, políticos y sociales y, por tanto, deben establecerse relaciones específicas, políticas y sociales. A nadie se le escapa que en la realidad política y social de Navarra también existe un colectivo –entiendo que minoritario– que demanda o ansía legítimamente un tipo de proyecto político con el pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca. Ese es un aspecto que hay que tener en cuenta; no solamente hay que jugar con las mayorías, también hay que respetar a las minorías.

En este sentido, establecer un acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca en los términos que se establecen en la moción presentada por este Parlamentario en la tarde de hoy, creemos que es un aspecto sustantivo, un aspecto de racionalidad, un aspecto de reconocimiento de esta pluralidad política y del propio desarrollo del autogobierno de Navarra. En ese sentido, la posición de mi grupo es afirmativa hacia la moción presentada esta tarde por el señor Alli.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra en el turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. El artículo 26 apartado b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, comúnmente conocida como Lorafna, recoge que la Diputación Foral precisará de la previa autorización del Parlamento para formalizar convenios con el Estado y con el resto de comunidades autóno-

mas. Los artículos 163, 164 y 165 del Reglamento de estas Cortes o Parlamento de Navarra establecen las normas por las que se debe regir el Gobierno a la hora de formalizar este tipo de convenios y acuerdos de cooperación. Así, el apartado segundo del artículo 163 especifica que la solicitud de autorización se deberá presentar una vez que el convenio esté ultimado y, necesariamente, antes de su comunicación a las Cortes, a la que hacen referencia los artículos 145.2 de la Constitución y 170 de la Lorafna. El apartado tercero de ese mismo artículo 163 recoge que la Diputación Foral deberá adjuntar a la solicitud de autorización el acuerdo del Gobierno foral, el texto del convenio, así como la memoria explicativa y justificativa del mismo.

Estas referencias normativas se las he querido recordar a sus señorías porque he creído oportuno dejar claras las bases en las que se debe fundamentar la participación de esta Cámara en lo que respecta al establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración y cooperación entre la Comunidad Foral de Navarra y el resto de comunidades autónomas del Estado español.

Este mismo año el Gobierno foral presidido por el señor Otano y configurado por la coalición formada por los partidos PSOE, CDN Y EA, en atribución de las potestades que la normativa legislativa le atribuía, formaliza el denominado Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que, aun siendo elaborado marginando totalmente al grupo parlamentario con mayor representación en el Parlamento, fue autorizado por esta Cámara, como no podía ser menos con el voto negativo de Unión el Pueblo Navarro, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1996. Unos meses más tarde, y por ustedes es bien conocido, un nuevo Gobierno de Navarra se configura en torno a Unión del Pueblo Navarro y es el día 21 de octubre pasado cuando este Gobierno acuerda retirar de las Cortes Generales la petición de autorización del proyectado Acuerdo. Todo ello bajo el amparo de la legislación vigente, tal y como recoge el dictamen al que hacía referencia anteriormente el Vicepresidente del Gobierno.

Señorías, ahí nos encontramos el primer hecho a tener en cuenta. Si el Gobierno tripartito estaba facultado para establecer este Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, el actual Gobierno de Navarra tiene la misma legitimidad para retirarlo, algo lógico y coherente y más si volvemos a recordar el comportamiento que en este sentido habían tenido los anteriores responsables del Gobierno de Navarra respecto a Unión del Pueblo Navarro.

Por otro lado, el acuerdo del actual Gobierno, por el que se solicita la retirada de la tramitación de este Organo Común Permanente en el Senado,

deja muy claro que es a él a quien compete, con carácter exclusivo, la facultad de pactar con las comunidades autónomas o con el Estado el establecimiento de acuerdos y convenios de cooperación. También es evidente, como recoge muy bien ese mismo acuerdo, que no puede desconocerse que es precisamente al actual Gobierno al que le corresponderá la formalización y ejecución del acuerdo, por lo que resulta obvio que, para la mayor eficacia material del mismo, debe existir una perfecta coincidencia de voluntades entre las partes cooperantes, lo que en la situación política e institucional actual no puede lograrse más que a través de la negociación de un nuevo acuerdo que salve los inconvenientes del anterior.

Señorías, ahí nos encontramos, la demanda, que antes en un punto del orden del día hacía la portavoz del Partido Socialista, de diálogo y de consenso del actual Gobierno, para el establecimiento, en este caso, de unas relaciones adecuadas y coherentes con la Comunidad Autónoma Vasca en este momento, como parece ser, además, que es la voluntad de los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, y con el resto de comunidades autónomas vecinas con las que también tenemos especiales afinidades, como La Rioja y Aragón, en un futuro muy próximo.

Por ello, nos debe quedar muy claro la división de poderes que se da entre el Ejecutivo y el Legislativo. El Ejecutivo, Gobierno de Navarra, tiene que establecer la comunicación con la otra parte, en este caso, con los responsables del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, y posteriormente remitir el texto elaborado y consensuado al Legislativo, o sea, al Parlamento de Navarra, quien autorizará o no el acuerdo de cooperación, pero, además, y dada la nueva situación política e institucional que actualmente se configura en las instituciones navarras, cada uno de los grupos parlamentarios debe asumir el papel que le ha tocado desempeñar, no vale refugiarse en el pasado, en lo que pudo haber sido y no fue, o en la situación en que se encontraban los grupos parlamentarios hace unos meses. Porque cuanto más tiempo les cueste a los grupos asumir su nuevo papel, más crispación e incompreensión estéril se transmitirá a la sociedad navarra, que, por cierto, está más interesada en que empleemos nuestro trabajo y nuestro esfuerzo en cuestiones más provechosas.

Está claro, por tanto, que la división de poderes, presente en nuestras instituciones, debe ser aceptada no sólo cuando se está en el Gobierno, sino también cuando se está en la oposición. En el caso concreto que nos ocupa esta tarde, es curiosa la actitud de algunos grupos parlamentarios, que cuando desde el Gobierno defendían un acuerdo concreto con la Comunidad Autónoma Vasca, ahora no quieren entender que para los actuales gobernantes y para afiliados, simpatizantes y

votantes de otros partidos políticos, como pudimos además comprobar en sus posicionamientos públicos, se precise de otro acuerdo más adecuado con la Comunidad Autónoma Vasca o que cuando estaban en el Gobierno propusieran ellos solos un acuerdo con el País Vasco y ahora pidan a los actuales gobernantes que los grupos parlamentarios formen parte de una especie de delegación negociadora, constituida para negociar con el País Vasco, como quedó claro en la Comisión que hace unas semanas se llevó al efecto.

En definitiva, señorías, la nueva oportunidad que el Gobierno de Navarra ha posibilitado va a permitir que se solvete un hecho que nació viciado y que puede reconducirse con la aportación de todos los grupos parlamentarios, porque, como muy bien han manifestado los responsables del Gobierno de Navarra y, en este caso, el portavoz que actuaba como tal, el Vicepresidente del Gobierno y, como hemos recogido anteriormente, se tiene el compromiso político de abrir un nuevo proceso de diálogo con las fuerzas parlamentarias navarras y fundamentalmente con el Gobierno de Vitoria, con la única finalidad de establecer un marco de cooperación que suscite el mayor grado de adhesión política, que no plantee dudas de incumplimiento de la normativa vigente y que no pueda poner en entredicho la identidad de este Viejo Reino.

Debemos recordar, así mismo, que las mociones que se aprueban en esta Cámara no son en ningún momento vinculantes para el Gobierno, lo cual no quiere decir por otro lado que la Diputación Foral deba desoír los consejos y pautas de actuación marcadas por este Parlamento, aunque se pueda volver loco, en una frase célebre dicha hace unos años y referida a esta Cámara por el entonces Presidente del Gobierno de Navarra.

Pero si curiosos son, como he citado, los cambios de actitudes en algunos grupos parlamentarios, es también sorprendente la transformación que en este sentido han experimentado algunos miembros del grupo proponente de la moción que hoy debatimos. Digan luego lo que digan, que para eso disponen del turno de réplica, la evolución es más que notoria, y para comprobarlo basta repasar las intervenciones en los Plenos celebrados en esta misma Cámara el 12 de marzo de 1987 y el 11 de junio de este mismo año. En el Pleno de 1987 se debatían dos mociones, la primera presentada por el señor Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Moderado, instando al Gobierno de Navarra para que, sin dilación, hiciera la correspondiente declaración institucional sobre que Navarra no es negociable; la segunda moción fue formulada por el Grupo Parlamentario Popular, declarando que las relaciones entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco deben sujetarse estrictamente a los términos previstos en el

artículo 70 del Amejoramiento del Fuero. De la lectura del Diario de Sesiones se conocen manifestaciones del hoy proponente de la moción como las siguientes: “Evidentemente, –manifestaba respecto a la posibilidad de establecer un órgano común permanente– el marco constitucional no nos lo ofrece; un marco permanente podría dar lugar a una consideración de federación entre comunidades y eso está expresamente prohibido por el artículo 145 de la Constitución”. En otro momento de su intervención afirmaba: “La creación de este órgano común permanente, en principio, es absolutamente innecesaria ¿Por qué? Porque los convenios, según se establece en los estatutos, se negocian entre las comunidades autónomas y, por tanto, los órganos comunes permanentes para negociar cualquier convenio con la Comunidad Autónoma Vasca, con la de Aragón, con la de La Rioja o con quien sea, son los respectivos Gobiernos y, dentro de esa negociación, los gobiernos podrán establecer los mecanismos de seguimiento de esos convenios”.

Pues bien, las pretensiones del Acuerdo autorizado en junio se modifican notablemente en el día de hoy. Se presenta una moción más descafeinada y apartada, aunque no sabemos si lo suficiente, de los puntos conflictivos del acuerdo anterior. Pero señorías, no será nuestro grupo quien hoy en esta Cámara examine las bases que presenta el CDN, porque como he intentado recoger a lo largo de mi intervención, es competencia exclusiva del Gobierno.

Por lo expuesto, lo único que nos queda por preguntarnos es ¿qué objetivo se persigue con la presentación de esta moción? ¿Son de fiar en esta ocasión las intenciones que se nos exponen en la moción? ¿Qué se esconde detrás de esta iniciativa? ¿Qué intervención asumimos, la de marzo de 1987, la de junio del 96, o la de hoy? Dicho de otra forma, ¿a quién debemos creer, al hoy proponente de la moción o al de 1987 cuando afirmaba: “Sobran las declaraciones platónicas de vigencia de preceptos, sobra hoy la creación de ningún órgano permanente y, desde luego, sobra cualquier tipo de estudio para poner de manifiesto si esos órganos permanentes son necesarios o no. Los Gobiernos respectivos tienen la posibilidad de negociar, los Parlamentos respectivos tienen el derecho a aprobar o rechazar los convenios. Ahí están los marcos permanentes y no hacen falta para semejante viaje las alforjas que aquí se nos pretende plantear”. Señorías, no se nos puede decir al respecto que entonces se defendía la postura de un grupo parlamentario y no la persona...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Catalán. Ha agotado ya el tiempo, le rogaría que vaya terminando.

SR. CATALAN HIGUERAS: Terminó ya. No se puede justificar. Entonces se defendía la postura de un grupo parlamentario y no la personal, porque

entonces ¿qué criterio se defiende hoy, el del grupo parlamentario al que se está adscrito o el propio? y mañana, ¿qué postura se defenderá? Lo dicho señorías, la justificación con la que el portavoz del CDN ha querido convencer a la Cámara de la bondad de su moción, al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no nos conviene.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señora Presidenta, señorías. Pues buena la ha hecho usted, señor Catalán, si cree que ésta en el orden de prioridades no es una materia importante en estos momentos. No sólo ha dedicado a la preparación de su discurso, que a mi juicio en lo jurídico estaba bien fundamentado y en lo político responde a sus legítimas aspiraciones, más tiempo del que en orden de prioridades hay que dedicar, sino que además ha iniciado lo que seguramente será un debate dialéctico con el señor Allí, que no le quepa a usted duda de que estará preparado para responder con las palabras de hoy, en la dialéctica de hoy, en la estrategia de hoy, a lo que buenamente quiero comentar. Lo digo al hilo de la importancia que hay que dar al debate, porque parecía que iba en unos términos de lenguaje político de tono bajo o de tono medio, a pesar de la importancia institucional del tema, pero acaba de elevar usted el nivel político, aunque espero que no y lo digo por la hora que es, no por la importancia de estas cosas, ni por escuchar al señor Allí, que siempre se agradece en lo dialéctico, porque se aprende mucho del 87 a aquí, e incluso antes y después con más materias, pero en fin.

Vengo a decirle que la posición de nuestro grupo parlamentario es suficientemente conocida en esta materia. Lo que lamentamos es que tengamos que volver a reiterar constantemente una posición cuando, desde el punto de vista competencial, está claro en lo político y en lo competencial, en qué tenemos que derivar y cómo debemos posicionarnos.

Sí es verdad que en su día dijimos que lo que fundamentaba la interpretación, a nuestro juicio, airada, por parte de Unión del Pueblo Navarro, respecto a lo que se había firmado por parte de los dos Gobiernos, eran las interpretaciones que desde el otro lado se hacían fundamentalmente por parte del señor Ardanza y miembros de su partido, que vinieron a argumentar que precisamente esta materia era un paso previo a ese gran objetivo que ellos legítimamente pretenden, no es menos cierto, que hoy nos volvemos a encontrar con una dinámica parecida que quizás es la novedad, porque se ha producido un cambio de escenario político en la situación y que nos ha pillado a todos con el paso cambiado, porque a responsables del PNV habíamos oído decir cosas tan graves, desde el punto de vista político, como calificar al Presidente del Gobierno de Navarra de caciquil en sus actitudes; de posiciones políticas que

han defendido diciendo que aquí no se mueve ni una coma de este Acuerdo y a llegar a decir, en términos de exageración desde todos los puntos de vista, en aras a la moderación deseable desde el punto de vista político, que el Senado no merecía la pena si modificaba esta posición, en referencia a la abstención que nuestro grupo quería facilitar en aras al consenso, que también su grupo parlamentario impidió con la retirada de este Acuerdo.

Como han cambiado el escenario, fruto de una posición política nueva del señor Ardanza, fruto de la decisión que ustedes tomaron y se quedaron, desde el punto de vista político, solos, aunque legítimos desde el nivel competencial, nosotros no tenemos nada más que decir que lo que dijimos en la recientemente celebrada Comisión de Régimen Foral en la que comparecía el Presidente del Gobierno para dar cuenta de la decisión tomada por parte del Gobierno. Con posterioridad se han conocido estudios jurídicos que avalan la decisión del Gobierno, una cosa que parecía estar clara, y si algo debe quedar de manifiesto es que la misma razón que nos lleva a posicionarnos políticamente para decir que el Parlamento tan sólo tiene la competencia de autorizar un convenio que compete a los Gobiernos, que tienen además la propiedad del mismo, sirve esta posición política, que es coherente con el pasado, para cualquier posición de futuro que se pueda plantear.

En este sentido, el Gobierno tiene ya un cambio de escenario producido por lo que podríamos calificar posición egipcia, legal es verdad, del señor Ardanza, que frente a las manifestaciones, recientes en el tiempo, buscando enfrentamientos y visceralidades en una materia que no debiera provocar irresponsablemente este responsable político, que lo quiere ser, ahora cuando parece que, con la mano no sé si derecha o izquierda, obtuvo el concierto económico en las negociaciones con el Partido Popular, extendió esta vez, parece que más sinceramente la mano al Presidente del Gobierno de Navarra.

Pues bien, bienvenido ese escenario, no sé si habrá uno nuevo, como he creído entender o algunos de nosotros hemos creído ver, no sé si están confirmadas las declaraciones, de que el Presidente del Gobierno de Navarra debiera presentarse ante el señor Ardanza para la firma de este acuerdo con un número de Parlamentarios suficientes que avalaran su posición política en referencia a la mayoría absoluta de este Parlamento. Pues es una nueva contradicción del señor Ardanza que nosotros, desde luego, no vamos a tolerar, porque creemos que si la situación hasta el momento se justifica en aras a las competencias que tienen las diferentes Cámaras y los Gobiernos, no vamos a interferir, en ningún momento, en esta libre voluntad y en esta libre competencia que tienen los Gobiernos. Ya lo dijimos, si se pierde una ocasión probablemente his-

tórica que está en nuestro programa electoral, que nosotros defendemos y que forma parte de la mayoría absoluta de esta Cámara, y que, por culpa de un enfrentamiento político razonado en su momento en el que no se pudo encontrar el consenso sobre interpretaciones políticas al respecto, no es momento de entrar, habrá unos responsables de esta materia, porque hubo un Acuerdo que contaba con la mayoría absoluta de este Parlamento. Si por el contrario, y fruto de un cambio de escenario que felicitamos, el Gobierno de Navarra firma con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca un nuevo acuerdo, tendremos la oportunidad de ejercitar tan sólo lo que nuestro grupo parlamentario está dispuesto a hacer, que es lo que le compete, autorizar o no autorizar, en su caso, el convenio que se dirime.

Por tanto, señor Catalán, respondo así no sólo a algunas estrategias a las que es evidente, con el sentido de nuestro voto, no vamos a entrar y hoy están aquí planteadas y que son contradictorias con posiciones políticas del pasado, sino con parte de su discurso, en el que he querido entender, perdóneme si no es así, que usted reclamaba un acuerdo de las fuerzas parlamentarias previo a la firma de ese acuerdo, como coinciden las afirmaciones del señor Ardanza en su petición. No se corresponde con el argumento de la autorización, que le corresponde exclusivamente como competencia a este Parlamento, y nuestro grupo parlamentario no va a entrar en esa dinámica, porque hemos sido coherentes hasta el momento, seguimos defendiendo una posición que es una posición histórica de integración del nacionalismo vasco y de la búsqueda de relaciones de normalización que creemos que se exageraron, desde el punto de vista político, y autorizaremos en su caso, sin ninguna duda, el acuerdo que los dos Gobiernos, que tienen competencia y propiedad sobre el mismo, puedan firmar.

Esperemos que, de una vez por todas, los responsables políticos de las diferentes comunidades hagan un ejercicio de templanza, de situar esta cuestión en el lugar que le corresponde en el orden de prioridades, porque es verdad que esto no preocupa a los navarros, pero no es que no preocupe porque no sea un tema importante, en la situación institucional, la visión de la identidad de Navarra y de su relación con la Comunidad Autónoma Vasca, sino que, siendo esto importante, nunca ha estado en tela de juicio por la posición que, desde el punto de vista político, ha representado siempre la mayoría de esta Cámara.

Por tanto, no siendo ésta una preocupación, porque no está en riesgo en nuestro objetivo, lo que nuestro grupo parlamentario quiere hacer es un llamamiento tanto a los responsables del Gobierno de Navarra como a los responsables del Gobierno Vasco a que se sienten, establezcan un diálogo sincero acerca de lo que pueden ser estas relaciones, y, en su caso, si se llega a un acuerdo, contarán

con el voto favorable en una materia en la que nuevamente el grupo parlamentario socialista colaborará a normalizar en nuestra situación de identidad política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. ¿Hay alguna otra solicitud de intervención? Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE (1): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Euskaraz hitz egingo dut. CDN alderdiak aurkeztutako mozioak badauka ezaugarri bat eskertzekoa dena, hain zuzen ere, arrunt argia dela. Hain zuzen ere, lehenagoko hitzarmena, Senatutik UPNk atera zuen hura bezain argia alegia, nahiz eta batzuren batzuk lurralde batasunarantz urrats egiazkoak bezala aurkezten saiatu baziren ere.*

Mozioak bere argudioetan hurrengo zera adierazten du: “Nafarroako Gobernuak, Euskal Autonomia Erkidegoarekin batera, beste Lankidetzak Hitzaurren bat izenpetzearekin ekin behar dio, Nafarroaren nortasuna eta haren autonomiaren erabateko erabilera bermatuko direlarik, Organo Amankomun eta Iraunkor bat osatzearen, eskumen berekirik edukiko ez duena, non bi gobernuak parte hartuko baitute, haien eskumeneko alorretan kudeaketa hitzaurren eta lankidetzak hitzaurren prestatzeko”.

Hauxe berbera lehenago hitzaurrenari oso-osorik bazegokion. Aitortu genuen orduko eztabaidan eta baieztatzen dugu oraingoan: ez zen sortzen ahalmen politikodun erakunderik; ez zen berritzen ezer ikuspegi konstituzional juridikotik; ez dago ordezkapen politiko amankomunik kanpora begira bi elkarteentzat eta ezta hirugarren instanzia politiko tartekaturik ere.

Mozioak inolako zalantza biderik gabe adierazten du: “Organo Amankomun eta Iraunkor horrek ez du nortasun juridiko bereizturik edukiko, ez eta eskumen berekirik ere, haren eginkizunak interes amankomuneko arazoei buruz argibideak trukatu eta eztabaidatzea, jarduerak bilatu eta hitzartzea, irizpideak bateratzea, proiektuak eta egitarauak prestatzea” da.

Nahiz eta UPNk lehenago hitzaurrenari ekin zion oposaketa itsu-itsua ez zeukan garrantzia erantsi zion, aitortu beharra dago mozioak proposatzen duena ez dela egiazko urratsa, ezta urrats txiki bat ere, euskal lurraldeen batasunerako, baizik eta alderantziz, beren zatiketaren sakontze bat, itxuraldaketa baten bitartez.

Guk geuk behin eta berriro azpimarratu behar dugu ea zergatik hitz egin behar den elkarlanari buruz, ea zergatik gai horrek hainbesteko eztabaida sortu behar dituen Euskal Autonomia Erkidego dago-kionean eta ez beste inguruko herrialdeei dagokienean. Hor aurkituko dugu navarrismo ofizialaren jarraera basatiaren erantzuna. Nafarroako status politikoa

ez da itxirik dagoen zerbait, eta hor dago gai bat zintzilikatzen transizio garaietatik: lurralde batasuna.

Gaur arte bide guztiak ukatuak izan dira eta indarrean dagoen ingurune juridiko-politikotik ez dago Euskal Herriari aterapide demokratikorik bere etorkizuna askatasunez erabili ahal izan dezan beste erakunde batzuen eskuhartzerik gabe.

Gizarteko bultzapenak eta garapen politikoak bakarrik egin dute orain, hemasei urte beranduago, berriro ere gai honi buruz eztabaidan jarraitu behar izatea. Eta hori, bere horretan bada ere, baikortzat jotzen dugu.

Beste maila batean ipini beharko genituzke Pro-bintzia Baskongadetako Lehendakariaren hitzak, zeren eta berriro ere arranditsu bat bezala azaldu zaigu, hitz hutsalekin eta eginkizun gutxirekin. Non gelditzen dira Eusko Alderdi Jeltzalearen mehatxuak? Ezer ezean. Hutsean. Arzalluz jaunak zera bota zuen: Senatuan egindako edozein aldaketa casus belli bezala hartua izanen zela, eta baita ere Legebiltzarretan erabakitakoa aldatzen baldin bazen, Senatutik alde eginen zutela. Horra non gelditzen diren, beti bezala, hitz horiek.

Ziur gaude Eusko Alderdi Jeltzalea eta UPN berriro ere lehengo hitzaurren berdintsu bat egitera iritsiko direla, eta horixe da mozio honek proposatzen duena.

Nafarroako askatasunaren alde egiten dugu deihadarra, Euskal Herriaren aldekoa, adostasunez beren etorkizuna erabaki ahal izan dezan. Horixe da gatazka politikoaren gakoa eta indarkeria politikoa izatearena ere. Bide demokratikoetatik aterapideak ez aurkitu izateak luzatu egiten du gatazka bere ondorio ezagunekin. Proposatutako hitzaurren oinarritzen duen amejoramentuak ez dauka zilegitasun demokratikorik.

Nafarroako gizarteari aukera eman behar zaio beste euskal herrialdeekin izan nahi dituen harreman eta lotura instituzionalari buruz. Azpimarratu behar dugu, berriro ere, ez dagoela berdintzerik ordezkapen politiko-instituzionala eta gehiengo soziala, hainbestetan egiten duten bezala interesatuek. Gaur bertan, mozio hau eztabaidatzen ari garen bitartean, Madrilen Espainiako Diputatuak erabakiak hartzeko zorian daude Nafarroari dago-kionez, ez dute haintzat hartuko gure borondatea, navarristek hainbestetan aipatzen ohi diren dauden borondate hori alegia. Nafarroak OTAN delakoari ezetza eman zion –eta horretaz mozio bat aurkeztu dugu eta bere garaian hitz egingo dugu–. Gaur Nafarroa, Hego Euskal Herriko beste lurraldeekin batera, OTAN delakoaren egitura militarrean sartzeko asmotan dira inolako galdeketerik gabe. Hori da zuen demokrazia, hori da gure erabakiari buruz azaltzen duzuen begirunea.

(1) Traducción en pág. 48.

Bukatzeko esan behar dugu 1995eko apirilean ETak aurkeztutako eta ezker abertzaleak bere egin-dako Alternatiba Demokratikoak mahairatzen duela arazoren muina, ez dena nahi eztabaidatu ezta ere gairitu: euskal lurraldeen arteko harremanak. Oraingo mugek ez dute uzten uste guztieta-kook gure proposamenak aurrera atera ahal izan ditzagun. Gure ustez, herriari eman behar zaio hitza eta inork ezin du Nafarroaren izenean hitz egin, ez ETak ezta ere Sanz jaunak edo bere Gobernuak. Herriak erabakitzen duena onartu behar da, Nafarroako arazoa deitzen den horri aterapide bat bilatzea lagundu egingen luke gatazka politikoa bere osotasunean konpontzen. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Para nosotros la situación de este tema sigue estando definida y, hasta que no se diga otra cosa, resuelta con el Acuerdo que adoptó este Parlamento, el día 11 de junio pasado, cuando, a propuesta del Gobierno, de un Gobierno que tenía más apoyos que el actual, remitió un texto de acuerdo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, y este Parlamento por mayoría absoluta con el voto favorable de cuatro grupos parlamentarios dio su visto bueno, su autorización, aprobó, como se quiera interpretar, lo que se había firmado por el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.*

Hasta la fecha sólo hemos conocido oficialmente la decisión del actual Gobierno de retirar del Senado la tramitación del Acuerdo de Cooperación y hemos conocido esta actuación como consecuencia de la solicitud que nosotros y otro grupo presentamos para que compareciera el Presidente del Gobierno en la Comisión de Régimen Foral donde explicó las razones por las que había tratado de justificar la retirada del Acuerdo adoptado con anterioridad. Hemos visto que con el tiempo, este poco tiempo que ha pasado desde aquella fecha, han aumentado la literatura y la prosa en tratar de buscar justificaciones a aquella actuación, pero los argumentos siguen siendo los mismos y, desde nuestro punto de vista, absolutamente insostenibles.

La responsabilidad de la retirada del Acuerdo es única y exclusiva del actual Gobierno, que podrá tener legitimidad o no para poder hacerlo, eso será discutible, pero no creo que estemos ahora ni debemos estar en un debate jurídico sobre este tema. Yo solamente quiero poner de manifiesto algo que no ha dicho nadie a la hora de tratar de justificar la posición del Gobierno. Este Acuerdo se aprobó entre dos Gobiernos autónomos, dos Gobiernos, por tanto, con capacidad para hacerlo, y la retirada o la renuncia de una de las partes se ha hecho sin el conocimiento ni el consentimiento de la otra. Eso significaría ya inicialmente un des-

crédito para las instituciones de Navarra y una absoluta desconfianza para el otro interlocutor que se encuentra con que, al poco tiempo de firmar un acuerdo con un gobierno, sin que cambie ni la composición del Parlamento ni haya habido elecciones ni, por tanto, se haya modificado públicamente ninguno de los planteamientos que hicieron que ese Acuerdo tuviera mayoría absoluta, se entera, me supongo que por el periódico, de que el Gobierno siguiente va a denunciar ese Acuerdo y va a intentar retirarlo del Senado.

Para nosotros el anterior Acuerdo sigue estando vigente y es el único que ha adoptado este Parlamento al respecto. Por tanto, nos seguimos remitiendo a él y vamos a mantener que ese Acuerdo que se adoptó en su momento es el único que tiene representación mayoritaria de esta Comunidad. No nos parece oportuno que esta Cámara facilite al Gobierno ahora nuevas bases para la concertación de otro acuerdo sobre el mismo asunto. Y no nos parece porque son ellos mismos los que han roto el principio democrático de respeto a la mayoría de la representación navarra en este Parlamento y, además, porque a ellos es a los que les corresponde la alternativa, si tienen alguna, para presentar lo que ellos entiendan que es conveniente. Pero es que, además, intentar hablar de nuevas bases puede tener muchas interpretaciones. Para el señor Catalán las bases propuestas por el CDN suponen una cierta descafeinización del asunto. Para otros grupos parlamentarios parece que es exactamente igual que lo que se ha aprobado hasta ahora. Por tanto, si es lo mismo que lo que se aprobó, creemos que no hace falta ningún otro acuerdo, y si se pretende rebajar o condicionar lo aprobado por esta Cámara, desde luego, nosotros no estamos por esa labor.

Nosotros creemos que en este asunto no se ha entrado, como se ha dicho en otras ocasiones, en el fondo de la cuestión. Se han intentado justificar de una forma u otra las posturas de UPN en principio, del Gobierno actual después. Se dejan entretener en sus argumentaciones dudas sobre la constitucionalidad del Acuerdo; dudas sobre el respeto o no a la identidad de Navarra, según la entienden ellos; pero, en definitiva, no se dan argumentos para justificar lo que se ha hecho hasta ahora; el único que tiene algún fundamento es que se hizo sin que ellos hubieran participado. Ya dijimos con anterioridad que no participaron, entre otras cosas, porque desde el año 87 mostraron su negativa absoluta a que hubiera un órgano común permanente con la Comunidad Autónoma Vasca y, por tanto, si los demás sí queríamos, era absolutamente absurdo plantear esta cuestión entonces a UPN.

Nosotros creemos que no se ha tratado solamente de una descortesía frente al Parlamento. Dijimos el otro día con rotundidad que se trataba de una falta de respeto absoluto, y todos los partidos criti-

camos la actitud del Gobierno en esa Comisión de Régimen Foral en la que el Gobierno trató nuevamente de justificar su postura. Por tanto, si todos los partidos criticamos esa actitud del Gobierno, lógicamente debemos seguir pensando que la postura de esos partidos sigue siendo la misma, la que aquí hace cuatro días se aprobó. Pero ahí está un acuerdo firmado con otra parte que también tendrá algo que decir y que, como dije en aquella Comisión, si yo fuera la otra parte, lo que mostraría inicialmente es una absoluta desconfianza con este Gobierno de Navarra, que, además, nos está diciendo que no quiere hacer ningún acuerdo pero que quiere ser sensible y que a lo mejor van a hacer algo por quedar bien. A nosotros no nos importa el texto articulado en gran manera; tenemos enormes dudas, y creemos que con suficientes argumentos, para pensar que UPN no va a desarrollar ni este acuerdo ni el siguiente ni ninguno, porque no quiere desarrollar ninguna clase de colaboración seria y profunda con la Comunidad Autónoma Vasca. Sigue queriendo anclarse en el mantenimiento de sus posturas de separación, de poner muros, de poner vallas, y, desde luego, de evitar cualquier "contaminación". Es lo que ha pretendido siempre y sigue pretendiendo lo mismo; es así de evidente.

Por tanto, nuestra desconfianza va siempre respecto al fondo de la cuestión y respecto a lo que se pueda hacer en lo sucesivo. Por tanto, vamos a esperar a ver qué hace el Gobierno en esta materia. Reiteramos que no se deben echar aquí ahora, y yo no voy a ser defensor del señor Ardanza ni muchísimo menos, responsabilidades a alguien que no las ha tenido ni en la resolución de este Acuerdo ni en la denuncia de este Acuerdo, que se ha hecho por una parte, por la parte únicamente del Gobierno de Navarra.

Nosotros ya dijimos en su momento que esto no es ninguna solución nacionalista. Creíamos que era una solución abierta a todos, eso hizo que cuatro grupos políticos con distintos proyectos respecto a Navarra, a su presente y a su futuro, nos pusiéramos de acuerdo, y en este momento no nos sentimos ni en el deber ni en el compromiso ni en la necesidad de decirle a la sociedad de Navarra que el Acuerdo que aprobamos era equivocado o era excesivo o era negativo. Nosotros apoyamos ese Acuerdo porque considerábamos que era bueno para Navarra, que iba a ser beneficioso, que, además, era positivo y que iba, en definitiva, a tratar de encauzar unas relaciones que no se pueden plantear desde Navarra como si fueran unas relaciones que las tenemos que tener por una cierta presión, no sabemos si desde dentro o desde fuera.

Creo que hay razones, además de otras puramente económicas, materiales, de competencia, de desarrollo de Navarra, que hacen que un acuerdo de estas características pueda ser muy positivo

para Navarra. No sé qué va a hacer el Gobierno Vasco; en este momento no me parece que sea una reflexión que nos tengamos que hacer. No sé qué va a hacer el Gobierno de Navarra, tampoco en este momento me interesa demasiado. Nosotros sí que vamos a ser consecuentes con la actitud que hemos tenido y, desde luego, si lo que hace el Gobierno Vasco o lo que hace el Gobierno de Navarra no nos gusta, lo diremos con toda claridad y ese acuerdo a lo mejor tendrá una mayoría más absoluta que la anterior, pero a lo mejor no tendrá la guinda de que desde Navarra los nacionalistas lo estemos apoyando. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar, he de dar las gracias al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por el apoyo a esta moción, al mismo tiempo que agradezco al resto de los grupos sus importantes aportaciones para un debate que, aunque algunos consideren que no interesa a la sociedad navarra, a juzgar por la dedicación, entrega y énfasis, al menos para ellos debe ser transcendental.

En primer lugar, he de manifestar al señor Gurrea que el malestar a que ha hecho referencia, por lo que yo he llamado descortesía parlamentaria, no es personal. Por tanto, de ahora en adelante, en las relaciones de su Gobierno minoritario con el Parlamento obvie las notificaciones individuales; le basta con comunicarlo a los grupos. Y si su Presidente, que, sin duda, tiene un fluido, directo, inmediato, diario y permanente cambio de comunicaciones con usted, le transmitió el resultado de la comparecencia el otro día, le habrá dicho que esa incomodidad, esa valoración de la conducta del Gobierno como descortés, fue unánime en los grupos del Parlamento, menos en el suyo, evidentemente. Por tanto, como de alguna forma ha presentado sus excusas a la Cámara, en la medida en que yo he sido el portavoz de esa actitud, se lo agradezco, porque es un acto de humildad por su parte y debe tener el premio del reconocimiento.

Ha hecho su señoría referencia a una conceptualización de si el Parlamento aprobó o autorizó. Evidentemente, el Parlamento autorizó, no aprobó; por tanto, no ratificó algo plenamente válido, sino que dio al Gobierno la posibilidad de hacer el Acuerdo con la Comunidad Autónoma Vasca, o lo que es lo mismo, negocia el Gobierno. El convenio es de los gobiernos, pero como no tenga la autorización de este Parlamento, por mucho que la competencia sea del Gobierno de Navarra, nada puede hacer. Por tanto, reconocerá que como no haya integración de la voluntad negociadora del Gobierno con la autorización del Parlamento y la posterior autorización del Senado, no hay ningún tipo de acuerdo, y con esto, señor Gurrea, no le estoy dando una pista de lo

que tiene que hacer a partir de ahora, porque sobradamente tiene usted reconocida su capacidad de maniobra para poner los obstáculos pertinentes para que pueda no haber autorización en el Parlamento de Navarra, o, si la hay, para que no haya autorización en el Senado, y a los hechos me remito.

Nuestro grupo reconoció que el dueño de la iniciativa era el Gobierno, por lo tanto, no nos damos por aludidos entre esos "algunos" que descalificaron. Y no por hacerle un favor a este Gobierno, señor Gurrea, sino por rigor en los planteamientos, desde el primer día Convergencia puso de manifiesto que entendía que el Gobierno de Navarra, con una composición o con otra, era una institución y, si el Gobierno lo había remitido al Senado, podía retirarlo. Hoy el dictamen del Senado ha dado la razón a los que sostuvimos esa postura.

Ha hecho referencia su señoría a que no es necesario el marco que supone esta iniciativa, que se han realizado acuerdos sin marco. Evidentemente, sin marco y sin contenido, porque ninguno de esos acuerdos está formalizado conforme al régimen constitucional y del Amejoramiento, etcétera. Por tanto, no constituyen un buen precedente. Los damos por sentados, los hemos llamado eufemísticamente con conceptos que no entran ni en el Estatuto Vasco, ni en el Amejoramiento ni en la Constitución, y con eso puede parecer que podemos seguir funcionando, pero usted sabe que eso no tiene más validez que el pacto entre caballeros y, como parece ser, en decisiones políticas los pactos entre caballeros están en función de la conveniencia estratégica o política, incluso a veces hasta táctica, del momento.

Sí que es interesante una afirmación que usted ha hecho, que confirma las protestas reiteradas de respeto a las decisiones mayoritarias del Parlamento que ha venido teniendo el Presidente del Gobierno. Su señoría lo ha matizado un poco más, también le corresponde a usted ser más matizador en este sentido, y ha dicho que es "sensible al fondo de la voluntad del Parlamento". Fíjense ustedes en la diferencia. Lo que se ha venido diciendo hasta el día de hoy es que el Gobierno acepta la voluntad del Parlamento, pero hoy ya es simplemente "sensible". Por tanto, depende del nivel de sensibilidad que convenga en cada momento, y se sabe que algunos tienen sensibilidad de elefante, y sólo lo es al "fondo" de la voluntad, por lo que puede no serlo a la forma en que se manifiesta la voluntad del Parlamento y ni siquiera a todos los aspectos del fondo. Es una matización muy interesante que deben tener en cuenta el resto de los grupos de la Cámara.

Ha dicho que el Gobierno está dispuesto a negociar un nuevo texto, y en esto no ha inventado nada, es lo que dice el acuerdo del Gobierno. Cuando acuerda la retirada, inmediatamente trata de compensar el efecto y dice que está dispuesto a

negociar un nuevo texto en un marco también estable de cooperación; no permanente, sino estable; un matiz transcendental, es cambiar palabras que significan lo mismo. Y habla de respeto al Parlamento. A nosotros nos gustaría que este Gobierno tuviese siempre respeto al Parlamento, y hace nada, anteayer, manifestó que no tenía mucho respeto al Parlamento, aunque dio una salida que pretendía ser airosa respecto a la decisión del Parlamento sobre la EITB, y dijo: no hay recursos económicos y, por tanto, no se puede cumplir la voluntad del Parlamento. El principio de respeto creo que debe ser universal.

Aquí, por tanto, señor Gurrea, no hay ninguna cuestión particular ni ningún tipo de interés pertinaz, salvo que, a su juicio, desarrollar una posibilidad constitucional del Amejoramiento, que supone un ejercicio de nuestra autonomía y de nuestro autogobierno y el reconocimiento de esa realidad institucional diferenciada por parte de otra comunidad, sea pertinaz cuando lo hacemos los demás, pero, como ocurre siempre con ustedes, sea un logro para el autogobierno de Navarra cuando lo hacen sus señorías.

Dice su señoría que el Gobierno, como todos sabemos, lo ha retirado del Senado y que se propone uno nuevo; que dónde nos quedamos si en el viejo o en el nuevo. Pero, señor Gurrea, ¿no lo han retirado?, ¿no tienen confirmada la retirada por el Senado?, ¿no dijeron ustedes que iban a negociar uno nuevo? Pues éste es un camino del futuro, porque el camino del pasado lo han bloqueado sus señorías tratando de evitar la derrota del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, y le han hecho ese favor, retirarlo. Por tanto, estamos hablando del nuevo, que es el que ustedes quieren negociar y para ese nuevo es para lo que puede tener sentido que el Parlamento defina un marco.

Considera su señoría que las bases son ambiguas, que hay contradicciones. Evidentemente, no va a decir que las bases son óptimas, que respetan estrictamente lo que es la práctica constitucional, no va a decir que esto es aceptable, lógicamente lo tiene que desautorizar. Pero ya sabe su señoría que hoy, lo mismo que en junio, tienen ustedes la posibilidad de hacer un debate sobre la constitucionalidad con el resto de los grupos. No lo hicieron antes, y después de la improvisación de los primeros argumentos sobre la inconstitucionalidad tuvieron que desandar el camino y organizar otra cosa, organizar una dinámica distinta de movilización, de sensibilización para capitalizar a su favor políticamente algo que evidentemente no tenía esas descalificaciones que ustedes les atribuyeron.

El que sea cauce de encuentro y no tenga competencias, no es ninguna contradicción. Claro que no tiene competencias y usted lo sabe perfectamente y, si no, en los informes de estos últimos días ha tenido

oportunidad de conocerlo, porque, para que haya competencias en este órgano hay que modificar la Constitución. Y como no se pretende, ni por el tripartito en su momento, ni por los partidos que lo gobernaban, ni por los que formaban el Gobierno Vasco y los que formaban el Gobierno de Navarra modificar la Constitución, ni éste ni el futuro van a tener competencias propias. Ni el pasado ni el futuro. Aunque ustedes de la enumeración de competencias quisieran hacer la lectura de que se le atribuirían. Pues no, señor Gurrea. Vale lo mismo decir que se va a desarrollar en el marco de las competencias reconocidas en el Estatuto o en el Amejoramiento, que enumerarlas, porque las competencias son las que son, y la Constitución, el Estatuto y el Amejoramiento hablan de que la cooperación se hace en relación con todas esas competencias y, de todas ellas, con las que quieran en concreto los Gobiernos. Por tanto, en ese sentido, no hay ninguna contradicción.

Los proyectos normativos, señor Gurrea, por favor, no es un tema de no saber leer, que usted sabe leer, es un tema que está muy claro. Si los Gobiernos de ese Organó entendiesen que una materia debiera tener contenido normativo, queda muy claro que lo remiten a las competencias legales de sus Parlamentos o a las reglamentarias de sus Gobiernos. Por tanto, señor Gurrea, de contradicciones en este sentido, ninguna.

No entiende la base quinta. Está al alcance del parlamentario medio, señor Gurrea. Cuando se dice que los representantes de las comunidades en todos los elementos de la estructura del Organó actúan bajo la dirección de los órganos de gobierno de aquéllas, aquéllas son las comunidades. Por tanto, van con un mandato imperativo de las comunidades, sin que puedan separarse de sus instrucciones, para que quede más claro, para que no tengan dudas ni puedan comprometer a las comunidades salvo que éstas les autoricen. Por tanto, las decisiones quedan en manos de las comunidades. Le agradezco su sugerencia de la retirada y la puedo estudiar a partir de este momento.

Del resto de los grupos voy a destacar brevemente la intervención del señor Catalán. El señor Catalán ha puesto de manifiesto que está dedicado plenamente al Parlamento y que tiene tiempo para estudiar el Diario de Sesiones. También ha revelado que existe ya una escuela, no sé si upeneísta o corellana, de que cuando no hay argumentos sólidos, hay que acudir al argumento ad hominem, cosa que también le puse de manifiesto al señor Presidente el otro día. Ha dicho que esta iniciativa crispaba a la sociedad. Señor Catalán, los únicos que han intentado, sin éxito, crispar a la sociedad navarra han sido ustedes, que han pretendido montar una gamazada con campañas publicitarias y mediáticas, apoyados por algunos sectores de

influencia en la opinión pública de esta sociedad no logrando más que movilizar a sus entusiastas y sólo a ellos han tensado, no al resto de la sociedad, que ha reaccionado con mucha paz, conociendo perfectamente lo que daba de sí tanto el mecanismo como las posiciones de su grupo.

Me alegro de que también como portavoz de su grupo, porque supongo que hablaba en esa condición, y ése es el rol que le corresponde a su señoría, asuma el papel del Parlamento, porque eso es importante a efectos futuros.

Ha dicho que el Acuerdo anterior estaba viciado y que este Gobierno pretende negociar con las otras fuerzas políticas. ¿Me puede decir dónde estaba el vicio? ¿Tenía o no tenía mayoría en esta Cámara? El vicio ¿qué era?, ¿una vez más, que ustedes no le habían dado la conformidad y que, por tanto, cuando ustedes no dan la conformidad todo es malo y viciado y cuando ustedes la dan es bueno? Ese efecto taumatúrgico no se lo podemos reconocer, señores de UPN, porque no sabemos en qué acto ni quién les ha encomendado esa misión. Y porque tengan 17 escaños sus votos no son más sagrados que los 33 restantes. Todos, uno igual que otro, tienen en la democracia el mismo valor; y cuando se juntan dan el resultado que dan. Por tanto, tan viciado en su planteamiento puede estar aquello, porque ustedes no dieron la conformidad, como lo que ustedes vayan a hacer si algún otro grupo no da su apoyo. Porque, por lo visto, algo hecho por esta Cámara no está viciado sólo cuando tiene el consenso; las mayorías tienen vicio si ustedes no forman parte de ellas. Si eso no es dogmatismo, señor Catalán, que venga Dios y lo vea.

Luego, entra en la parte fuerte. Los argumentos ad hominem, que son los que a ustedes les gustan cuando no tienen argumentos sólidos, cuando no manejan la dialéctica, cuando no saben argüir verazmente. Y para eso se dedica a recordar lo que se dijo en el 87 o en el 96. Usted ha leído el Diario de Sesiones, señor Catalán, por lo que se ve, pero, desde luego, lo ha hecho buscando aquello que podía molestar, enredar, ciriquiar, y eso demuestra una falta de rigor absoluto por su parte, porque si se toma la molestia de verlo todo, verá que a lo largo de ese debate, primero, hay un debate político entre UPN y el Partido Popular. Frente a una moción del Partido Popular, buscando marcar diferencias, tratando de colocar al señor Del Burgo en una postura: “éste quiere la creación de un órgano permanente de encuentro, éste está yendo más allá”. Recuerdo que un medio importante, comentando ese debate, puso de manifiesto que, a pesar del esfuerzo de UPN por colocar al señor Del Burgo en una posición provasquista, eso no tenía credibilidad en la sociedad navarra. Claro, hoy no les gusta, porque el señor Del Burgo está formando

parte de su grupo, pero ésa fue la realidad y como tal hay que asumirla.

A lo largo de todo aquel debate hay continuas y reiteradas referencias a que “nuestro partido tuvo conocimiento”, “observaba nuestro partido”, “hubo una nota de UPN”, “comprende UPN”, “momento que UPN”. Por tanto, señor Catalán, el mismo papel que usted hace hoy, defender la postura de su partido y hacerlo lo mejor posible. Y eso le convendrá de ahora en adelante. No identificar las posturas personales con el rol que le corresponde a cada cual, y el rol político es el que tiene cada uno en un momento determinado, hace nueve años, aquél; hoy, éste. Y sólo las mentes muy anquilosadas no son capaces de percibir los cambios de los signos o evolucionar, y espero de su juventud y de su reconocida inteligencia que también su señoría evolucione, porque es bueno, porque todo cambia, menos algunos.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Alli. Por favor, vaya concluyendo.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, acabo ya, señora Presidenta. Por tanto, entiendo que no convenza a UPN, no pretendíamos convencerles. Ya sabemos que por muchos argumentos que demos no les convenceremos, porque su estrategia política es la que es, y porque ustedes, además, están comprometidos con sus propios actos. Mire usted, después de haber levantado la bandera del pseudonavarrismo, después de haber hecho una campaña de marketing para vender que esta idea era mala, es evidente que ustedes no pueden dar su brazo a torcer. Bastante difícil lo tienen, estando en el Gobierno, si quieren cumplir ese compromiso de negociar; bastante difícil lo tienen. Y, por tanto, todos en esta Cámara, pero sobre todo ustedes, son conscientes de su falta de interés para que este proceso negociador se lleve adelante, porque de algún modo les va a llevar a contradicciones, y a los mismos que ustedes han calentado van a tener que enfriar diciéndoles que aquello era malo, pero que esto, cambiándole algunos nombres y alguna terminología, es bueno.

El señor Catalán se ha planteado las intenciones. Eso les gusta mucho a sus señorías, jugar las intenciones. Pues mire usted, las intenciones son, al final, el inventario de lo que aquí se ha producido. ¿Qué conclusión se puede sacar de aquí? El Vicepresidente del Gobierno, con lo que vale no sólo como Vicepresidente sino como secretario general de su partido y por todo el entorno que rodea a esta acumulación de cargos, se ha comprometido otra vez con el Parlamento a la negociación de un nuevo marco de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca. Esto ha servido para que conociéramos la posición de los grupos, mayoritariamente,

como se ha puesto de relieve, con la excepción del grupo de UPN y del grupo de Herri Batasuna, partidarios de buscar este marco de encuentro. Por tanto, ratificando la postura del debate anterior y dejando en soledad a UPN. En soledad no, con la compañía de Herri Batasuna que supongo que no les gusta. Ustedes dicen que no.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, vaya concluyendo.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, acabo ya. Este es el último párrafo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. ALLI ARANGUREN: Han quedado muy claros, señorías, los términos en los que Convergencia de Demócratas de Navarra plantea este debate, lo planteó en el pasado en el ámbito interno del Gobierno y lo plantea cara al futuro, en los términos de su moción. A partir de ahí confiamos en que, a pesar del interés de algunos en hacer torcidas interpretaciones de nuestra postura, tanto el Diario de Sesiones como el contenido de la sesión de hoy dejen muy claros nuestros términos, y, por tanto, la manipulación les resulte mucho más difícil. Sabe el Gobierno que si hace algún tipo de nueva negociación los parámetros que le vamos a aplicar para dar o no nuestro voto a la autorización son los del contenido de esta moción. Y habiendo conseguido, señorías, los objetivos, que han sido sus señorías los que han puesto de relieve a lo largo de este debate, nosotros vamos a retirar la moción, pero no sin antes permitirnos, para acabar ya, señora Presidenta...

SR. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, termine de verdad, porque...

SR. ALLI ARANGUREN: una licencia poética...

SRA. PRESIDENTA: Si se trata de una licencia poética, por favor, que sea breve.

SR. ALLI ARANGUREN: una licencia poética que le va a gustar a su señoría. Un conocido poeta local dijo en el año 76, entre otras cosas, lo siguiente: “Vizcaínos, alaveses,/ navarros y guipuzcoanos.../ Ojalá en días cercanos/ en comunes intereses/ sean comunes las manos/ Pero en libertad, iguales./ Y libres, en la igualdad./ Y en igualdad, fraternales./ Abiertos, amplios, cordiales.../”. Y omito la última frase, porque, sin duda, algunos sólo se quedarían con ella, y no es mía, es del poeta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Retirada la moción y no habiendo más puntos en el orden del día que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 24 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 42.

La moción presentada por el CDN tiene la virtualidad, y hay que agradecersele, de ser sumamente clara. Tan clara como ya era el anterior acuerdo cuyo texto retiró UPN del Senado, pese a que algunos hubieran tratado de presentarlo como un sustancial paso hacia la unidad territorial.

La moción señala en su motivación: “El Gobierno de Navarra debe proceder, de acuerdo con la Comunidad Autónoma Vasca, a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación que garantice la identidad de Navarra y el pleno ejercicio de su autonomía, configurando un Órgano Común Permanente, sin competencias propias, en el que participen los respectivos gobiernos, para la elaboración de convenios de gestión y acuerdos de cooperación en las materias de su competencia.”

Esto mismo era plenamente aplicable al otro convenio. Ya lo dijimos en su debate y lo reafirmamos ahora: no se creaba un órgano con capacidad política; no se innovaba nada desde el punto de vista jurídico-constitucional; no hay representación política externa común a ambas comunidades, ni tercera instancia política intermedia.

La moción lo expresa sin dar lugar a ninguna duda: “Tal Órgano Común Permanente no estará dotado de personalidad jurídica y diferenciada, ni de competencias propias, siendo su función el intercambio de información y debate sobre cuestiones de interés común, la búsqueda y la concertación de actuaciones, la armonización de criterios, la elaboración de proyectos y programas”.

Pese a que la oposición cerril de UPN dio al anterior acuerdo una importancia que no tenía, hay que reafirmar que lo que propone la moción no es ningún paso positivo, ni siquiera pequeño, hacia la unidad territorial vasca, sino la profundización de la separación por medio de un sucedáneo.

Nosotros volvemos a insistir en que nos preguntemos por qué se tiene que hablar de cooperación, por que se suscitan tales debates cuando nos referimos a la Comunidad Autónoma Vasca y no cuando nos referimos a las otras comunidades limítrofes. Ahí encontramos la respuesta a las posiciones intransigentes del navarrismo oficial. El status político de Navarra no es algo cerrado, y hay un tema pendiente desde tiempos de la transición: la unidad territorial.

Hasta hoy todos los caminos han sido negados y desde el marco jurídico-político vigente no existen soluciones democráticas que permitan a Hego Euskal Herria decidir libremente su futuro sin injerencias de otras instancias institucionales. Sólo la presión social, la evolución política del tema ha

hecho que casi dieciséis años después tengamos que seguir hablando de esta cuestión. Ello en sí mismo sigue siendo un hecho positivo.

Capítulo aparte merecen las palabras del Lehendakari de las Provincias Vascongadas, que nuevamente aparece como un fanfarrón con grandes palabras y pocos hechos. ¿Dónde quedan las amenazas del Partido Nacionalista Vasco? En nada. En agua de borrajas. Arzallus se permitió el lujo de decir que cualquier modificación del Senado sería tomada como casus belli, o que si se cambiaba lo aprobado por los Parlamentos, abandonarían el Senado. Ya hemos visto dónde quedan, como siempre, esas palabras. Estamos convencidos de que el Partido Nacionalista Vasco y UPN alcanzarán un acuerdo en términos similares al anterior, que es lo que plantea esta moción.

Nosotros apelamos a la libertad de Navarra, de Euskal Herria en su conjunto, para poder decidir su futuro. Ese es el nudo gordiano del conflicto político, de la existencia de la violencia política. La no resolución de ello por vías democráticas está permitiendo la prolongación del mismo con todas las consecuencias conocidas. El Amejoramiento, sobre el que se pretende sustentar el futuro acuerdo, no tiene legitimidad democrática.

La sociedad navarra tiene que tener la oportunidad de pronunciarse sobre el modo de articulación que quiere con el resto de los territorios vascos, sobre sus relaciones institucionales. También insistimos en que no equiparen, como lo hacen los interesados en ello, a la representación político-institucional con la mayoría social. Hoy mismo, mientras debatimos esta moción, en Madrid los Diputados españoles van a decidir por Navarra, no van a respetar nuestra voluntad, ésa a la que los navarristas estáis tan acostumbrados a apelar. Navarra dijo no a la OTAN, y Navarra fue metida contra su voluntad. Hoy Navarra, junto con el resto de Euskal Herria, va a ser integrada, sin consultarle, en la estructura militar de la OTAN. Esa es vuestra democracia. Ese es el respeto que mostráis hacia nuestras decisiones.

La Alternativa Democrática propuesta en abril de 1995 por ETA y asumida por la izquierda abertzale plantea el fondo de la cuestión que no se quiere debatir ni resolver: las relaciones internas entre los territorios vascos. Los límites actuales no satisfacen ni garantizan que todos los proyectos políticos puedan plasmarse en la realidad. Hay que dar la palabra al pueblo, nadie tiene que negociar en nombre de Navarra, ni ETA ni el señor Sanz ni su Gobierno. Hay que comprometerse a aceptar lo que el pueblo libremente decida. La resolución de la mal llamada cuestión navarra facilitará la resolución del conflicto político en su globalidad. Muchas gracias.